



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL – PESV
ACTUALIZACIÓN ANUAL
2026



SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SUBSECRETARÍA CORPORATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
2026



ARTICULACIÓN	
PROCEDIMIENTO	2211500-PR-152 ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR
DOCUMENTO	N.A.
VERSION	02

CONTENIDO

Justificación

1. Política de Seguridad Vial de la Entidad (Paso 3)
2. Diagnóstico (Paso 5)
 - 2.1 Sedes de la Organización
 - 2.2 Contratistas Tercerizados
 - 2.3 Colaboradores
 - 2.4 Movilidad de los Colaboradores
 - 2.5 Conductores Vehículos Propios
 - 2.6 Vehículos Automotores Propios
 - 2.7 Capacitaciones
 - 2.8 Rutas Frecuentes
 - 2.9 Plan de Emergencias Viales
 - 2.10 Línea Base de Accidentalidad
3. Caracterización, Evaluación y Control de Riesgos (Paso 6)
 - 3.1 Procedimiento de Evaluación y Control de Riesgos
 - 3.2 Encuesta de Seguridad Vial 2025
 - 3.3 Matriz de Riesgos Viales 2025
 - 3.4 Mapas de Calor
4. Objetivos y Metas – PESV (Paso 7)
 - 4.1 Objetivos
 - 4.2 Metas
5. Programas de gestión de Riesgos y Factores de Desempeño (Paso 8)
 - 5.1 Programa gestión de la velocidad segura
 - 5.2 Programa de protección de actores viales vulnerables
 - 5.3 Programa prevención de la distracción
 - 5.4 Programa prevención de la fatiga
 - 5.5 Programa cero tolerancia a la conducción bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas
 - 5.6 Programa de mantenimiento preventivo
6. Plan Anual de Trabajo (Paso 9)
7. Plan Anual de Formación (Paso 10)
 - 7.1 Competencias en seguridad vial
 - 7.2 Plan anual de formación.

TABLAS

- Tabla 1 Conductores y vehículos tercerizados
- Tabla 2 Datos población colaboradores
- Tabla 3 Conductores Vehículos Propios
- Tabla 4 Vehículos propios
- Tabla 5 Distancias recorridas
- Tabla 6 Tipos de Colisión y causas probables – 2020 – 2025
- Tabla 7 Matriz de Nivel de Pérdida
- Tabla 8. Nivel de exposición del riesgo
- Tabla 9. Nivel de probabilidad del riesgo
- Tabla 10. Nivel de riesgo
- Tabla 11. Rol de conductor o pasajero
- Tabla 12. Rol de conductor de bicicleta o patineta
- Tabla 13. Rol de peatón

IMÁGENES

- Imagen 1. Caracterización por género – Colaboradores
- Imagen 2. Caracterización por edad – Colaboradores
- Imagen 3. Medio de transporte utilizado
- Imagen 4. Rango de duración de viaje
- Imagen 5. Rango de distancia de viaje
- Imagen 6. Siniestros viales por nivel de pérdida 2020 - 2023
- Imagen 7 Siniestros viales por nivel de pérdida 2024
- Imagen 8 Siniestros viales por nivel de pérdida 2025
- Imagen 9 Tipos de Colisión – Últimos años
- Imagen 10. Pirámide de seguridad vial (2020 – 2025)

ANEXOS

- Anexo 1. Especificaciones vehículos y conductores tercerizados
- Anexo 2. Especificaciones vehículos y conductores propios
- Anexo 3. Capacitaciones en seguridad vial - 2025
- Anexo 4. Plan de emergencias viales – PRAEV
- Anexo 5. Matriz de control de riesgos y mapas de calor
- Anexo 6. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño
- Anexo 7. Plan anual de trabajo – PESV 2026
- Anexo 8. Plan anual de formación en seguridad vial



JUSTIFICACIÓN

Este documento reúne los pasos del Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV, que fueron actualizados para la vigencia 2026, respecto al Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Secretaría General, elaborado en la vigencia 2023, de acuerdo con la Resolución 40595 de 2022, por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones (Ver Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Secretaría General V02).

De acuerdo con lo establecido en la mencionada resolución, fueron actualizados los siguientes pasos:

- Paso 3. Política de Seguridad Vial de la Entidad
- Paso 5. Diagnóstico
- Paso 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos
- Paso 7. Objetivos y metas del PESV
- Paso 8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño
- Paso 9. Plan anual de trabajo
- Paso 10. Competencias y plan anual de formación

Los demás pasos continúan vigentes.



1. Política de Seguridad Vial de la Entidad (Paso 3)

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, acorde con los principios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el marco del Plan Estratégico de Seguridad Vial y en virtud de la Resolución 40595 de 2022, adopta la presente política con el compromiso de implementar, mantener y promover los estándares de seguridad vial al interior de la entidad, para minimizar los riesgos de ocurrencia de accidentes de tránsito, que generen muertes, lesiones o daños, tanto en los trayectos laborales como in Itínere de todos sus colaboradores.

En consecuencia, esta entidad en el cumplimiento de su misión y de acuerdo con el tamaño y naturaleza de sus riesgos en seguridad vial, se compromete a:

- ✓ Suministrar y garantizar los recursos para la planificación, implementación, seguimiento y mejoramiento continuo de la seguridad vial en todas las sedes de la entidad.
- ✓ Implementar los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño, para tomar las decisiones adecuadas y establecer las guías de acción necesarias para todos los colaboradores de la entidad.
- ✓ Promover la formación y aplicación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía por parte de todos sus colaboradores, en el rol que desempeñen como peatones, pasajeros, conductores de vehículos, motocicletas o bicicletas.
- ✓ Adquirir o contratar los vehículos automotores o no automotores necesarios para cubrir su operación diaria, dando cumplimiento a las especificaciones de seguridad y normatividad legal vigente en la materia.
- ✓ Propender para que toda la comunidad de la entidad dé cumplimiento a los requisitos y normatividad en seguridad vial, los lineamientos internos y las acciones y estrategias establecidas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV.
- ✓ Actualizar y mantener los mecanismos de control en el mantenimiento preventivo



del parque automotor de la entidad, frente a los riesgos por fallas mecánicas que puedan ocasionar accidentes viales.

- ✓ Implementar estrategias de socialización, capacitación y/o reentrenamientos dirigidos a los distintos actores en materia de prevención en seguridad vial, que permitan generar actitudes y comportamientos seguros en la vía.
- ✓ Realizar seguimiento continuo a los programas que se implementen en el marco de la seguridad vial y servir como marco de referencia para el establecimiento de objetivos y metas encaminadas a este propósito.
- ✓ Revisar la Política de Seguridad Vial de la entidad mínimo cada tres (3) años.

La presente política tiene alcance sobre todas las sedes de la entidad y hace parte integral del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Secretaría General V02.

Bogotá D.C., enero de 2026

MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General
Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.



2. Diagnóstico (Paso 5)

2.1 Sedes de la Organización:

La entidad cuenta en la actualidad con las siguientes sedes:

- Manzana Liévano – Sede Principal
- Centro Memoria Paz y Reconciliación
- Archivo Distrital
- Imprenta Distrital
- SúperCades, Cades y Centros de Encuentro

Actividades que realiza:

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá es el “brazo técnico” que apoya el seguimiento y cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo.

Funge como aliada en la materialización de los grandes proyectos estratégicos de ciudad, impulsa la modernización institucional, la incorporación de prácticas de transparencia y eficiencia en la gestión; y trabaja para modernizar y robustecer la red multicanal de servicio a la ciudadanía, que tradicionalmente ha estado a su cargo.

Bajo este enfoque integral, se incorporan, como parte del sector gestión pública, los temas de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y de Víctimas, Paz y Reconciliación, a través de sus respectivas Consejerías.

Servicios:

La Secretaría General presta servicios a la ciudadanía, entre otros se encuentran:

- Ofrecer a la ciudadanía información y acceso a programas y trámites, prestando un servicio amable y efectivo, en diferentes zonas de la ciudad.
- Sensibilización a comerciantes en temas de Inspección, vigilancia y control.
- Recepción y trámite de peticiones ciudadanas Bogotá te escucha.
- Atención y apoyo psicosocial a población víctima del conflicto armado interno, residente en Bogotá.
- Información General y Orientación de Trámites y Servicios a la Ciudadanía en los



- Canales de Atención de la RED CADE
- Consulta del patrimonio documental de Bogotá.

2.2 Contratistas Tercerizados

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., cuenta con un solo contrato de vehículos mediante tercerización, que apoyan la operación diaria de transporte de sus colaboradores a distintos puntos dentro del perímetro de la ciudad de Bogotá D.C. y zonas aledañas, en cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, dentro de la Misionalidad de la entidad. El Consorcio de Transportes DC, pone a disposición sus vehículos (placa blanca), con sus correspondientes conductores. Esta empresa que se encarga de la coordinación y mantenimiento de sus vehículos; así como, de la capacitación de los conductores, a quienes se les exige acreditar que cuentan con un Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV, en los términos establecidos, según el Artículo 7, de la Ley 2050 de 2020.

En la siguiente tabla se observan los vehículos y conductores que nos provee el consorcio a la fecha. Algunos vehículos y/o conductores pueden relevarse por periodos cortos, por temas de no disponibilidad de los mismos (mantenimientos, permisos, licencias, etc.)

Tabla 1 Conductores y vehículos tercerizados

No.	CONDUCTOR	PLACA	MODELO	CLASE DE VEHÍCULO	TIPO DE COMBUSTIBLE
1	JHON ALBEIRO SARMIENTO HERNANDEZ	JTR554	2022	CAMIONETA	GASO ELEC
2	JORGE ELIECER NARVAEZ	LSX700	2023	MICROBUS	DIESEL
3	MAURO EDY SEGURA BUITRAGO	LSZ342	2024	CAMIONETA	ELECTRICO
4	JIMMY ALEXANDER ARIZA ANGARITA	LTK437	2025	CAMIONETA	ELECTRICO
5	JUAN DUVAN HERNANDEZ LOPEZ	LTK888	2025	CAMIONETA	ELECTRICO
6	LUIS ALEXANDER ARAQUE MONTAÑEZ	LTK438	2025	CAMIONETA	ELECTRICO
7	GREGORIO ALBERTO FLOREZ BARON	FUZ831	2025	CAMIONETA	DIESEL
8	CESAR AUGUSTO SANCHEZ SIERRA	JTR560	2022	CAMIONETA	GASOLINA
9	JHON JAIDER OLIVEROS MORENO	NWW196	2026	CAMIONETA	GASOLINA

(*) dic. 2025

**Fuente: Elaboración propia – DAF
(A partir de la información proporcionada por la SSA)**



En el anexo 1 se muestra la información de los conductores y las especificaciones técnicas del parque automotor de los vehículos contratados, incluyendo placa, número VIN, número de motor, especificaciones técnicas, vigencia del SOAT y revisión técnico mecánica, modelo, kilometraje actual, cilindraje y tipo combustible, entre otros. Es de anotar que la empresa Consorcio de Transporte DC. cuenta con su Plan Estratégico de Seguridad Vial, con controles propios sobre el mantenimiento preventivo y correctivo a sus vehículos.

2.3 Colaboradores de la entidad

A la fecha la entidad cuenta con 570 servidores por la modalidad de planta y 626 colaboradores por la modalidad de prestación de servicios, para un total de 1196 personas; de las cuales, el 53,34% son mujeres y el 46,66% son hombres. La información detallada de servidores y colaboradores es manejada desde el área de Talento Humano y el área de Contratos de la entidad. En la tabla siguiente se observa su distribución

Tabla 2 Datos población colaboradores (*)

TIPO VINCULACIÓN	GÉNERO	CANTIDAD	PORCENTAJE	
CONTRATISTA	F	326	27,26%	52,34%
	M	300	25,08%	
EMPLEADO	F	312	26,09%	47,66%
	M	258	21,57%	
TOTAL		1196	1	1

(*) dic. 2025

Fuente: Portal Web Secretaría General

El detalle con la información actualizada de los servidores y colaboradores por tipo de vinculación se puede observar en el portal web de la entidad: [Transparencia y acceso a la información pública / Información de la entidad / 1.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas](#)

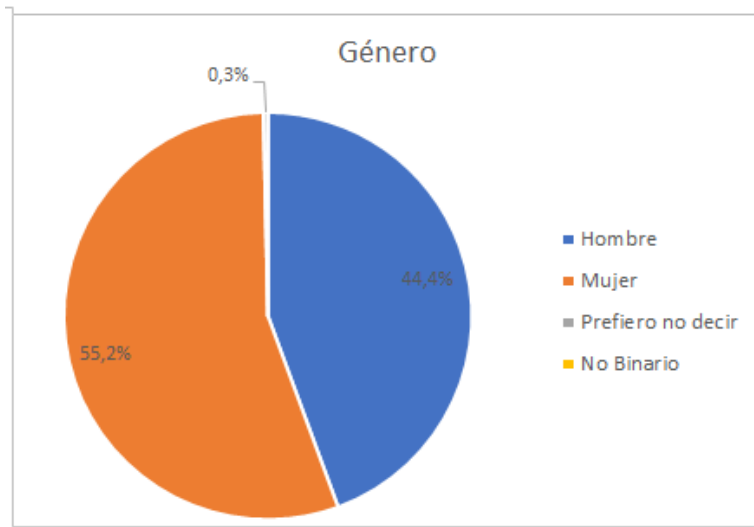
2.4 Movilidad de los Colaboradores

Los funcionarios de planta, como los contratados por prestación de servicios, utilizan distintos medios de transporte en sus desplazamientos diarios casa-trabajo-casa.

De acuerdo con la última encuesta de movilidad realizada en la Secretaría General, en articulación con la Secretaría de Movilidad (Nov. 2024), la caracterización de los

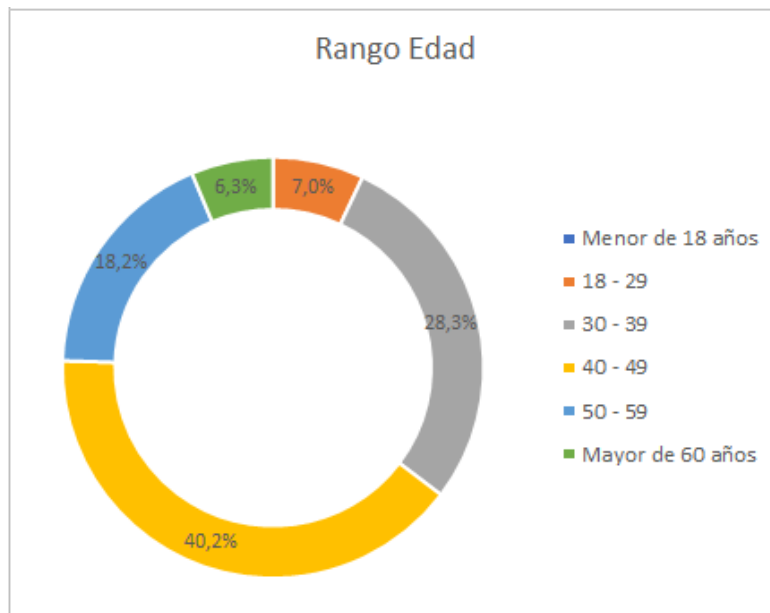
servidores y colaboradores y los medios de transporte que utilizan para llegar a la entidad se observan de manera gráfica a continuación:

Imagen 1. Caracterización por Género - Colaboradores



Fuente: DAF- Encuesta de Movilidad - 2024

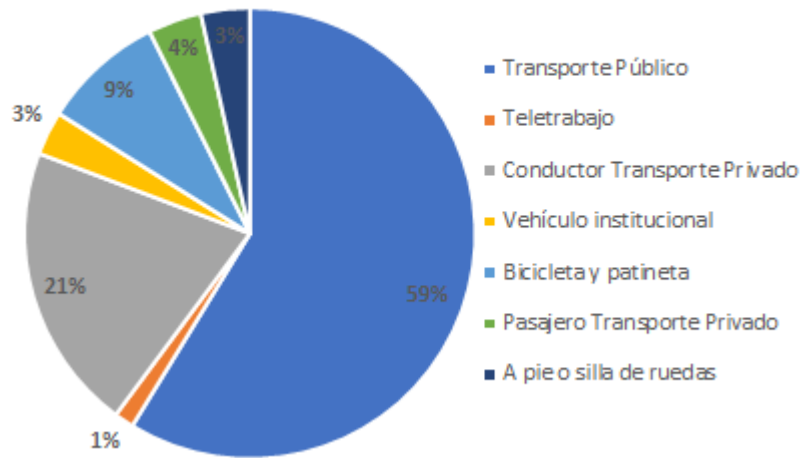
Imagen 2. Caracterización por Edad - Colaboradores



Fuente: DAF- Encuesta de Movilidad - 2024

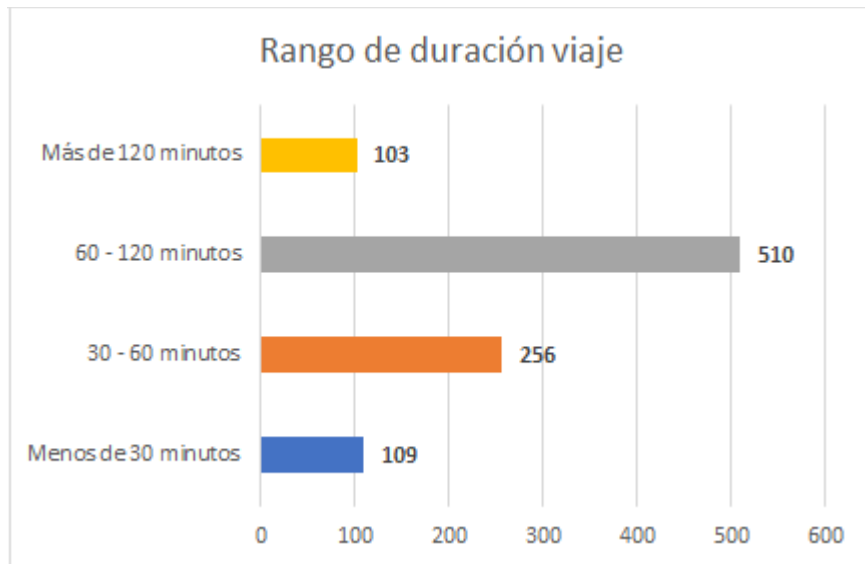
Imagen 3 Medio de Transporte Utilizado

Modo Principal



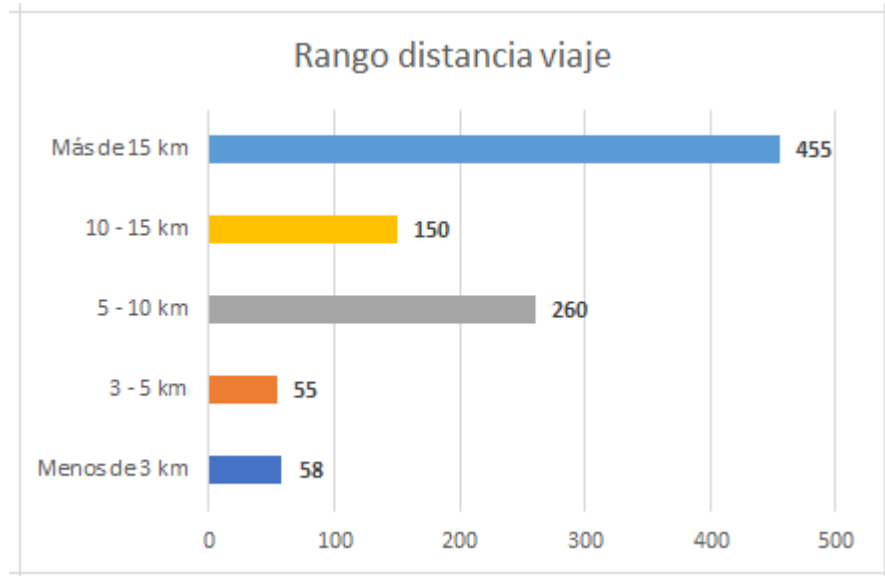
Fuente: DAF- Encuesta de Movilidad - 2024

Imagen 4 Rango Duración de Viaje



Fuente: DAF- Encuesta de Movilidad - 2024

Imagen 5 Rango de Distancia Viaje



Fuente: DAF- Encuesta de Movilidad - 2024

2.5 Conductores Vehículos Propios

Actualmente la entidad cuenta con una planta de 13 conductores, 11 de ellos con vinculación de carrera administrativa y 2 por prestación de servicios, como se observa en la siguiente tabla. Dependiendo de las necesidades de la operación se realiza la asignación de vehículos a conductores.

Tabla 3 Conductores Vehículos Propios

No.	CONTRATACIÓN	No. CONDUCTORES	TIPO DE VEHÍCULO QUE CONDUCEN
1	Conductores por Prestación de Servicios	2	CAMIÓN MICRO BUS CAMPEROS CAMIONETAS AUTOMÓVILES
2	Conductores de Planta o Carrera Administrativa	11	

Fuente: Subdirección de Servicios Administrativos

2.6 Vehículos Automotores Propios

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. cuenta con un parque automotor en operación compuesto por catorce (14) vehículos de su propiedad.

En la tabla siguiente se muestran los tipos de vehículos de la entidad y en el anexo 2 la información de los conductores y las especificaciones técnicas de los vehículos de la entidad.

Tabla 4 Vehículos propios

TIPO	CLASE	CANTIDAD VEHÍCULOS	CANTIDAD CONDUCTORES
AUTOMOVIL	LIVIANO	2	2
CAMPERO	LIVIANO	4	4
CAMIONETA	LIVIANO	6	6
CAMIÓN	RIGIDO	1	1
MICROBÚS	LIVIANO	1	1
TOTAL		14	14

Fuente: Subdirección de Servicios Administrativos

Para garantizar la trazabilidad de la información relacionada con los vehículos y conductores de la entidad, la Secretaría General dispone de un aplicativo denominado **Sistema de Hoja de Vida de Vehículos – SHV**. Este sistema permite el registro y seguimiento de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados, así como de las especificaciones técnicas de cada vehículo, tales como: placa, número de inventario, tipo, carrocería, valor, marca, modelo, serie, color, línea, clase, capacidad, número de puertas, número de ejes, número de motor, número de chasis (VIN), cilindraje, fecha de ingreso a inventario, número de licencia de tránsito, tipo de uso, número y fecha del manifiesto de importación, tipo de combustible, rendimiento promedio, tipo de caja, tracción, tipo de frenos y tipo de lubricante utilizado.

Adicionalmente, el SHV permite registrar y hacer seguimiento a la vigencia del **SOAT** y de la **revisión técnico-mecánica**, así como a los **sinistros viales** en los que se han visto involucrados los conductores asignados. También se documenta el **plan de**



mantenimiento (frecuencia por kilómetros o tiempo), el **pago de impuestos** y el historial de seguros y revisiones técnico-mecánicas asociadas a cada vehículo.

2.7 Capacitaciones

En articulación con el SG-SST se tiene previsto para la vigencia 2026 realizar actividades de capacitación en temas relacionados con los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño en seguridad vial. En el numeral 7, se observa el plan anual de formación para la próxima vigencia. En el anexo 3 se observan las actividades de capacitación realizadas durante 2025, incluyendo a los colaboradores de la SG, las brigadas integrales de emergencias y los conductores como brigadistas en seguridad vial.

2.8 Rutas Frecuentes

Los vehículos automotores de la entidad realizan diariamente desplazamientos laborales a diversos sitios dentro del perímetro de la ciudad de Bogotá DC y sus alrededores, transportando a los directivos, funcionarios y contratistas en cumplimiento de sus funciones y responsabilidad según su misionalidad.

Estos desplazamientos no se realizan bajo la asignación de una ruta fija o frecuente, dado que depende de muchos factores que resultan cambiantes: la cantidad de solicitudes de transporte, la labor a realizar por parte del directivo o las personas solicitantes, el punto de destino, el día, la hora, el estado del tráfico, el tipo de vehículo y la disponibilidad de este, entre otros.

A continuación, se muestran los kilómetros recorridos por la flota de vehículos que operaron durante la vigencia

Tabla 5 Distancias recorridas (kms)

PLACA	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	TOTAL AÑO
	2025	2025	2025	2025	
OBG442	1971	1110	1892	1937	6910



OBH309	3793	2826	3971	1917	12507
OBH314	2827	1123	1588	4832	10370
OBI720	1638	2831	2877	2383	9729
OBI768	1447	4112	5115	3612	14286
OBI770	5647	4530	6612	4093	20882
OBI771	2200	4350	7322	8152	22024
OBI772	3231	5650	7105	8171	24157
OKZ914	3229	4641	4823	4111	16804
OKZ959	4239	4400	3025	1832	13496
OLM971	4959	4371	5648	5456	20434
OLM972	4560	3920	4247	4231	16958
OLO562	3490	3624	4668	2695	14477
OLO563	3334	4784	3679	3724	15521
TOTAL	46565	52272	62572	57146	218555

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

2.9 Plan de Emergencias Viales

El Plan de Preparación y Respuestas ante Emergencias Viales - PPRAEV permite responder de manera eficaz ante un accidente de tránsito, con los vehículos puestos al servicio de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en actividades de desplazamiento laboral, el cual es articulado con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias – PPPRE (4232000 PL-057) del SG-SST, que se encuentra dentro del Sistema de Gestión – SIG. En el plan se establece el procedimiento de actuación ante un incidente de tránsito, el protocolo en caso de accidente, las capacitaciones en seguridad vial como medida de prevención, el reporte de los accidentes, entre otros. En el anexo 4 se presenta el Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales de la entidad.

Dentro del plan de capacitación se tiene establecida la formación de nuestros conductores como miembros de las brigadas Integrales de Emergencias y en general de los colaboradores de la entidad en temas de seguridad vial (ver numeral 7). De igual manera, anualmente se realiza un simulacro en accidentes viales.



La entidad cuenta con equipos o elementos dispuestos para la atención de cualquier tipo de emergencia. En este sentido, se tienen los siguientes tipos de elementos:

- Botiquines dispuestos en cada una de las sedes de la entidad, cuya cantidad y ubicación depende del tamaño de esta.
- Camillas rígidas de polietileno en cada una de las sedes de la entidad, cuya cantidad y ubicación depende del tamaño de esta.
- Extintores en cada una de las sedes de la entidad, tipo A para combatir fuegos clase A, de Polvo ABC, de CO2 y extintores de espuma, ubicados de acuerdo con el tipo de riesgo
- Extintores para cada uno de los vehículos
- Sillas de ruedas en cada una de las sedes, cuya cantidad también depende del tamaño de la sede.
- Desfibriladores Externos Automáticos (DEA), para reanimación cardiopulmonar, ubicados en las diferentes sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC
- Equipos de extinción de incendios
- Equipos de comunicación
- Materiales, elementos o equipos de protección para brigadistas o personal de riesgo, como guantes, botas, chalecos, chalecos reflectivos y triángulos (especial para conductores), tapabocas, máscaras, etc.

2.10 Línea Base - Accidentalidad

Durante los últimos años, la entidad no ha tenido siniestros viales que involucren muertes o lesiones personales; sólo se han producido incidentes con daños menores a los vehículos propios, los cuales se han atendido por la póliza de seguros contratada por la entidad. En la gráfica siguiente se observa el comportamiento de los siniestros viales durante los años 2020 a 2023; en total 49 choques simples.

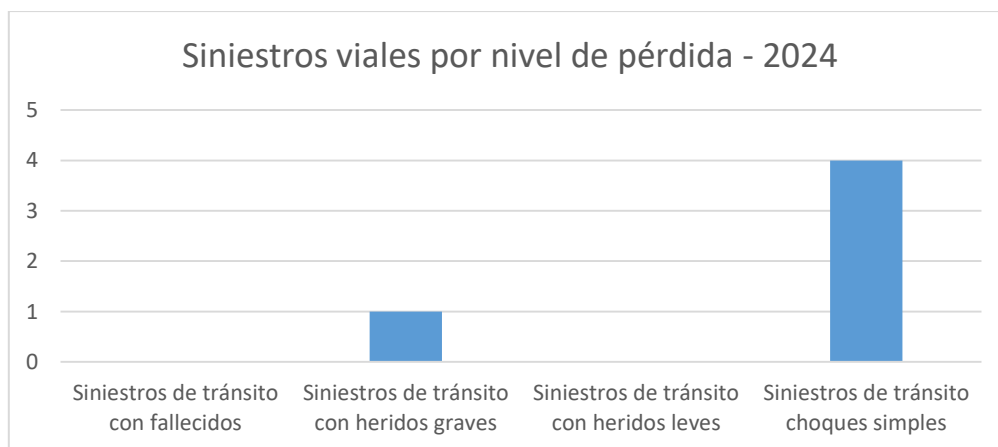
Imagen 6. Siniestros viales por nivel de pérdida 2020 - 2023



Fuente: Elaboración propia – DAF

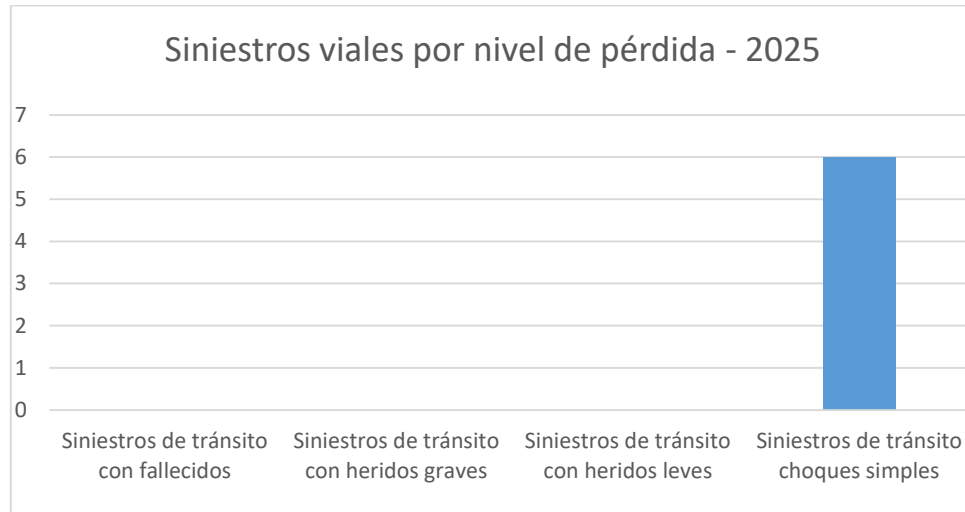
Durante la vigencia 2024, se presentaron cinco siniestros viales; cuatro de ellos por choques simples y uno con herido grave; este último, ocasionado en un bici-recorrido organizado por la entidad, resultando en una caída con lesión del miembro superior derecho de la bici-usuaria y una incapacidad mayor a 60 días.

Imagen 7 Siniestros viales por nivel de pérdida 2024



Fuente: Elaboración propia – DAF

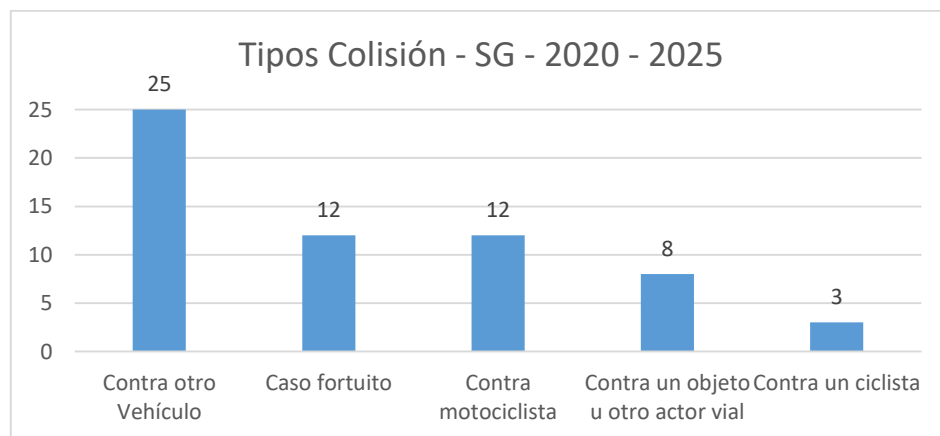
Imagen 8 Siniestros viales por nivel de pérdida 2025



Fuente: Elaboración propia – DAF

De acuerdo con los informes de los accidentes de tránsito, las colisiones fueron ocasionadas en su mayoría contra otros vehículos, contra motociclistas, contra ciclistas, elementos de la vía, contra otros actores viales, como carretas, bici taxis o bien por casos fortuitos como elementos extraños que impactan el vehículo o caída del conductor en el caso de los recorridos en bicicleta. En la siguiente gráfica se observa el resultado.

Imagen 9. Tipos de Colisión – Últimos años



Fuente: Elaboración propia – DAF

Las causas probables fueron atribuidas a imprudencia de terceros por frenadas intempestivas, reversas, giros prohibidos, adelantamientos e impactos de elementos extraños que ocasionaron roturas a los vidrios o partes del vehículo (87%) o a imprudencia del conductor por falta de cuidado o falta de habilidad (13%). La causa establecida para el siniestro grave, fue la falta de pericia por parte de la persona que conducía la bicicleta, en un bici-recorrido, al no poder mantener su estabilidad.

Tabla 6 – Tipos de Colisión y causas probables – 2020 – 2025

Siniestro	Zona	Afectación Personas	Afectación Material	Tipo de Colisión	Causa Probable	Año Siniestro
1	Rural	No	Bomper, parachoques, persiana	No identificado - Zona estacionamiento	Imprudencia de terceros	2020
2	Urbana	No	Puerta y estribos	Con un motociclista	Imprudencia de terceros	
3	Urbana	No	Costado izquierdo, stop y paso de rueda	Con otro vehículo	Imprudencia de terceros	
4	Urbana	No	Vidrio panorámico	Elemento que impacta el vidrio	Imprudencia de terceros	
5	Urbana	No	Golpe en la estructura	Con un motociclista	Imprudencia de terceros	
6	Urbana	No	Puerta trasera derecha, guardabarro y bómper	Con otro vehículo	Imprudencia de terceros	
7	Urbana	No	Golpe en la estructura	Con otro vehículo	Imprudencia de terceros	
8	Urbana	No	Puerta delantera y el guardabarro	Con un motociclista	Imprudencia de terceros	
9	Urbana	No		No identificado - Parqueadero	Imprudencia de terceros	
10	Urbana	No	Se hundió el guardabarras, espejo, rayón en las dos puertas, golpe estribo	Con otro vehículo	Imprudencia de terceros	
11	Urbana	No	Bómper, compuerta y stop derecho	Con otro vehículo	Imprudencia de terceros	2021
12	Rural	No	Puerta trasera y bómper trasero.	Con otro vehículo	Imprudencia de terceros	
13	Urbana	No	Vidrio panorámico	Elemento que impacta el vidrio	Imprudencia de terceros	
14	Urbana	No	Guarda fango del costado derecho	Con un ciclista	Imprudencia de terceros	
15	Urbana	No	Parte hoja de la puerta izquierda	Elemento enviado por un ciclista	Imprudencia de terceros	
16	Urbana	No	Stop	Con un motociclista	Imprudencia de terceros	
17	Urbana	No	Bómper delantero, persiana, panel frontal	Con otro vehículo	Imprudencia de terceros	
18	Rural	No	Estribo	Elemento que impacta el vehículo	Imprudencia de terceros	
19	Urbana	No	Golpe en la estructura	Con otro vehículo	Imprudencia de terceros	
20	Urbana	No	Bómper	Con un carretero	Imprudencia de terceros	

21	Urbana	No	Guarda barro, bómper y paso rueda.	Con un motociclista	Imprudencia de terceros
22	Urbana	No	Bómper trasero	Con otro vehículo	Imprudencia de terceros
23	Urbana	No	Costado derecho.	Con otro vehículo	Imprudencia de terceros
24	Urbana	No	Antena del radio	Intento de hurto	Imprudencia de terceros
25	Urbana	No	Abolladura	Con otro vehículo	Imprudencia de terceros
26	Urbana	No	Bómper delantero y puerta derecha	Muro rampa sótano	Imprudencia del Conductor
27	Urbana	No	Ruptura y sumidura del bómper delantero y daños internos	Con otro vehículo	Imprudencia de terceros
28	Urbana	No	Guarda fango derecho	Con un motociclista - agresión	Imprudencia de terceros
29	Urbana	No	Bómper delantero, persiana, farola izquierda, espejo, direccional	Con otro vehículo	Imprudencia de terceros
30	Urbana	No	costado delantero izquierdo	Con otro vehículo	Imprudencia de terceros
31	Urbana	No	Vidrio panorámico	Elemento que impacta el vidrio	Imprudencia de terceros
32	Urbana	No	Puerta delantera izquierda, guardafango izquierdo, extensión guardafango	Con otro vehículo	Imprudencia de terceros
33	Urbana	No	Rotura del soporte trasero diferencial	Elemento que impacta el vehículo	Imprudencia de terceros
34	Urbana	No	Stop derecho	Con un motociclista	Imprudencia de terceros
35	Urbana	No	Espejos laterales	Intento de hurto	Imprudencia de terceros
36	Urbana	No	Abolladura bómper trasero	Contra muro	Imprudencia conductor
37	Urbana	No	Puerta y bómper trasero derecho	Contra un bici taxi	Imprudencia de terceros
38	Urbana	No	Tijera y eje delantero derecho	Alcantarilla sin tapa	Imprudencia conductor
39	Urbana	No	Quinta puerta y bómper trasero	Carretillero	Imprudencia de terceros
40	Urbana	No	Bómper trasero lado izquierdo	Contra un poste	Imprudencia conductor
41	Urbana	No	Vidrio panorámico trasero	Elemento que impacta el vidrio	Imprudencia de terceros
42	Urbana	No	Puerta trasera derecha	Motociclista	Imprudencia de terceros
43	Urbana	No	Puerta trasera y carrocería lado derecho	SITP	Imprudencia de terceros
44	Urbana	No	Parte trasera lado derecho	SITP	Imprudencia de terceros
45	Urbana	No	Bómper, guardabarro y farola derecha	Con otro vehículo	Imprudencia de terceros
46	Urbana	No	abolladura parte delantera	Con otro vehículo	Imprudencia de terceros
47	Urbana	No	abolladura parte trasera	Con otro vehículo	Imprudencia conductor
48	Urbana	No	Espejo lateral derecho	SITP	Imprudencia de terceros
49	Urbana	No	Abolladura parte inferior delantera derecha	Con otro vehículo	Imprudencia de terceros

2022

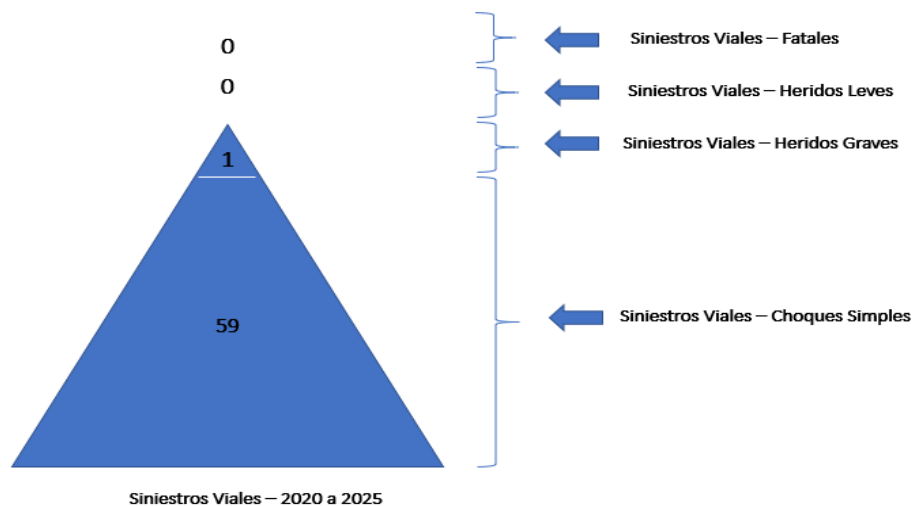
2023

50	Urbana	No	Abolladura guardabarro del vehículo	Con un objeto de otro vehículo	Imprudencia de terceros	2024
51	Urbana	No	Abolladura capot, bómper, guardabarro y puerta	Motociclista	Imprudencia de terceros	
52	Urbana	No	Abolladura costado derecho y stop	SITP	Imprudencia de terceros	
53	Urbana	No	Rayadura bómper delantero derecho	Motociclista	Imprudencia de terceros	
54	Urbana	Si	No hubo	Caída de la bicicleta	Falta de pericia conductora	2025
55	Urbana	No	Abolladura bómper y parte trasera	Con otro vehículo	Imprudencia de terceros	
56	Urbana	No	Abolladura bómper trasero	Con un bolardo	Imprudencia conductor	
57	Urbana	No	Costado trasero y bómper delantero	Con motozorra	Imprudencia de terceros	
58	Urbana	No	Extremo trasero derecho de la camioneta	Con motocicleta	Imprudencia de terceros	2025
59	Urbana	No	Abolladura bómper delantero	Con otro vehículo	Imprudencia conductor	
60	Urbana	No	Rayón bómper trasero derecho	Con motocicleta	Imprudencia de terceros	

Fuente: Elaboración propia - DAF

En la imagen 10 se observa la clasificación de los accidentes de tránsito, según la pirámide de la seguridad vial, desde el año 2020 hasta el 31 de diciembre de 2025. En total se han presentado 60 siniestros viales: cero fatalidades, cero siniestros leves, un siniestro grave y 59 choques simples.

Imagen 10. Pirámide de Seguridad Vial (año 2020 a 2025)



Fuente: Elaboración propia – DAF



De acuerdo con las afectaciones que han tenido los incidentes presentados en los últimos años, nuestra matriz de nivel de pérdida se puede observar a continuación. Estos riesgos no han generado impactos a la entidad, dado que en su gran mayoría han sido incidentes leves con daños a los vehículos, los cuales se han gestionado a través de la aseguradora y un siniestro grave atendido por la ARL.

Tabla 7 Matriz de Nivel de Pérdida

NIVEL	AFECTACION PERSONAS	Cantidad de Siniestros	AFECTACION EN COSTOS	AFECTACION IMAGEN	INVESTIGACIONES Y SANCIONES	DAÑOS Y CONSECUENCIAS	AFECTACION AL MEDIO AMBIENTE
Crítico	Muerte	0	\$ 0	NO	NO	NO	NO
Grave	Incapacidad > 30 días	1	\$ 0	NO	NO	NO	NO
Medio	Incapacidad <= 30 días	0	\$ 0	NO	NO	NO	NO
Leve	Sin afectación	59	\$ 0	NO	Reclamaciones Aseguradora	Materiales	NO

Fuente: Elaboración propia a partir de la Res. 40595 de 2022



3 Caracterización, Evaluación y Control de Riesgos (Paso 6)

3.1 Procedimiento de Evaluación y Control de Riesgos

Dentro del procedimiento de evaluación y control de riesgos en seguridad vial, se aplicarán tres etapas:

➤ **Identificación de Riesgos**

Para identificar los riesgos en seguridad vial, se deben aplicar varias herramientas:

- Protocolo para la inspección de las vías internas, parqueaderos para vehículos automotores o no automotores y zonas aledañas, que nos permiten identificar zonas de conflicto de tránsito, factores de generación de riesgos viales, en cuanto a demarcación, iluminación y señalización de zonas, elementos de prevención, velocidades y estado de la infraestructura. Ver paso 14, documento PESV, Vías seguras administradas por la organización.
- Protocolo para la inspección diaria de vehículos, que nos permite identificar factores de riesgo asociados al estado de los sistemas de seguridad activa y pasiva de los vehículos y factores de riesgo en sus desplazamientos laborales. Ver Paso 16, documento PESV, Inspección de vehículos y equipos.
- Análisis de los accidentes de tránsito de los vehículos de la entidad, para determinar las causas más frecuentes de su accidentalidad. Ver numeral 2.10 línea base de accidentalidad.
- Aplicación de la encuesta de seguridad vial al interior de la entidad, para identificar los posibles riesgos a que se encuentran expuestos los colaboradores. Ver numeral 3.2.

➤ **Análisis y Valoración de los Riesgos**

Cada uno de los riesgos identificados en la primera etapa, se deberán analizar y evaluar, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **Nivel de Exposición**

Puede ser frecuente, ocasional o esporádica dependiendo de la cantidad de tiempo a que se encuentra expuesto el riesgo vial

Tabla 8 Nivel de exposición del riesgo

NIVEL DE EXPOSICION		
Frecuente	3	La exposición del riesgo vial se presenta mas de 6 horas al día
Ocasional	2	La exposición del riesgo vial se presenta entre 3 y 6 horas aldía
Esporádica	1	La exposición al riesgo vial se presenta menos de 3 horas al día

Fuente: Res. 40595 de 2022

- **Nivel de Probabilidad de Ocurrencia**

Puede ser muy probable, poco probable y no probable, dependiendo si existen controles eficaces para el tratamiento del riesgo vial.

Tabla 9 Nivel de probabilidad del riesgo

NIVEL DE PROBABILIDAD	VALOR	DESCRIPCIÓN
Muy Probable	3	No se tienen establecidos controles eficaces
Poco Probable	2	Se tienen controlaes, pero su eficacia es baja
No es probable	1	Se tienen controles eficaces

Fuente: Res. 40595 de 2022

- **Nivel del Riesgo**

Puede ser crítico, moderado o bajo, dependiendo de la multiplicación del valor definido para el nivel de exposición por el valor definido para el nivel de probabilidad de ocurrencia, como se muestra a continuación:

Tabla 10 Nivel de riesgo

NIVEL DE RIESGO		
NIVEL DE RIESGO	VALOR DE NIVEL DE RIESGO	
I: Crítico	6 a 9	
II: Moderado	3 a 4	
III: Bajo	1 a 2	

Fuente: Res. 40595 de 2022

Una vez valorados los riesgos en seguridad vial, se elabora el mapa de riesgos viales, según el nivel del riesgo encontrado y según los siguientes roles:

- Conductor vehículo automotor/ Pasajero
- Ciclista
- Peatón

➤ **Tratamiento de los Riesgos:**

De acuerdo con el mapa de calor, se construye la Matriz de Riesgos en Seguridad Vial, teniendo en cuenta los siguientes factores:

- Factor Humano – FH
- Factor Vehículo – FV
- Factor Vía y Entorno – FVE

La Matriz de Riesgo debe considerar:

- Los controles existentes
- La población expuesta
- El tratamiento o determinación de los controles
- Responsables de su implementación.

3.2 Encuesta de Seguridad Vial

Para la caracterización, evaluación y control de nuestros riesgos viales, adicionalmente al levantamiento de información del Paso 5 – Diagnóstico, se diseñó una encuesta de

seguridad vial para identificar los riesgos de la seguridad vial, teniendo en cuenta a todos los colaboradores de la entidad; esta encuesta se aplicó entre marzo y abril de 2025 sobre una población de aprox. 1200 personas, siendo respondida por 251 colaboradores. En las tablas siguientes se observan los resultados:

Tabla 11. Rol de Conductor o Pasajero

Que tan probable es que se presente	Puntaje promedio por riesgo	Clasificación
Exceso de velocidad → Reduce el tiempo de reacción y aumenta la gravedad de los impactos.	2,50	FH
Distracción al volante → Uso del celular, comer, fumar o ajustar dispositivos.	2,47	FH
Consumo de alcohol y drogas → Alteran la percepción y el juicio.	2,45	FH
Desobedecer normas de tránsito → Ignorar semáforos, señales de pare, invadir carriles prohibidos o Zigzaguear entre vehículos (motos)	2,45	FH
Fatiga y somnolencia → Disminuyen los reflejos y la concentración	2,43	FH
No usar elementos de seguridad → Cinturón de seguridad, casco en moto, luces adecuadas	2,39	FH
Exceso de confianza o imprudencia → Puede llevar a subestimar riesgos.	2,31	FH
Estrés y ansiedad → Pueden generar conducción agresiva o errores por distracción.	2,25	FH
Estado emocional alterado (ira, tristeza, euforia) → Puede afectar la toma de decisiones y el autocontrol.	2,19	FH
Deficiencias visuales o auditivas → Reducen la capacidad de reacción ante señales y sonidos de alerta.	2,14	FH
Problemas de salud (hipoglucemia, hipertensión, epilepsia, etc.) → Pueden causar desmayos o pérdida de control.	2,12	FH
Deficiencia en el estado general de los vehículos que utiliza la entidad (propios o tercerizados): cinturones, luces, llantas, sistemas de seguridad, etc	2,08	FV
Presencia de sobrecupo o sobrecarga en los vehículos que utiliza la entidad	1,96	FV
Mal estado de las vías (Internas) o parqueaderos de la entidad - faltan elementos preventivos, deformaciones en pavimento, presencia obstáculos, superficie resbaladiza, etc	2,17	FVE
Ausencia o regular estado en la iluminación en vías internas o parqueaderos de la entidad	1,95	FVE

Ausencia o regular estado en la demarcación en vías internas o parqueaderos de la entidad	1,92	FVE
Ausencia o regular estado en la señalización en vías internas o parqueaderos de la entidad	1,92	FVE

Fuente: DAF – Encuesta de Seguridad Vial - 2025

Tabla 12. Rol de Conductor Bicicleta o Patineta

Que tan probable es que se presente		
No respetar señales de tránsito → Cruzar en rojo, invadir carriles vehiculares o no detenerse en intersecciones.	2,48	FH
Exceso de velocidad → Dificulta la maniobrabilidad y el tiempo de reacción.	2,44	FH
Conducción imprudente → Zigzaguear entre vehículos, hacer maniobras peligrosas o aferrarse a otros vehículos en movimiento.	2,44	FH
No usar elementos de protección → Casco, rodilleras, coderas o luces reflectivas en la bicicleta o patineta.	2,38	FH
Falta de atención o distracción → Uso del celular, audífonos o mirar hacia otro lado mientras se circula.	2,37	FH
Falta de experticia o desconocimiento de las normas viales → No saber cómo interactuar con otros actores de la vía.	2,31	FH
Condiciones físicas o emocionales inadecuadas → Fatiga, estrés, consumo de alcohol o sustancias psicoactivas.	2,30	FH
Deficiencia en el estado general de la bicicleta o patineta	2,27	FV
Falta de luces y elementos reflectivos en las bicicletas o patinetas → Aumenta el riesgo de no ser visto en condiciones de poca luz.	2,26	FV
Falta de señalización o demarcación o iluminación en vías internas o parqueaderos de la entidad, especialmente donde se comparte con vehículos automotores o peatones.	2,14	FVE
Mal estado de las vías internas o parqueaderos de la entidad → Baches, grietas, huecos, superficies resbaladizas o desniveles pueden causar caídas o accidentes.	2,14	FVE

Fuente: DAF – Encuesta de Seguridad Vial - 2025

Tabla 13. Rol de Peatón

Que tan probable es que se presente		
Desatención al cruzar la calle → Uso del celular, audífonos o caminar distraído sin mirar la vía.	2,43	FH
Subestimar la velocidad de los vehículos → Intentar cruzar apresuradamente sin calcular el tiempo necesario.	2,41	FH
Desobedecer señales de tránsito → Cruzar en rojo o en lugares prohibidos.	2,37	FH
Cruzar fuera de las zonas seguras → No usar puentes peatonales, cebras o semáforos peatonales.	2,35	FH
Falta de visibilidad → No usar ropa reflectiva en zonas de baja iluminación o en la noche	2,14	FH
Caminar por la vía sin precaución → Circular por la calzada en lugar de la acera	2,28	FH
Estado físico o mental inadecuado → Fatiga, distracción, consumo de alcohol o sustancias psicoactivas.	2,27	FH
Alta velocidad vehicular en zonas peatonales de la entidad → Falta de reductores de velocidad o señalización adecuada.	2,22	FVE
Iluminación inadecuada en la entidad → Zonas oscuras que dificultan la visibilidad del peatón y de los conductores.	2,15	FVE
Falta de señales en zonas de conflicto entre peatones y vehículos dentro de la entidad → Riesgo atropellamiento	2,11	FVE
Deficiente estado de las vías peatonales en la entidad → Grietas, desniveles o obstáculos que dificultan el tránsito seguro.	2,09	FVE

Fuente: DAF – Encuesta de Seguridad Vial - 2025

3.3 Matriz de riesgos en seguridad vial

En el anexo 5 se observa la Matriz de identificación de peligros, evaluación y control riesgos en seguridad vial, construida a partir de la caracterización, análisis y valoración de los riesgos, en articulación con SG-SST. En esta matriz se observa la determinación de los controles y acciones para abordar cada uno de los riesgos valorados. En el caso del rol de conductor de bicicleta se ponderó como riesgo crítico la falta de experticia debido a la materialización del riesgo en el segundo trimestre de 2025.



3.4 Mapas de Calor

Igualmente, en el anexo 7 se observan los mapas de calor construidos según el nivel de exposición y probabilidad de ocurrencia del riesgo. Se identifican tres mapas de calor según el rol desempeñado por el colaborador.

- Mapa de calor conductor / pasajero de vehículos automotores
- Mapa de calor conductor de bicicleta o patineta
- Mapa de calor peatón



Objetivos y Metas del PESV (Paso 7)

4.1 Objetivos

La Secretaría General ha definido como objetivos del Plan Estratégico de Seguridad Vial los siguientes:

- ✓ Mantener el liderazgo y compromiso en la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, mediante la ejecución de las actividades necesarias para la prevención de siniestros viales.
- ✓ Anualmente actualizar el diagnóstico que nos permitan establecer el estado actual de la seguridad vial al interior de la entidad
- ✓ Identificar, analizar y valorar los peligros e implementar acciones para mitigar los riesgos en materia de Seguridad Vial en vías internas y externas, en los servicios de transporte utilizado por la entidad para el desplazamiento de los servidores públicos y contratistas en el marco del desarrollo de las actividades propias de la Entidad.
- ✓ Mantener los programas de gestión de riesgos críticos, como el control de la velocidad, la prevención de la fatiga, cero tolerancias a la conducción bajo efectos de alcohol o sustancias psicoactivas, la prevención de la distracción, la protección a los actores viales vulnerables y el mantenimiento preventivo a sus vehículos.
- ✓ Elaborar anualmente un plan de trabajo en donde se definan las actividades o metas propuestas para la implementación y seguimiento al PESV.
- ✓ Elaborar anualmente un plan de formación que permita capacitar y sensibilizar en temas de seguridad vial a todos los colaboradores de la entidad y promueva la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.
- ✓ Garantizar la atención, investigación y seguimiento de accidentes viales que se presenten.
- ✓ Organizar simulacros para atención de emergencias en seguridad vial y adelantar capacitaciones en estos temas a los brigadistas de la entidad.
- ✓ Asegurar el cumplimiento de la revisión diaria a los vehículos de la entidad, a través de los chequeos preoperacionales, como mecanismo de prevención de riesgos viales.
- ✓ Asegurar el cumplimiento del programa de mantenimiento de los vehículos



propios.

- ✓ Garantizar la ejecución y seguimiento a actividades relacionadas con la implementación del PESV, a través de la medición oportuna de sus indicadores.

4.2 Metas

Para la vigencia 2026, dentro de las actividades de ejecución del PESV y la actualización de este según la metodología establecida en la Resolución 40595 de 2022, se han definido las siguientes metas para cada uno de los trimestres del año; así:

- ✓ Mantener en cero (0), la tasa de siniestros viales con fatalidades, durante el trimestre.
- ✓ Mantener en cero (0), la tasa de siniestros viales con heridos graves (con incapacidad mayor a 30 días).
- ✓ Mantener en cero (0), la tasa de siniestros viales con heridos leves (con incapacidad menor o igual a 30 días).
- ✓ Mantener la tasa de siniestros viales con choques simples, menor o igual a 60.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de al menos el 90 % de las actividades previstas para cada trimestre en el Plan Anual de Trabajo del PESV.
- ✓ Mantener por debajo del 3% el porcentaje de días trabajados mensualmente, en los que los conductores superen jornadas de conducción superiores a 8 horas diarias.
- ✓ Alcanzar un cumplimiento mínimo del 95% en la realización de la inspección preoperacional diaria de los vehículos, respecto del total de días trabajados durante cada mes.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de al menos el 95 % de las actividades previstas para cada trimestre en el Plan de Formación del PESV.
- ✓ Lograr una cobertura igual o superior al 15 % de colaboradores capacitados en los temas establecidos en el Plan de Formación, en relación con el total de colaboradores de la entidad, durante el trimestre.
- ✓ Lograr que el número de eventos de exceso de velocidad registrados en los vehículos de la entidad sea igual o inferior al registrado en el trimestre inmediatamente anterior.
- ✓ Lograr que el total de eventos de aceleraciones, frenadas y giros bruscos (hábitos de conducción), registrados en los vehículos de la entidad sea igual o inferior al



registrado en el trimestre inmediatamente anterior.

- ✓ Lograr que la cantidad de comparendos impuestos a los vehículos de la entidad sea igual o inferior a la registrada en el trimestre inmediatamente anterior.
- ✓ Garantizar la aplicación de pruebas de alcoholemia a al menos el 50 % de los conductores de los vehículos de la entidad, durante el trimestre.
- ✓ Mantener en cero (0) los resultados positivos en las pruebas de alcoholemia aplicadas a los conductores, durante el trimestre.



5. Programas de Gestión Riesgos Críticos y Factores de Desempeño (Paso 8)

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, ha identificado seis programas básicos para la gestión de sus riesgos en seguridad vial, dentro de los cuales se han definido sus objetivos, metas, la valoración del riesgo según la matriz de riesgos, los indicadores asociados, los responsables, los factores de desempeño, las políticas de regulación, los procedimientos asociados y el cronograma de actividades, entre otros. En el anexo 6 se observa la ficha de cada uno de los programas:

5.1 Programa de Gestión de la Velocidad Segura

El programa de gestión de la velocidad segura pretende identificar y establecer los mecanismos necesarios para el control de la velocidad de los vehículos automotores que realizan desplazamientos laborales en cumplimiento de la misión de la entidad.

5.2 Programa de Protección de Actores Viales Vulnerables

El programa de protección de actores viales vulnerables tiene como objetivo promover la protección de los actores viales en la vía, como los peatones, pasajeros, ciclistas, motociclistas, otros conductores, etc., durante los desplazamientos laborales y salidas extramurales.

Específicamente, este programa busca generar hábitos de conducción segura en la vía entre los conductores y colaboradores de la entidad; minimizar los riesgos viales por comportamientos inseguros en la vía por parte de los conductores de la entidad; mejorar las condiciones de infraestructura en vías internas y parqueaderos que minimicen los riesgos en seguridad vial; y formar a los conductores de la entidad sobre el respeto y protección a los actores de la vía.

5.3 Programa de prevención de la distracción

El programa de prevención de la distracción tiene como objetivo prevenir la ocurrencia de accidentes de tránsito generados por los conductores de la entidad, asociados a conductas distractoras mientras conduce.



En este sentido, se busca que durante la conducción no se utilicen equipos celulares u otros elementos distractores, sensibilizar al conductor sobre la importancia del no uso de elementos distractores, evitar la manipulación de objetos u elementos mientras se conduce, oír música a volumen alto y mantener una concentración adecuada; así como, no exceder el límite de pasajeros o la carga sobre dimensionada, que pueda generar algún riesgo de seguridad vial.

5.4 Prevención de la Fatiga

El programa de prevención de la fatiga busca evitar la ocurrencia de accidentes de tránsito generados por los conductores de la entidad, asociados a factores de fatiga y sueño

5.5 Programa de Cero Tolerancia a la conducción bajo los efectos del Alcohol y Sustancias Psicoactivas

Este programa establece los mecanismos necesarios para controlar el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas entre los conductores de los vehículos que realizan desplazamientos laborales al servicio de la entidad, de acuerdo al protocolo para la Aplicación de Pruebas de Alcoholemia en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el cual fue adoptado mediante Resolución 218 del 13 mayo de 2022.

5.6 Programa de Mantenimiento Preventivo

El programa de mantenimiento preventivo a los vehículos de la entidad busca garantizar el óptimo estado, tanto físico, como mecánico y eléctrico, de los vehículos de la entidad para no generar varadas en la vía, evitar el exceso de polución y generar situaciones que impliquen riesgos viales.

Con el programa se pretende realizar oportunamente los mantenimientos preventivos a los vehículos, de acuerdo con el plan de mantenimiento establecido y realizar las revisiones diarias preoperacionales a los vehículos; como también hacer seguimiento a las novedades reportadas.



6 Plan Anual de Trabajo (Paso 9)

Mediante el Plan Anual de Trabajo, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC., asegura el cumplimiento de las acciones y estrategias de la entidad en seguridad vial para la implementación y seguimiento al PESV, de acuerdo con la política establecida, la identificación de los riesgos encontrados en el diagnóstico, los objetivos y metas planteados; así como también los programas de gestión de riesgos críticos establecidos.

Este plan fue desarrollado de acuerdo con la Resolución 40595 de 2022, por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los PESV.

El anexo 7 contiene el plan de trabajo para la vigencia 2026. En general dentro del plan se contemplan lo siguientes temas:

- La ejecución de las capacitaciones y sensibilizaciones en seguridad vial, para promover en los colaboradores de la entidad la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía. Así como la capacitación a conductores como brigadistas en seguridad vial.
- El seguimiento, medición, análisis y evaluación trimestral de la gestión de la seguridad vial, a través de los 14 indicadores establecidos en la Resolución 40595 de 2022 y 5 indicadores adicionales que complementan los programas de riesgos críticos y factores de desempeño.
- El seguimiento a la ejecución de las tareas de mantenimiento de los vehículos de la entidad, de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.
- La ejecución aleatoria de pruebas de alcoholemia al personal de conductores de los vehículos de la entidad.
- La atención a la auditoría anual realizada por la Oficina de Control Interno de la entidad, para evaluar el cumplimiento en la implementación, seguimiento y mejoras del PESV
- La elaboración del reporte de autogestión, con destino al Ministerios de Trabajo, de las actividades de la vigencia anterior.
- Finalmente, la ejecución de las tareas correspondientes a la actualización periódica de los pasos establecidos en la Resolución 40595 de 2022.



7 Competencias y Plan Anual de Formación (Paso 10)

7.1 Competencias en seguridad vial

Para establecer el plan anual de formación en temas de seguridad vial, se identificaron los roles de los colaboradores que tienen relación con la seguridad vial y las correspondientes competencias en seguridad vial; las cuales se detallan en el Paso 10 del documento Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Secretaría General 2023 - V02.

7.2 Plan Anual de Formación

La Dirección Administrativa y Financiera, en su calidad de responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), y en articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), ha definido un plan de formación dirigido a los colaboradores, considerando los riesgos asociados a la seguridad vial identificados en la entidad (ver Anexo 8). Así mismo, en el marco del plan anual de trabajo del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, se han programado actividades de capacitación orientadas a la prevención de riesgos derivados del factor humano, considerado un elemento clave en la reducción de los siniestros viales. Entre los temas abordados se encuentran:

- Capacitación en riesgo bio mecánico
- Capacitación prevención Riesgo Psicosocial (Toda la población)
- Capacitación prevención Riesgo Psicosocial (Resolución 1166 de 2018)
- Capacitación prevención riesgo cardiovascular
- Capacitación promoción estilos de vida saludable
- Capacitación de prevención de hipoacusia neurosensorial inducida por ruido en el lugar de trabajo
- Capacitación prevención Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales
- Capacitación prevención riesgo público
- Capacitación prevención de lesiones (cuidado de manos)
- Capacitación prevención seguridad vial (conductores)
- Capacitación prevención seguridad vial (población)
- Sensibilización en seguridad vial (población).
- Capacitación Brigada Integral de Emergencias



- Prevención de alcoholismo y tabaquismo (sustancias psicoactivas) Reporte de accidentes de trabajo
- Velocidad segura (factores que influyen en la velocidad segura – población
- Fatiga y conducción (higiene del sueño, periodos de descanso) – población
- Prevención de la distracción (Conciencia sobre los Riesgos Específicos de los PESV) -Población
- Protección Actores Viales Vulnerables – Población

El propósito del plan de formación es lograr la sensibilización, capacitación y promoción en todos los colaboradores de la entidad la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, a través de capacitaciones a los conductores y colaboradores de manera virtual o presencial, sensibilizaciones a los colaboradores en temas de seguridad vial, con el apoyo de todos nuestros canales de comunicación interna, apoyo de entidades externas y talleres presenciales de capacitación en emergencias viales.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VEHÍCULOS TERCERIZADOS

ITEM	PLACA	NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO	TIPO DE SERVICIO	CLASE DE VEHÍCULO	MARCA	LÍNEA	MODELO	COLOR	NÚMERO DE MOTOR	NÚMERO DE CHASIS	NÚMERO DE VIN	CILINDRAJE	TIPO DE CARROCERÍA	TIPO COMBUSTIBLE	FECHA DE MATRICULA INICIAL	AUTORIDAD DE TRÁNSITO	CAPACIDAD PASAJEROS	TRACCION 4X4 O 4X2	Vigencia Soat	Vigencia - REVISION TECNICO-MECANICO	Kilometraje a la fecha	CONDUCTOR	CÉDULA / NIT PROPIETARIO
1	JTR554	10023546117	Público	CAMIONETA	KIA	NIRO	2022	BLANCO	G4LEMS768605	KNACB81CGN5479360	KNACB81CGN5479360	1580	WAGON	GASO ELEC	30/07/2021	SECRETARIA DISTRIT	5 4x2		24/07/2026	31/07/2026	83337	JHON ALBEIRO SARMIENTO HERNANDEZ	900512082
2	LSX700	10030472155	Público	MICROBUS	RENAULT	NUEVO MASTER MIN	2023	BLANCO GLACIAL	M9TC678C033687	93YF6200XPJ442230	93YF6200XPJ442230	2299	CERRADA	DIESEL	31/01/2023	SECRETARIA DISTRIT	16 4x2		30/01/2026	1/02/2026	61340	JORGE ELIECER NARVAEZ	52965586
3	LSZ342	10031602066	Público	CAMIONETA	BYD	D1	2024	BLANCO	TZ180XSA523007530	LC0CE4DB7R0030746	LC0CE4DB7R0030746	No aplica	WAGON	ELECTRICO	18/04/2024	SECRETARIA DISTRIT	5	Por ser electrico no tiene tr	11/04/2026	N/A	42655	MAURO EDY SEGURA BUITRAGO	890300279
4	LTK437	10032261458	Público	CAMIONETA	BYD	D1	2025	BLANCO	TZ180XSA524000040	LC0CE4DB850023651	LC0CE4DB850023651	No aplica	WAGON	ELECTRICO	16/07/2024	SECRETARIA DISTRIT	5	Por ser electrico no tiene tr	3/07/2026	21/08/2026	28381	JIMMY ALEXANDER ARIZA ANGARITA	900512082
5	LTK888	10032592135	Público	CAMIONETA	BYD	D1	2025	BLANCO	TZ180XSA524002232	LC0CE4DB8350023654	LC0CE4DB8350023654	No aplica	WAGON	ELECTRICO	26/08/2024	SECRETARIA DISTRIT	5	Por ser electrico no tiene tr	23/08/2026	16/11/2026	25266	JUAN DUVAN HERNANDEZ LOPEZ	860034313
6	LTK438	10032261492	Público	CAMIONETA	BYD	D1	2025	BLANCO	TZ180XSA524002045	LC0CE4DB850023652	LC0CE4DB850023652	No aplica	WAGON	ELECTRICO	16/07/2024	SECRETARIA DISTRIT	5	Por ser electrico no tiene tr	11/07/2026	N/A	23791	LUIS ALEXANDER ARAQUE MONTAÑEZ	900512082
7	FU2831	10028109178	Público	CAMIONETA	FORD	RANGER	2025	BLANCO ARTICO	SA2P KJ096666	8AFAR23L2KJ096666	8AFAR23L2KJ096666	3198	DOBLE CABINA	DIESEL	14/02/2019	SECRETARIA DISTRIT	5 4x4		11/02/2026	13/02/2026	219611	GREGORIO ALBERTO FLOREZ BARON	900512082
8	JTR560	10023585107	Público	CAMIONETA	CHEVROLET	TRACKER	2022	BLANCO NIEBLA	L4H*210864448*	9BGEF76CONB100529	9BGEF76CONB100529	1199	WAGON	GASOLINA	4/08/2021	SECRETARIA DISTRIT	5		16/08/2026	22/08/2026	147381	CESAR AUGUSTO SANCHEZ SIERRA	79050061
9	NWW196	10035295836	Público	CAMIONETA	DFSK	EQ6450PF1 1.5	2026	BLANCO	DK15C 24406634	LVZA42P95T9A00396	LVZA42P95T9A00396	1493	VAN	GASOLINA	15/04/2025	SECRETARIA DISTRIT	9 4x2		10/04/2026	N/A	13981	JHON JAIDER OLIVEROS MORENO	890903938

ANEXO 2
ESPECIFICACIONES CONDUCTORES PROPIOS

RELACIÓN CONDUCTORES SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS										
CONDUCTOR	CEDULA	TELEFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRONICO PERSONAL	CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	CODIGO GRADO	TIPO DE VINCULACIÓN	FECHA INSCRIPCION RUNT	TIPO LICENCIA	FECHA EXPEDICION LICENCIA	FECHA VENCIMIENTO LICENCIA
Carlos Adrian Triana Ramírez	80.403.142	3006776712	cadrian290@hotmail.com	catriana@alcaldiabogota.gov.co	480-14	Carrera	30/09/2010	C3	1/02/2023	1/02/2026
								B3	1/02/2023	1/02/2033
Gentil Jovanni Buitrago Giraldo	80.428.537	3006776722	bgentiljiovanni@yahoo.com	gjbuitrago@alcaldiabogota.gov.co	480-09	Carrera	4/01/2010	B2	4/04/2019	4/04/2029
Efraín Obdulio Urquijo Novoa	19.484.906	3006776712	efraurquijo@hotmail.com	ourquijo@alcaldiabogota.gov.co	480-13	Carrera	2/09/2011	C3	23/08/2023	23/08/2024
								A2	23/08/2023	23/08/2028
								B3	23/08/2023	23/08/2028
Jaime Luis Caballero Gutierrez	79.562.866	3006776371	jaimelcaballero@hotmail.com	jlcaballero@alcaldiabogota.gov.co	480-14	Carrera	10/11/2009	A2	17/06/2020	17/06/2030
								B2	17/06/2020	17/06/2030
Ramón García García	79.366.346	3160515494	rgarcia@alcaldiabogota.gov.co	rgarcia@alcaldiabogota.gov.co	480-09	Provisional	6/05/2010	B2	5/06/2023	5/06/2031
								C2	5/06/2023	5/06/2026
Miguel Angel Peñuela Triana	79.532.721	3006776371	miquelangelpe@hotmail.com	mapenuela@alcaldiabogota.gov.co	480-13	Carrera	14/12/2009	C2	14/06/2024	14/06/2027
								B2	14/06/2024	14/06/2034
Luis Ernesto Chambueta Paris	94.515.016	3187692931	luchochambu@gmail.com	lechambueta@alcaldiabogota.gov.co	480-14	Carrera	27/08/2011	A2	20/05/2015	20/05/2025
								B1	21/09/2020	21/09/2030
Luis Miguel García Gómez	79.613.773	3154766548	lumigue36@hotmail.com	lmgarcia@alcaldiabogota.gov.co	480-14	Carrera	5/01/2010	A2	28/10/2020	28/10/2030
								B2	7/05/2018	7/05/2028
Juan Carlos Salazar Montiel	79.136.132	3152937835	juan.salazar.7381@gmail.com	jcsalazar@alcaldiabogota.gov.co	480-14	Carrera	14/08/2010	B1	24/09/2015	24/09/2025
Edisson Giovanni Romero Garzón	80.031.902	3112323882		egromero@alcaldiabogota.gov.co		Carrera	20/01/2010	C1	3/02/2022	3/02/2025
								B1	3/02/2022	3/02/2032
Jairo de Jesús Carranza Hurtado	19.277.645	3006776523	jairoicarranzah@gmail.com	jcarranzah@alcaldiabogota.gov.co	480-08	Provisional	28/06/2012	B2	16/07/2022	16/07/2027
Edgar Alonso Susa Díaz	79.853.319	3214342119	edgarsusad@gmail.com edgarsusad@hotmail.com	easusa@alcaldiabogota.gov.co	N/A	Prestación de servicios	1/03/2010	C2	11/05/2024	11/05/2027

ANEXO 2
 ESPECIFICACIONES VEHÍCULOS PROPIOS
 SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DC

ITEM	PLACA	PROPIETARIO	VIGENCIA DE REPORTE	VIN	No. MOTOR	KILOMETRAJE A LA FECHA (*)	MODELO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CLASE DE VEHICULO	COMBUSTIBLE	VENCIMIENTO SOAT	VENCIMIENTO TECNICOMECANICA	REPORTE SINIESTROS	PLAN DE MANTENIMIENTO	CONTROL DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO
15	OBG442	VEHICULOS PROPIOS SECRETARIA GENERAL	2024	9GDNKR55X7B006585	443937	172648	2007	CHEVROLET 4X2	CAMION	ACPM	31/03/2026	25/05/2026	NINGUNO	SI	1. Aplicativo SHV 2. Informes trimestrales de comportamiento vehículos y conductores 3. Indicadores de Mantenimiento del PESV
16	OBH309	VEHICULOS PROPIOS SECRETARIA GENERAL	2024	8LDCK135290008691	J20A619827	249474	2009	SUZUKY 4X4	CAMPERO	GASOLINA	31/03/2026	23/01/2026	NINGUNO	SI	
17	OBH314	VEHICULOS PROPIOS SECRETARIA GENERAL	2024	8LDCK135490008658	J20A617295	329969	2009	SUZUKY 4X4	CAMPERO	GASOLINA	31/03/2026	24/01/2026	NINGUNO	SI	
18	OBI720	VEHICULOS PROPIOS SECRETARIA GENERAL	2024	KMJWA37HABU308458	D4BHA055377	221668	2011	HYUNDAI VAN 4X2	CAMIONETA	ACPM	17/03/2026	28/05/2026	NINGUNO	SI	
19	OBI768	VEHICULOS PROPIOS SECRETARIA GENERAL	2024	9GATJ5869BB049506	F16D37616271	257425	2011	CHEVROLET 4X2 AVEO	AUTOMOVIL	GASOLINA	24/02/2026	11/03/2026	NINGUNO	SI	
20	OBI770	VEHICULOS PROPIOS SECRETARIA GENERAL	2024	8LBETF3E0B0084542	944094	302966	2011	CHEVROLET 4X4 DIMAX	CAMIONETA	ACPM	31/03/2026	31/12/2026	NINGUNO	SI	
21	OBI771	VEHICULOS PROPIOS SECRETARIA GENERAL	2024	8LBETF3E2B0084543	944038	333372	2011	CHEVROLET 4X4 DIMAX	CAMIONETA	ACPM	24/02/2026	30/12/2026	NINGUNO	SI	
22	OBI772	VEHICULOS PROPIOS SECRETARIA GENERAL	2024	8LBETF3E4B0084544	944036	273675	2011	CHEVROLET 4X4 DIMAX	CAMIONETA	ACPM	24/02/2026	30/12/2026	NINGUNO	SI	
23	OKZ914	VEHICULOS PROPIOS SECRETARIA GENERAL	2024	3N1AB7AE1ZL805848	MRZ8-935876H	98879	2017	NISSAN SENTRA 4X2	AUTOMOVIL	GASOLINA	11/05/2026	10/05/2026	NINGUNO	SI	
24	OKZ959	VEHICULOS PROPIOS SECRETARIA GENERAL	2024	WVGZZZ5NZAW097883	CAW094784	164600	2010	VOLKSWAGEN TIGUAN 4X4	AUTOMOVIL	GASOLINA	31/07/2026	25/01/2026	NINGUNO	SI	
25	OLM971	VEHICULOS PROPIOS SECRETARIA GENERAL	2024	8AJDA8F60770824	1GD-4315314	167227	2018	TOYOTA 4X4	CAMIONETA	ACPM	21/12/2026	21/12/2026	NINGUNO	SI	
26	OLM972	VEHICULOS PROPIOS SECRETARIA GENERAL	2024	8AJDA8F9J0770932	1GD-4348350	152417	2018	TOYOTA 4X4	CAMIONETA	ACPM	21/12/2026	21/12/2026	NINGUNO	SI	
27	OLO562	VEHICULOS PROPIOS SECRETARIA GENERAL	2024	TSMYE21SOKM463477	M16A-2235569	135515	2019	SUZUKY 4X2	CAMIONETA	GASOLINA	3/12/2026	12/12/2026	NINGUNO	SI	
28	OLO563	VEHICULOS PROPIOS SECRETARIA GENERAL	2024	TSMYE21SXM462949	M16A2235158	130466	2019	SUZUKY 4X2	CAMPERO	GASOLINA	3/12/2026	12/12/2026	NINGUNO	SI	

(*) Enero/2026

ANEXO 3. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD VIAL - 2025
PROGRAMA CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS DE SEGURIDAD VIAL 2025
SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

TEMATICA	Intensidad	Tipo	Apoyo	Dirigido a	Modalidad	Fecha de Ejecución	Conductores	Colaboradores	Total	CARLOS ADRIAN TRINANA	EDGAR USA	EDSON GIOVANI ROMERO	FRANK LUISQUIO NOVOA	GERTEL GIOVANNI BUTRAGO	JAVIER LUIS CABALLERO	Jairo GABRIELA	JUAN CARLOS SALAZAR	JUAN FERNANDO CORREDOR	LUIS ERNESTO CHAMBUETA	LUIS MIGUEL GARCIA	MIGUEL ANGEL PINILLA	RAMOS GARCIA	Observaciones
Capacitación Velocidad y Eco conducción	2	C	ARL	Colaboradores	Virtual	20/02/2025	11	45	56	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Capacitación Brigadas Emergencia - Funciones y Responsabilidades	2	C	ARL	Brigadistas	Presencial	6/03/2025	12	30	42	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Retroalimentación Conductores - Indicadores PESV	3	C	DAF	Conductores	Presencial	6/03/2025	12	3	15	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Pausas activas y descanso	2	C	TH	Conductores	Presencial	28/03/2025	7	0	7	x	x					x	x	x			x	x	
Tips formación hábitos: La velocidad		S	Comunicaciones	Colaboradores	Virtual	26/02/2025																	
Jornada lúdicas fatiga y conducción	6	S	TH	Colaboradores	Presencial	22/04/2025	2	111	113					x								x	
Capacitación en manejo del alcohol	1	C	ARL	Colaboradores	Virtual	24/04/2025	0	16	16														
La ruta de la felicidad - trabajo en equipo	2	C	SST	Colaboradores	Presencial	8/05/2025	8	14	22			x	x		x	x	x	x	x	x	x		
Capacitación Brigadas Emergencia - Primeros auxilios	4	C	SST	Brigadistas	Presencial	8/05/2025	6	35	41			x	x			x		x	x			x	
Retroalimentación Conductores - Indicadores PESV	1	C	DAF	Conductores	Presencial	5/06/2025	11	1	12	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x		x	
Soat y responsabilidad civil extracontractual en accidentes viales	2	C	SDM	Conductores	Presencial	5/06/2025	11	1	12	x	x	x		x	x	x	x	x	x			x	
Tips formación hábitos: Prevención de la distracción		S	Comunicaciones	Colaboradores	Virtual	23/05/2025			0														
Tips formación hábitos: Fatiga y conducción		S	Comunicaciones	Colaboradores	Virtual	25/06/2025			0														
Tips formación hábitos: Cero Alcohol		S	Comunicaciones	Colaboradores	Virtual	27/06/2025			0														
Simulacro de atención emergencias viales	2	C	SST	Conductores	Presencial	3/07/2025	10	1	11	x	x	x	x		x		x	x	x	x	x		
Simulacro de atención emergencias viales	2	c	S. Gobierno / SST	Colaboradores	Presencial	29/07/2025	1	6	7													x	
Capacitación brigadistas de Seguridad Vial - Situaciones críticas RCP	4	C	SST	Brigadistas	Presencial	29/07/2025	0	39	39														
Capacitación Biocinemática	2,5	c	SDM	Conductores	Presencial	14/08/2025	10	2	12	x	x		x	x		x	x	x	x	x	x		
Capacitación prevención distracción	2	c	SST	Colaboradores	Virtual	21/08/2025	3	39	42	x	x	x					x						
Retroalimentación Conductores - Indicadores PESV	1,5	c	SSA	Conductores	Presencial	4/09/2025	6	1	7	x	x	x			x			x	x				
Capacitación brigadistas de Seguridad Vial - control de incendios	2	c	SST	Colaboradores	Virtual	22/09/2025	12	44	56	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Tips Prevención de la distracción		S	Comunicaciones	Colaboradores	Virtual	1/08/2025																	
Capacitación Brigadas emergencias - control incendios	2	c	Bomberos	Colaboradores	Presencial	6/10/2025	0	28	28														
Capacitación Riesgo cardiovascular	1,5	c	ARL	Colaboradores	Virtual	29/10/2025	0	28	28														
Curso asincrónico primer respondiente	2	c	IDIGER	Conductores	Virtual	31/10/2025	6	1	7					x	x		x				x	x	
Implicaciones, obligaciones y responsabilidad en materia disciplinaria	2,5	c	OCDI	Conductores	Presencial	2/10/2025	11	3	14		x	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	
Implicaciones legales en los siniestros viales	2,5	c	ORVI	Conductores	Presencial	2/10/2025	11	2	13		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x		
Ques es Orvi / Seguridad vial peatones y ciclistas	2	c	ORVI	Colaboradores	virtual	21/10/2025	1	20	21				x										
Estrés e Ira en la Movilidad	2,5	c	SDM	Conductores	Presencial	6/11/2025	10	1	11	x	x	x			x	x	x		x	x	x		
Factor humano, vehículo y vía en la siniestralidad	1	c	ARL	Colaboradores	Virtual	4/12/2024	1	26	27				x										
Negociación y resolución de conflictos	2,5	c	DTH	Colaboradores	Presencial	6/11/2025	10	2	12	x		x	x		x	x	x		x	x	x		
Tips protección actores viales vulnerables		S	Comunicaciones	Colaboradores	Virtual	24/10/2025			0														
Tips protección actores viales vulnerables		S	Comunicaciones	Colaboradores	Virtual	11/11/2025			0														
Capacitación Brigadas emergencias - Pista entrenamiento	8	c	ARL	Colaboradores	Presencial	14/11/2025	0	24	24														
TOTAL										13	11	19	6	11	13	12	15	11	17	14	15	15	

Anexo 4. PLAN DE EMERGENCIAS VIALES

PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS VIALES (PPRAEV)

1. OBJETIVO GENERAL

Establecer un plan de emergencias que permita responder de manera eficaz en un accidente de tránsito, con los vehículos puestos al servicio de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en actividades de desplazamiento laboral.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar un plan de emergencias que permita actuar de manera adecuada antes, durante y después de un accidente de tránsito presentado en actividades con desplazamientos laborales.
- Sensibilizar al personal que emplean vehículos en actividades laborales al servicio de la Alcaldía Mayor de Bogotá, sobre el buen comportamiento en la conducción y en temas de revisiones a los vehículos, el correcto uso de los elementos de emergencia y las acciones a realizar ante un accidente de tránsito.

3. ALCANCE

Aplica para el personal de la Alcaldía Mayor de Bogotá y en especial al personal conductores que emplean vehículos en actividades con desplazamientos laborales.

De manera complementaria al Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias – PPPRE, dentro del SG-SST, se deberá tener en cuenta la planificación de emergencias en seguridad vial, dado que el riesgo vial es un riesgo dinámico, en donde dicho riesgo no solamente se puede presentar dentro de las sedes, en las vías internas, aledañas y parqueaderos, sino también en las vías externas de circulación en los desplazamientos laborales realizados por los colaboradores de la entidad.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta las características propias de los riesgos viales, para la atención de emergencias viales se tendrán en cuenta los mecanismos establecidos dentro del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias – PPPRE, 4232000-PL-057 y el Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales - PPRAEV, en lo que corresponda.

4. DEFINICIONES

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión, una perturbación funcional o psiquiátrica, invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre la entidad.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación o intermediación de la Alcaldía Mayor de Bogotá

Accidente de tránsito: Definido en el Código Nacional de Tránsito como un evento generalmente involuntario generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y/ o bienes e igual afecta la circulación de los vehículos que se movilizan por la vía

Accidente grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, humero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como, aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva

Acto inseguro: todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente del trabajo.

Condición insegura: situación que se presenta en el lugar de trabajo y que se caracteriza por la presencia de riesgos no controlados que pueden generar accidentes de trabajo o enfermedades laborales

Emergencia: Aquel caso en el que la falta de asistencia conduciría a la muerte en minutos

Inspección: Examen o reconocimiento realizados con atención.

Normas de tránsito: Aquellas que regulan la circulación en la vía pública y previenen así los accidentes de tránsito brindando información a los diversos actores que circulan en la calle

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es)

Riesgo Vial: Probabilidad de sufrir un accidente en una vía de circulación por colisión con un vehículo que transita por dicha vía, cuando la relación laboral de la persona expuesta al riesgo contribuye necesariamente a que éste se pueda materializar.

Exposición: Frecuencia con que se presenta la situación del riesgo que se trata de evaluar, pudiendo ocurrir el primer acontecimiento que iniciaría la secuencia hacia las consecuencias.

Personal Expuesto: Número de personas relacionadas directamente con el riesgo.

Primeros Auxilios: Conjunto de actuaciones y técnicas que permiten la atención inmediata de un accidentado, hasta que llegue la asistencia médica profesional, con el fin de que las lesiones que ha sufrido “NO EMPEOREN”

Seguridad Vial: La seguridad vial consiste en la prevención de accidentes de tránsito o la minimización de sus efectos, especialmente para la vida y la salud de las personas, cuando tuviera lugar un hecho no deseado de tránsito.

5. RESPONSABILIDADES

Responsabilidades del personal de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Brindar capacitaciones a los conductores y colaboradores en seguridad vial
- Organizar y capacitar las brigadas de emergencia, incluyendo los riesgos viales.

- Mantener actualizado el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, incluyendo el componente vial.
- Verificar y velar por el estricto cumplimiento al procedimiento.
- Promover el cambio de hábitos, conductas y comportamientos.
- Realizar las respectivas investigaciones de los accidentes de tránsito y socializarlo con la Subdirección de Servicios Administrativos, para establecer oportunidades de mejora.

Responsabilidades de la Subdirección de Servicios Administrativos:

- Mantener en óptimo estado físico, mecánico y eléctrico el parque automotor de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC., para minimizar los riesgos que puedan generar emergencias viales
- Mantener un grupo de conductores idóneos, a través de capacitaciones, retroalimentaciones, sensibilizaciones y controles, de tal manera que se minimicen los riesgos de una emergencia vial.
- Tomar las acciones correctivas en el caso de un siniestro vial, estableciendo oportunidades de mejora de los conductores y de la entidad.

Responsabilidad de los conductores:

- Conocer y cumplir a cabalidad con el procedimiento operativo normalizado de accidente de trabajo de origen laboral
- Asistir a las capacitaciones programadas
- Estar abiertos al cambio y participar de manera activa en el desarrollo del procedimiento
- Comunicar a las líderes inquietudes, ideas de mejora y soluciones de problemas frente al tema
- Ser promotores del cambio de comportamiento
- Poner en práctica el procedimiento en caso de simulacros y en un eventual suceso real
- Retroalimentar a los demás compañeros y a las personas responsables sobre la identificación de riesgos potenciales, durante los desplazamientos laborales.

6. CENTROS DE ATENCIÓN MÉDICA - MEDEVAC

El término MEDEVAC proviene de la fusión de las palabras *Medical Evacuation* en inglés; es decir, refiere a la Evacuación Médica en español y, por consiguiente, designa un sistema de traslado de pacientes desde su ubicación hasta un centro de salud especializado donde reciban atención apropiada; para lo cual se cuenta con el

Directorio de la Red Hospitalaria del Distrito Capital – (documento adjunto), el cual servirá como herramienta de respuesta ante una emergencia vial.

7. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE ACCIDENTES DE TRANSITO

Consideraciones Generales

Si un conductor, se ve involucrado en un Accidente de Tránsito de origen laboral, debe avisar a su jefe inmediato y/o supervisor, dando la siguiente información:

- Lugar del accidente estado actual y potencial de este
- Características de este percibidas por todos los sentidos.
- Número de lesionados.
- Causas principales del accidente.

El conductor deberá aplicar el protocolo en caso de accidentes de tránsito, anexo al presente plan de emergencias viales; así como, considerar lo establecido en la Resolución 572 de 2021 – Administración, Uso y Manejo de los Vehículos de la Secretaría General.

El jefe inmediato y el mismo conductor, deberán reportar ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), dentro de 2 días hábiles siguientes del evento, el accidente de tránsito por origen laboral.

La SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C, a través del SG-SST, realizará la respectiva investigación del accidente de tránsito; para ello citará a un equipo investigador, al conductor y a las personas que puedan aportar a la identificación del siniestro y sus causas.

Capacitación o Formación en Seguridad Vial a los Conductores

La formación básica que deben tener los conductores propios de la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, para prevenir y actuar durante un accidente de tránsito serán entre otros:

- Normas de tránsito y seguridad vial
- Primeros auxilios
- Manejo de extintores
- Manejo defensivo

- Protocolo en caso de siniestros viales
- Conocimientos en temas de seguridad vial
- Manejo de sus emociones

Para la asegurar la formación de los conductores de la entidad, en los temas propios de seguridad vial, la Dirección de Talento Humano integrará dentro de su plan institucional de capacitación, con el apoyo del SG-SST y la Subdirección de Servicios Administrativos, los temas de capacitación y facilitarán los recursos necesarios para tal fin.

Es importante que todos conductores de la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, tengan conocimientos básicos en primeros auxilios, para que desarrollen las capacidades suficientes para valorar al(los) lesionado(s) en el sitio de la emergencia y presta los primeros auxilios.

La entidad capacitará a sus brigadistas en temas de seguridad vial y realizará al menos un simulacro durante la vigencia, que involucre aspectos de atención a víctimas en caso de una emergencia vial.

Prevención de accidentes de tránsito de origen laboral

Como estrategia para prevenir cualquier accidente de tránsito, que pueda ocasionar una emergencia vial, la entidad debe asegurar:

✓ **Documentación**

Los vehículos propios de la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, deben contar con toda la documentación exigida por la ley; dentro de estos documentos tenemos:

- SOAT actualizado, el cual ampara gastos médicos, de transporte, de muerte, de incapacidades.
- Revisión tecno-mecánica, que asegura que el vehículo se encuentre en óptimas condiciones de operación, tanto físicas, como eléctricas y mecánicas.

✓ **Revisiones pre operacionales**

La entidad debe asegurar la revisión diaria a los vehículos antes de iniciar su recorrido. Este tipo de inspecciones técnicas y mecánicas se evalúan, entre otros, los siguientes criterios:

- Sistema de iluminación
- Seguridad

- Latonería y pintura
- Motor
- Sistema de escape
- Ejes motrices
- Suspensión y dirección
- Frenos
- Botiquín
- Extintor
- Equipo de carretera según Ley 769 de 2002

Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 572 de 2021 – Administración, Uso y Manejo de los Vehículos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC.

Durante un accidente de tránsito de origen laboral

Los organismos de socorro cuentan con un esquema de acción para que los afectados en un accidente de tránsito actúen rápida y correctamente. Se llama “Conducta PAS o Protocolo PAS”, sigla que resume tres acciones básicas a ejecutar en este tipo de siniestros: proteger, alertar y socorrer.

Así, los conductores de la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, pasajeros o testigos del hecho, deben hacer uso de este protocolo para ayudar a los afectados de un accidente de tránsito mientras acuden al sitio las autoridades competentes.

PROTEGER

- Verificar que no tenga heridas de gravedad que comprometan su estado de salud
- Verificar el estado de salud de las otras personas heridas en el accidente
- Estacionar el vehículo fuera de la calzada
- Procura dejar libre una vía de acceso que permita la llegada de los servicios de socorro. En ocasiones, éstos tardan en llegar al lugar del accidente porque las vías de acceso están colapsadas por otros vehículos.
- Señalizar la zona afectada.
- Poner sobre el asfalto los conos o triángulos reflectivos, entre 20 mts a 50 metros del vehículo accidentado como mínimo (adelante y atrás del vehículo, dependiendo del tipo de vía). Lo importante es evitar un nuevo accidente por falta de señalización.

- Inmovilizar el vehículo afectado.
- Impedir que se fume cerca al área, sobre todo si hay fugas de combustible

ALERTAR

- Pedir ayuda si es el caso.
- Llamar a los servicios de socorro por el medio más rápido: teléfono móvil, poste SOS, etc. Llamar al teléfono único de emergencias "123" o, si es el caso, a la policía de carreteras (#767).
- Informar al supervisor o jefe inmediato
- Llamar también a la aseguradora del vehículo
- Indicar el lugar exacto del accidente; describir la situación e Indicar cuantos heridos hay y su estado aparente

SOCORRER

- Nunca saque a una víctima del interior de un vehículo
- Únicamente hacerlo en el caso de que su vida corra peligro (parada cardio-respiratoria, vehículo en llamas).
- Esperar la llegada del personal especializado.
- Nunca quite el casco a un motociclista accidentado. Sólo debe hacerlo si no respira o lo hace con dificultad, y si vomita o a vomitado. Retirar el casco implica un riesgo para la víctima. Esta delicada maniobra debe llevarse a cabo por, al menos, dos personas entrenadas para hacerlo
- En lo posible no lleve a un accidentado al hospital en un vehículo particular. Los vehículos especializados tienen los medios adecuados para hacer el traslado en las debidas condiciones.
- Si el accidentado está consciente, explíquele lo que va a hacer. Quítele el cinturón de seguridad y compruebe que sus pies no están atrapados entre los pedales del vehículo. Con cuidado, pase los brazos por debajo de sus axilas; con una mano, tome su antebrazo y con la otra sujete fuertemente su mentón. Extraiga a la víctima, lentamente, manteniendo el eje cabeza-cuello-tronco, como si fuera un bloque rígido. Después, póngala en un lugar seguro.

En todo caso se deberá atender el Protocolo en Caso de Accidente de Tránsito, anexo al presente documento, y lo establecido en la Resolución 572 de 2021 – Administración, Uso y Manejo de los Vehículos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC.

Después de un accidente de tránsito de origen laboral

Después de un accidente de tránsito de origen laboral se debe proceder de la siguiente manera:

- Llamar siempre a las autoridades de tránsito.
- Tomar fotografías de lo ocurrido.
- No mover el vehículo del lugar del accidente. Es la única manera que tienen las autoridades de tránsito de saber lo que realmente ocurrió. Hacerlo solo cuando las autoridades de tránsito te lo indiquen.
- Escribir (si los hay) los nombres y números telefónicos de las personas que presenciaron el accidente (testigos).
- Tener a la mano los documentos (cédula y licencia de conducción) y los del vehículo de la entidad (matrícula, SOAT y Revisión Técnico-Mecánica) y entregarlos a las autoridades competentes cuando los soliciten.
- Cuando las autoridades pidan la declaración de los hechos ocurridos en el accidente (comparendo) no asumir responsabilidades ni culpas. Relatar lo que ocurrió de la manera más sucinta posible. Tener en cuenta que la responsabilidad solo la puede determinar la autoridad competente luego de la investigación.
- En las semanas siguientes, tener presente la fecha de la audiencia en el Tránsito.
- Si en el accidente hubo heridos o fallecidos, las autoridades tienen la obligación de inmovilizar el vehículo y de realizar pruebas de alcoholemia.

Plan de Contingencia en Siniestros Viales

En el marco del Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias del SG-SST, se han identificado cuatro niveles de alerta que definen las acciones específicas para controlar una situación ante accidentes de tránsito y/o siniestros viales. El nivel 1 alerta verde, indican las fases de preparación y capacitación; el nivel 2 alerta amarilla, indica las fases de alistamiento; el nivel 3 alerta naranja, indica la identificación de la situación y el nivel 4 alerta roja, el comportamiento después del siniestro vial. En la tabla siguiente se muestra el detalle:

PLAN DE CONTINGENCIA: SINIESTROS VIALES

NOMBRE DEL COORDINADOR	Profesional responsable de PESV	
AMENAZA	Accidentes de tránsito y/o siniestros viales	
OBJETIVOS	Definir las acciones específicas para controlar una situación ante accidentes de tránsito y/o siniestros viales	
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	Comandante de incidente Sistema de seguridad de la edificación Subdirección de servicios administrativos	
SISTEMA DE ALERTA	PROCEDIMIENTOS Y ACCIONES	RECURSOS Y SUMINISTROS
NIVEL 1 ALERTA VERDE	<p>Fase de preparación y capacitación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Preparación del sistema comando de incidentes y brigadistas viales 2. Comunicar y socializar los riesgos asociados al componente vial y sus planes de control 3. Verificar y velar por el estricto cumplimiento al procedimiento de parque automotor 4. Mantenimiento preventivo y/o correctivo en vehículos 5. Garantizar el cumplimiento y vigencia del seguro obligatorio del vehículo y seguro de los automotores (póliza). 	Medios de comunicación móvil o fijos
NIVEL 2 ALERTA AMARILLA	<p>Fase de alistamiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proceso de registro en la recepción y llamada para el reporte del siniestro vial 2. Asegure los elementos de emergencia (equipos y/o elementos de emergencias viales 3. Conocer el listado de organismos de socorro y centros de atención médica 	Medios de comunicación móvil o fijos
NIVEL 3 ALERTA NARANJA	<p>Al identificar la situación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asegure el área de la escena y utilice luces estacionarias y conos 2. Llame a autoridad de tránsito 3. Tome fotografías del siniestro vial para el reporte y evidencias del proceso de investigación 	Medios de comunicación móvil o fijos, equipo de carretera

NIVEL 4 ALERTA ROJA	<p>Comportamientos después de siniestro vial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El conductor se comunica con la Subdirección de Servicios Administrativos y la Aseguradora y realiza el respectivo reporte del siniestro vial 2. Solicita la presencia de las autoridades de tránsito 3. Verifique el croquis y el informe de tránsito que corresponda a la realidad 4. En caso de presentarse personas lesionadas, tener en cuenta la guía para notificación de incidentes y reporte de accidentes de tránsito 4232000-GS-072 5. El conductor realizar un informe escrito y detallado sobre los hechos de modo, tiempo y lugar en el que ocurrió el siniestro vial 	Medios de comunicación móvil o fijos
--------------------------------	--	--------------------------------------

Fuente: Dirección de Talento Humano (SG-SST)

8. REPORTE DE SINIESTROS VIALES

La Dirección de Talento Humano, a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ante un siniestro vial, realizará la correspondiente investigación del accidente en donde esté involucrado al menos un vehículo en movimiento, que cause daños a los colaboradores o vehículos dentro de las instalaciones de la entidad; o bien en las vías externas, cuando involucre vehículos de propiedad de la entidad.

Para la investigación, se utilizará el formato de “Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo”, del SG-SST, teniendo en cuenta la siguiente información:

- Datos del Empleador: En donde se deberán registrar los datos básicos de la entidad o empresa quien es el empleador de la persona que conducía el vehículo.
- Datos del Colaborador: En donde se registran los datos básicos de la persona quien sufrió el accidente; quien conducía el vehículo en el momento de presentarse el siniestro vial. Se deberá especificar su cargo, ocupación habitual, las afiliaciones a EPS, edad, experiencia en conducción, entre otros.
- Datos del Incidente o Accidente de Trabajo: Se deberá registrar ciudad, fecha, día, hora y lugar de la ocurrencia del accidente. De igual manera, la descripción

de los hechos cómo ocurrió el suceso y el listado de personas que presenciaron el siniestro vial. En este sentido, se describirá:

- Normas y medidas de seguridad existentes en la entidad para prevenir este tipo de eventos
- Si el colaborador estaba realizando su trabajo habitual
- Si el colaborador había recibido capacitación o inducción en temas de seguridad vial
- Si el colaborador estaba usando los elementos de protección personal (si aplica)
- Especificar si el siniestro ocurrió en las vías internas, externas o parqueaderos de la entidad.
- Si hubo alguna lesión, qué tipo de lesión (fracturas, torceduras, luxaciones, heridas, traumas, golpes, entre otros)
- Daños materiales ocasionados al vehículo o a terceros
- Partes del cuerpo afectados
- Agentes probables que causaron el accidente (estado del conductor, estado del vehículo, estado de la vía, imprudencia de terceros, entre otros)
- Modo del accidente: mecanismo o forma en que se presentó el accidente

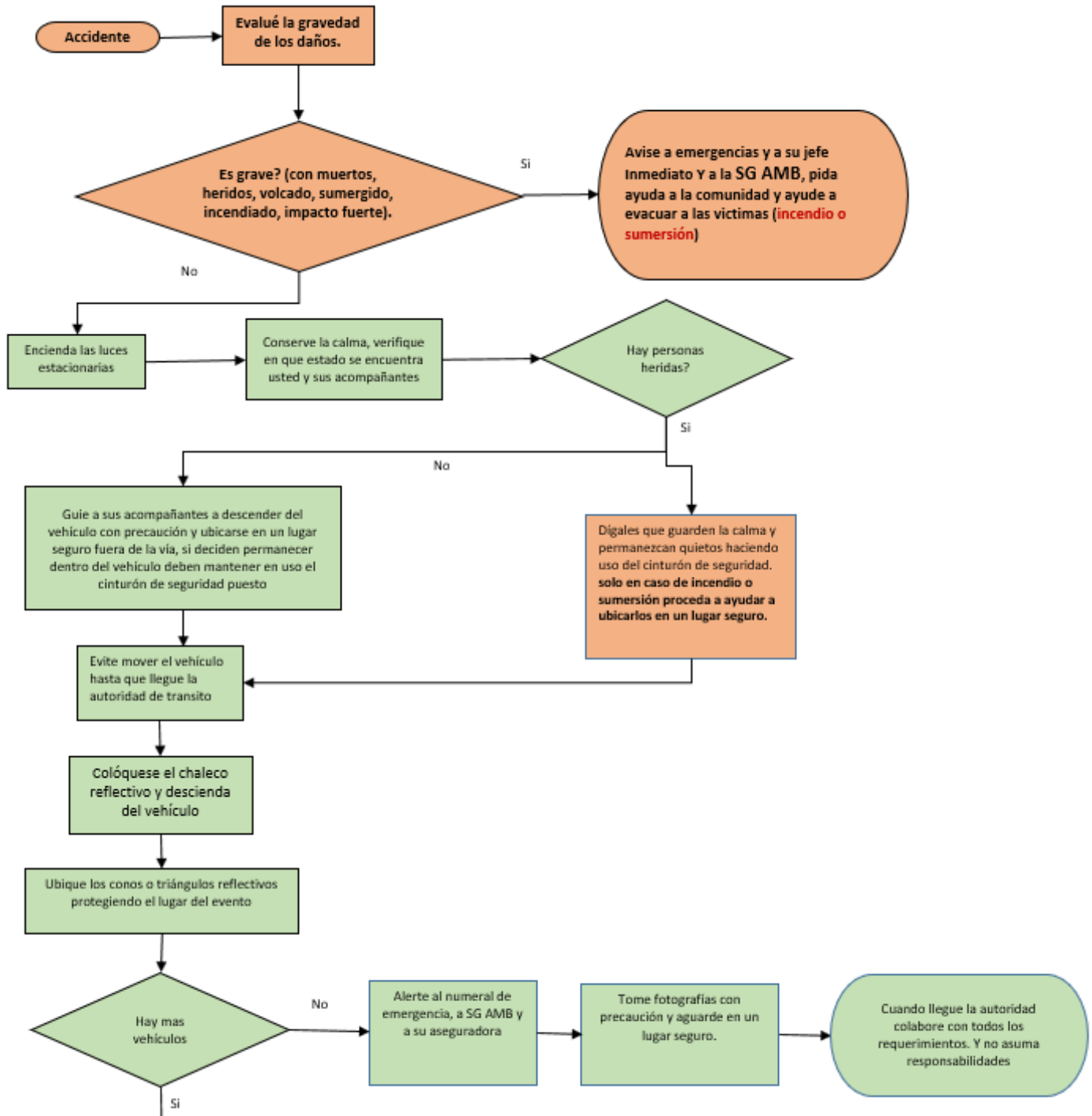
➤ Análisis de las Causas:

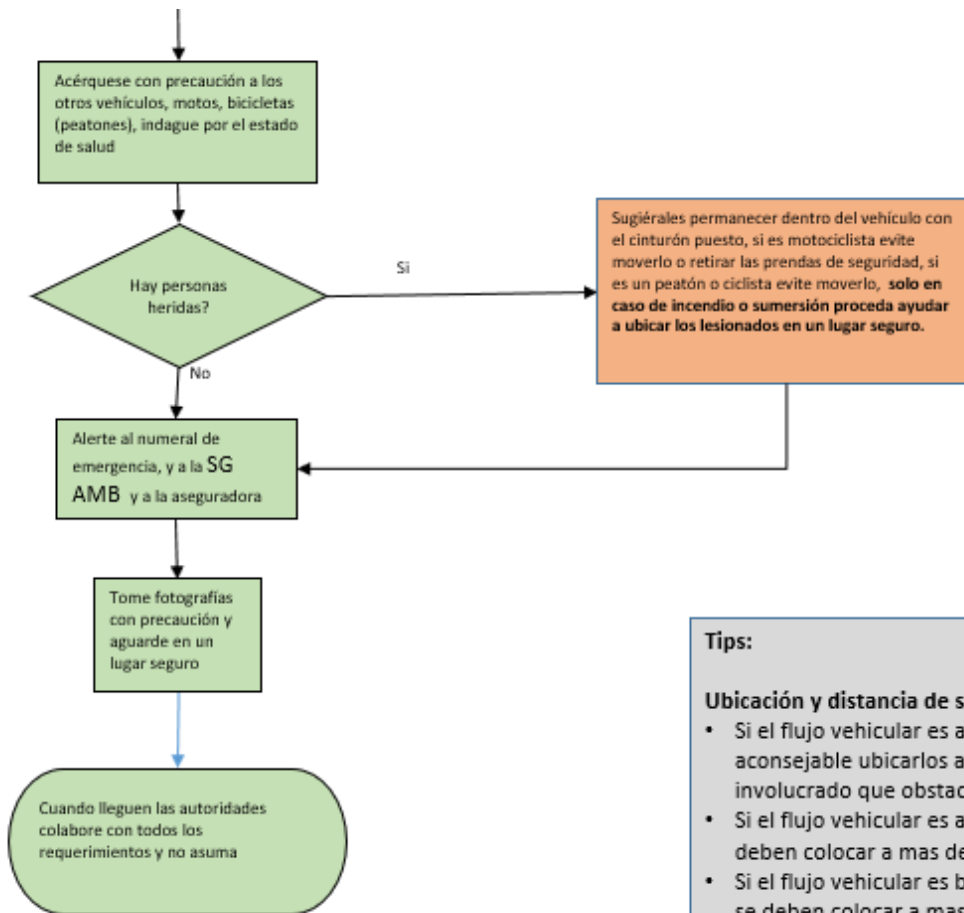
- Se deberán identificar las causas inmediatas que contribuyeron a la ocurrencia del suceso, según actos o condiciones subestándar (NTC3701). Actos subestándar como, limpiar o hacer mantenimiento a equipos en movimiento, omitir el uso de equipos de protección personal, agarrar objetos inadecuadamente (distracción), bloquear o desconectar equipos de seguridad, omitir controles de seguridad, uso del equipo inadecuadamente, conducir demasiado rápido, exceso de confianza, etc. Condiciones subestándar como, riesgos del transporte público, uso de equipos o herramientas inadecuadas, riesgos ambientales, espacio inadecuado, iluminación inadecuada, ruido excesivo, etc
- Se deberán identificar las causas básicas que contribuyeron a la ocurrencia del suceso, según factores personales o factores de trabajo (NTC3701). Factores personales como, características físicas inadecuadas de la persona (p.e. personas de talla muy pequeña conduciendo vehículos grandes), bajo tiempo de reacción, falta de conocimiento, instrucciones insuficientes, fatiga del conductor, capacidad de movimiento corporal, falta de experiencia, motivación, influencia de alcohol o sustancias psicoactivas, sobre carga emocional o psicológica, baja percepción del riesgo, etc. Factores de trabajo como, falta de elementos o factores preventivos inadecuados, herramientas o equipos

inadecuados (en los vehículos), estándares de trabajo deficientes o inadecuados, etc.

ANEXOS

1. Protocolo en caso de Accidente de Tránsito





Tips:

Ubicación y distancia de seguridad para conos:

- Si el flujo vehicular es alto y transitan a baja velocidad es aconsejable ubicarlos a 20 - 30 metros del ultimo vehículo involucrado que obstaculiza la vía.
- Si el flujo vehicular es alto pero transitan a alta velocidad se deben colocar a mas de 30 metros.
- Si el flujo vehicular es bajo y como consecuencia velocidad alta se deben colocar a mas de 50 metros.
- En la curvas se debe colocar cuando inicia la curva con el objetivo que los vehículos que transitan antes de entrar a la curva sepan que hay una obstaculización.

Asegurar la escena:

- Evite mover su vehículo hasta que un agente de transito se lo indique, importante las autoridades en adelante solo atenderan eventos graves (heridos, muertos o daños graves a la propiedad pública o privada).
- Tome fotografías panorámicas y que permitan el análisis de los hechos haciendo énfasis en el entorno y el ambiente.
- Tenga en cuenta no poner en riesgo su vida durante estas actividades.

Inventario de elementos necesarios:

- chaleco reflectivo de fácil acceso preferiblemente en el habitáculo del conductor.
- Equipo de prevención y seguridad (Art 30. CNT) tamaño de los conos entre 30 - 64 cm.
- Contactos pueden ser tipo llavero o adhesivo en lugar visible, preferiblemente en el tablero de instrumentos, con los **numeros de la entidad, autoridad de transito, aseguradora y entidades de emergencias.**

2. CENTROS DE ATENCIÓN MÉDICA

Directorio Red Integrada de Servicios de Salud

1. Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E



Gerente: Martha Yolanda Ruíz

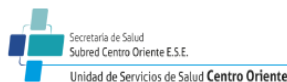
Oficina: Sede Administrativa Unidad de Servicios de Salud Centro Oriente

Dirección: Diagonal 34 No. 5 - 43

Teléfono: 3444484

Unidades de Prestación de Servicios de Salud:

1. Unidad de Servicios de Salud Centro Oriente

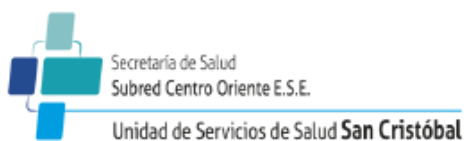


Dirección: Diagonal 34 No. 5 – 43

Teléfonos: 2882550 – 3444484

Nivel I y II de Atención

5. Unidad de Servicios de Salud San Cristóbal

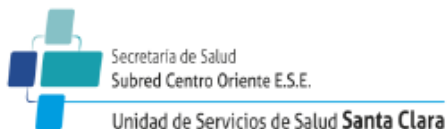


Dirección: Calle 22 Sur No. 8 A - 58

Teléfonos: 2091480

Nivel I de Atención

6. Unidad de Servicios de Salud Santa Clara

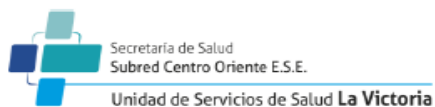


Dirección: Carrera 14 B No. 1 – 45 Sur

Teléfonos: 3282828

Nivel III de Atención

2. Unidad de Servicios de Salud La Victoria

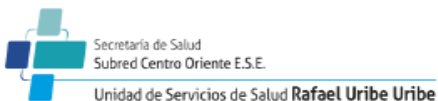


Dirección: Diagonal 39 Sur No. 3 – 20 Este

Teléfonos: 3725610

Nivel III de Atención

3. Unidad de Servicios de Salud Rafael Uribe Uribe

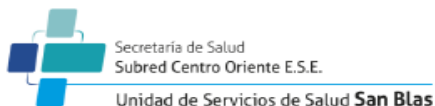


Dirección: Carrera 12 D No. 26 A – 62 Sur

Teléfonos: 5966600

Nivel I de Atención

4. Unidad de Servicios de Salud San Blas



Dirección: Transversal 5 Este No. 19 – 50 Sur

Teléfonos: 328097 1/2 – 2894085/6 - 2891100

Nivel II de Atención

2. Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E



Gerente: Yidney García Rodríguez

Oficina: Sede Administrativa Unidad de Servicios de Salud Usaqué

Dirección: Carrera 6 A No. 119 B – 14

Teléfono: 6583030 Ext. 140

Unidades de Prestación de Servicios de Salud:

1. Unidad de Servicios de Salud Chapinero



Dirección: Calle 66 No. 15 - 41

Teléfonos: 2354122 - 3450434 - 3481784

Nivel I de Atención

2. Unidad de Servicios de Salud Engativá



Dirección: Transversal 100 A No. 80 A - 50

Teléfonos: 2913200

Nivel II de Atención

3. Unidad de Servicios de Salud Simón Bolívar



Dirección: calle 165 No. 7 - 06

Teléfonos: 6767940 – 310 2826852

Nivel III de Atención

4. Unidad de Servicios de Salud Suba



Dirección: Av. Carrera 104 No. 152 C - 50

Teléfonos: 6621111

Nivel II de Atención

5. Unidad de Servicios de Salud Usaqué



Dirección: Carrera 6 A No. 119 B - 14

Teléfonos: 6583030

Nivel I de Atención

3. Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occ



Gerente: Victoria Eugenia Martínez Puello

Oficina: Sede Administrativa Asdingco

Dirección: Calle 9 No. 39 - 46

Teléfono: 7560505

Unidades de Prestación de Servicios de Salud:

1. Unidad de Servicios de Salud Bosa



Dirección: Calle 65 D Sur No. 79 C - 90

Teléfonos: 7771749 – 7801954 – 7804784 - 7762632

Nivel II de Atención

2. Unidad de servicios de Salud Sur



Dirección: Carrera 78 No. 35 – 71 Sur

Teléfonos: 7560505

Nivel I de Atención

3. Unidad de Servicios de Salud Fontibón



Dirección: Carrera 106 No. 15 A - 32

Teléfonos: 4044694 – 4868510 - 4860033

Nivel I y II de Atención

4. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy



Dirección: Carrera 78 No. 35 – 71 Sur

Teléfonos: 4480030 - 4480700

Nivel III de Atención

5. Unidad de Servicios de Salud Pablo VI Bosa



Dirección: Carrera 77 I Bis No. 69 B – 70 Sur

Teléfonos: 7799800

Nivel I de Atención

4. Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E



Gerente: Claudia Helena Prieto Vanegas

Oficina: Sede Administrativa Unidad de Servicios de Salud Tunjuelito

Dirección: Transversal 44 No. 51 B – 16 Sur

Teléfono: 4853551

Unidades de Prestación de Servicios de Salud:

1. Unidad de Servicios de Salud El Tunal



Dirección: Carrera 20 No. 47 B – 35 Sur

Teléfonos: 7428585 - 7427001

Nivel III de Atención

2. Unidad de Servicios de Salud Meissen



Dirección: Carrera 18 B No. 60

Teléfonos: 7693131

Nivel II de Atención

3. Unidad de Servicios de Salud Nazareth



Dirección: 31 kilómetros del área urbana de Bogotá

Teléfonos: 2956353 – 2956333 – 7435902 – 7435903 - 7435906

Nivel I de Atención

4. Unidad de Servicios de Salud Tunjuelito



Dirección: Transversal 44 No. 51 B – 16 Sur

Teléfonos: 4852540 - 4853551

Nivel II de Atención

5. Unidad de Servicios de Salud Usme



Dirección: Carrera 13 No. 135 A – 42 Sur

Teléfonos: 7660666

Nivel I de Atención


6. Unidad de Servicios de Salud Vista Hermosa



Dirección: Calle 67 A Sur No. 18 C - 12

Teléfonos: 7300000

Nivel I de Atención

BOGOTÁ GENERAL		ANEXO 5. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS VALES						CÓDIGO:	
		Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.							
Empresa		Manzana Llévano - Cra 8 No 10 - 65							
Lugar y Dirección									
Fecha actualización		31/05/2025		Reso esta		Omar Baez Matallana (DAF) / Martha Gilca (SG-SST)			

Factor de riesgo	Riesgos	Identificación			Control de estándares			Mapa de calor				Total expuestos	Determinación de controles	Responsable implementación controles	
		Cargo	Vehic/los	Rol en la vía	Fuente	Medio	Individuo	Expos/ción	Prob/abst	Valor del	Nivel del				Riesgo
Factor Humano	Distracción al volante -- Uso del celular, comer, fumar o ajustar dispositivos, mientras se conduce				Ninguno	1. Resolución 572/2021 2. PEV - SG-SST	1. Capacitación y/o sensibilización - Prevención de la distracción - Colaboradores 2. Tipo de seguridad vial - No uso elementos distractivos al conducir 3. Implementación conductores hábitos de conducción, compañeros, formación y riesgos	2	2	4	II	MODERADO	Plata Prestación de servicios	1. Programa de Prevención de la Distracción 2. Programación actividades promoción y prevención de la Entidad 3. Medición y monitoreo de seguimiento a indicadores - PEV	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) Dirección de Talento Humano (SG-SST) - Subdirección de Servicios Administrativos (SSA)
	Fatiga y somnolencia -- Desmayos los reflejos y la concentración				Ninguno	1. Resolución 572/2021 2. PEV - SG-SST	1. Capacitación y/o sensibilización - Jornada laboral estrés, fatiga y conducción 2. Periodo de descanso durante su jornada 3. Reentrenamiento a conductores excesos jornadas laborales 4. Tipo de seguridad vial - Estrés y Fatiga en la conducción	2	2	4	II	MODERADO	Plata Prestación de servicios	1. Programa de Prevención de la Fatiga 2. Programación actividades promoción y prevención de la Entidad 3. Medición y monitoreo de seguimiento a indicadores - PEV	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) Dirección de Talento Humano (SG-SST) - Subdirección de Servicios Administrativos (SSA)
	Estado emocional alterado (ira, tristeza, euforia) -- Puede afectar la toma de decisiones y el autocuidado				Ninguno	1. Resolución 572/2021 2. PEV - SG-SST	1. Capacitación y/o sensibilización - Atención emocional 2. Indicador hábitos de conducción 3. Reentrenamiento a conductores comportamiento y hábitos de conducción	2	2	4	II	MODERADO	Plata Prestación de servicios	1. Capacitación a Brigadas 2. Programación actividades promoción y prevención de la Entidad 3. Medición y monitoreo de seguimiento a indicadores - PEV	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) Dirección de Talento Humano (SG-SST) - Subdirección de Servicios Administrativos (SSA)
	Exceso de velocidad -- Reduce el tiempo de reacción y aumenta la gravedad de los impactos				Ninguno	1. Resolución 572/2021 2. PEV - SG-SST	1. Capacitación y/o sensibilización - Velocidad y eco conducción 2. Tipo de seguridad vial - Velocidad 3. Reentrenamiento conductores comportamiento en la vía, compañeros y exceso de velocidad	2	2	4	II	MODERADO	Plata Prestación de servicios	1. Programa de Prevención de la velocidad segura 2. Programación actividades promoción y prevención de la Entidad 3. Medición y monitoreo de seguimiento a indicadores - PEV	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) Dirección de Talento Humano (SG-SST) - Subdirección de Servicios Administrativos (SSA)
	Desobedecer normas de tránsito -- Ignorar señalamientos, señales de pare, invade carriles prohibidos o zigzaguar entre vehículos (líneas)				Ninguno	1. Resolución 572/2021 2. PEV - SG-SST	1. Capacitación y/o sensibilización - Señal, responsabilidad civil ambiental y/o capacitaciones en seguridad vial 2. Tipo de seguridad vial - Respeto a las normas 3. Reentrenamiento conductores hábitos y comportamiento en la vía	2	2	4	II	MODERADO	Plata Prestación de servicios	1. Programa para la protección de actores viales vulnerables 2. Programación actividades promoción y prevención de la Entidad 3. Medición y monitoreo de seguimiento a indicadores - PEV	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) Dirección de Talento Humano (SG-SST) - Subdirección de Servicios Administrativos (SSA)
	No usar elementos de protección y seguridad -- Cinturón de seguridad, casco en moto, lentes adecuados				Cinturones de seguridad y mantenimiento preventivo vehículos	1. Resolución 572/2021 2. PEV - SG-SST	1. Capacitación protección actores viales vulnerables: factor humano, vehículo y vía, simulador en emergencias viales 2. Tipo de seguridad vial - Protección actores viales vulnerables 3. Inspección diaria de los vehículos antes de su operación	2	2	4	II	MODERADO	Plata Prestación de servicios	1. Resolución 572/2021 - Política uso cinturón de seguridad y EPP (Art. 37, 38) 2. Programación actividades promoción y prevención de la Entidad 3. Seguimiento a novedades chequeos daños preoperacionales vehículos 4. Medición y monitoreo de seguimiento a indicadores - PEV	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) Dirección de Talento Humano (SG-SST) - Subdirección de Servicios Administrativos (SSA)
	Estrés y ansiedad -- Pueden generar conducción agresiva o errores por distracción.				Ninguno	1. Resolución 572/2021 2. PEV - SG-SST	1. Capacitación y/o sensibilización - Jornada laboral estrés, fatiga y conducción 2. Atención emocional y manejo emocional 3. Tipo de seguridad vial - Estrés y fatiga en la conducción	2	2	4	II	MODERADO	Plata Prestación de servicios	1. Programa prevención de la distracción 2. Programación actividades promoción y prevención de la Entidad	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) Dirección de Talento Humano (SG-SST) - Subdirección de Servicios Administrativos (SSA)
	Consumo de alcohol y drogas -- Alteran la percepción y el juicio.				Ninguno	1. Resolución 572/2021 2. PEV - SG-SST	1. Capacitación y/o sensibilización - Manejo del alcohol 2. Tipo de seguridad vial - Alcohol y conducción 3. Reentrenamiento conductores cobertura pruebas de alcoholimetría y conductores con prueba positiva	2	2	4	II	MODERADO	Plata Prestación de servicios	1. Programa de Caso Tolerancia a la conducción bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas 2. Programación actividades promoción y prevención de la Entidad 3. Medición y monitoreo de seguimiento a indicadores - PEV	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) Dirección de Talento Humano (SG-SST) - Subdirección de Servicios Administrativos (SSA)
	Dificultades o problemas de salud (insuficiencia, audición, hipoglucemia, hipertensión, epilepsia, etc.) -- Pueden causar distracción, capacidades, desmayos o pérdida de control.				1. Resolución 572/2021 2. PEV - SG-SST	1. Resolución 572/2021 2. PEV - SG-SST	1. Capacitación y/o sensibilización - Manejo del alcohol 2. Tipo de seguridad vial - Alcohol y conducción 3. Reentrenamiento conductores cobertura pruebas de alcoholimetría y conductores con prueba positiva	2	1	2	III	BAJO	Plata Prestación de servicios	Actividades de promoción y prevención. Evaluaciones médicas ocupacionales y seguimiento a recomendaciones y/o restricciones medicolegales (cuando aplique).	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) Dirección de Talento Humano (SG-SST) - Subdirección de Servicios Administrativos (SSA)
	Exceso de confianza o imprudencia -- Puede llevar a subestimar riesgos.				Ninguno	1. Resolución 572/2021 2. PEV - SG-SST	1. Capacitación y/o sensibilización - Distracción e imprudencia 2. Tipo de seguridad vial - Distracción e imprudencia 3. Reentrenamiento conductores hábitos de conducción	2	2	4	II	MODERADO	Plata Prestación de servicios	1. Programas de gestión de riesgos y factores críticos de desempeño 2. Programación actividades promoción y prevención de la Entidad 3. Medición y monitoreo de seguimiento a indicadores - PEV	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) Dirección de Talento Humano (SG-SST) - Subdirección de Servicios Administrativos (SSA)
Factor vía y entorno	Mal estado de las vías (hormas) o parapequeños de la entidad -- Falta elementos preventivos, deformaciones en pavimento, presencia de obstáculos, superficie resbaladiza, etc.				Ninguno	1. PEV 2. Gestión de Mantenimiento de la infraestructura interna de la entidad	Ninguno	2	1	2	III	BAJO	Plata Prestación de servicios	1. Protocolo de operación y mantenimiento de vías administradas por la Entidad 2. Inspecciones de vías y parapequeños de la Entidad	Dirección Administrativa y Financiera (DAF)
	Ausencia o regular estado en la señalización y/o mantenimiento en vías internas o parapequeños de la entidad				Ninguno	1. PEV 2. Gestión de Mantenimiento de la infraestructura interna de la entidad	Ninguno	2	1	2	III	BAJO	Plata Prestación de servicios	1. Protocolo de operación y mantenimiento de vías administradas por la Entidad 2. Inspecciones de vías y parapequeños de la Entidad	Dirección Administrativa y Financiera (DAF)
	Ausencia o regular estado en la iluminación en vías internas o parapequeños de la entidad				Ninguno	1. PEV 2. Gestión de Mantenimiento de la infraestructura interna de la entidad	Ninguno	2	1	2	III	BAJO	Plata Prestación de servicios	1. Protocolo de operación y mantenimiento de vías administradas por la Entidad 2. Inspecciones de vías y parapequeños de la Entidad	Dirección Administrativa y Financiera (DAF)
Factor vehículo	Dificultad en el estado general de los vehículos que utiliza la entidad (grosos o suciedad excesiva, cintureos, luces, frenos, sistemas de seguridad, modo antiguo, etc.)				Ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos 1. Resolución 572/2021 2. PEV - SG-SST	1. Inspección diaria de los vehículos antes de su operación 2. Reporte de novedades y necesidades de mantenimiento a vehículos institucionales	2	1	2	III	BAJO	Plata Prestación de servicios	1. Contratación de talleres especializados para aplicación de mantenimientos preventivos y correctivos a vehículos 2. Programa mantenimiento preventivo vehículos de la entidad 3. Procedimiento PR-152 4. Medición y monitoreo de seguimiento a indicadores - PEV	Subdirección de Servicios Administrativos (SSA) - Dirección Administrativa y Financiera (DAF)	
	Presencia de sobrecupo o sobrecarga en los vehículos que utiliza la entidad				Ninguno	1. Resolución 572/2021 2. PEV	1. Inspección diaria de los vehículos antes de su operación 2. Reporte de novedades de los vehículos institucionales	2	1	2	III	BAJO	Plata Prestación de servicios	1. Programa mantenimiento preventivo vehículos de la entidad - Res. 572/21 2. Formulario de chequeos preoperacionales diarios a los vehículos	Subdirección de Servicios Administrativos (SSA) - Dirección Administrativa y Financiera (DAF)
Factor Humano	Falta de atención o distracción -- Uso del celular, auriculares o mirar hacia otro lado mientras se circula con el vehículo				Ninguno	1. PEV 2. PMS (Plan Integral Movilidad Sostenible)	1. Capacitación y/o sensibilización - Prevención de la distracción 2. Tipo de seguridad vial - No uso elementos distractivos al conducir	2	2	4	II	MODERADO	Plata Prestación de servicios	1. Programa Prevención de la distracción 2. Protocolo Planificación de desplazamientos laborales	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) Dirección de Talento Humano (SG-SST)
	Condiciones físicas o emocionales inadecuadas -- Fatiga, cansancio, consumo de alcohol o sustancias psicoactivas.				Ninguno	1. PEV 2. PMS (Plan Integral Movilidad Sostenible)	1. Capacitación y/o sensibilización - Estrés y fatiga en la conducción, manejo del alcohol 2. Tipo de seguridad vial - Alcohol y conducción	2	2	4	II	MODERADO	Plata Prestación de servicios	1. Programa Prevención de la fatiga 2. Programación actividades promoción y prevención de la Entidad	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) Dirección de Talento Humano (SG-SST)
	No usar elementos de protección -- Casco, rodilleras, coderas o lentes reflectivos en las bicicletas o patinetas.				Ninguno	1. PEV 2. PMS (Plan Integral Movilidad Sostenible)	1. Capacitación y/o sensibilización - La Bici 2. Tipo de seguridad vial - Protección actores viales vulnerables	2	2	4	II	MODERADO	Plata Prestación de servicios	1. Programa protección de actores viales vulnerables 2. Programación actividades promoción y prevención de la Entidad	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) Dirección de Talento Humano (SG-SST)
	Exceso de velocidad -- Dificulta la maniobrabilidad y el tiempo de reacción.				Ninguno	1. PEV 2. PMS (Plan Integral Movilidad Sostenible)	1. Capacitación y/o sensibilización - Velocidad y eco-conducción 2. Tipo de seguridad vial - Velocidad	2	2	4	II	MODERADO	Plata Prestación de servicios	1. Programa gestión de la velocidad segura 2. Protocolo Planificación de desplazamientos laborales 3. Programación actividades promoción y prevención de la Entidad	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) Dirección de Talento Humano (SG-SST)
	No respetar señales de tránsito -- Cruzar en rojo, invadir carriles vehiculares o no detenerse en intersecciones.				Ninguno	1. PEV 2. PMS (Plan Integral Movilidad Sostenible)	1. Capacitación y/o sensibilización - La Bici 2. Tipo de seguridad vial - Protección actores viales vulnerables	2	2	4	II	MODERADO	Plata Prestación de servicios	1. Programa protección de actores viales vulnerables 2. Programación actividades promoción y prevención de la Entidad 3. Protocolo Planificación de desplazamientos laborales	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) Dirección de Talento Humano (SG-SST)
	Conducción imprudente -- Zigzaguar entre vehículos, hacer maniobras peligrosas o adelantarse a otros vehículos en movimiento.				Ninguno	1. PEV 2. PMS (Plan Integral Movilidad Sostenible)	1. Capacitación y/o sensibilización - Actores viales vulnerables 2. Tipo de seguridad vial - Protección actores viales vulnerables	2	2	4	II	MODERADO	Plata Prestación de servicios	1. Programa protección de actores viales vulnerables 2. Programación actividades promoción y prevención de la Entidad 3. Protocolo Planificación de desplazamientos laborales	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) Dirección de Talento Humano (SG-SST)
	Falta de experiencia o desconocimiento de las normas viales -- No saber cómo interactuar con otros actores de la vía.				Ninguno	1. PEV 2. PMS (Plan Integral Movilidad Sostenible)	1. Capacitación y/o sensibilización - Factor humano, vehículo y vía 2. Tipo de seguridad vial - Protección actores viales vulnerables	2	3	6	I	CRITICO	Plata Prestación de servicios	1. Programa protección de actores viales vulnerables 2. Programación actividades promoción y prevención de la Entidad 3. Protocolo Planificación de desplazamientos laborales	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) Dirección de Talento Humano (SG-SST)
	Mal estado de las vías internas o parapequeños de la entidad -- Baches, grietas, huecos, superficies resbaladizas o deterioradas pueden causar caídas o accidentes.				Ninguno	1. PEV 2. PMS (Plan Integral Movilidad Sostenible)	Ninguno	2	1	2	III	BAJO	Plata Prestación de servicios	1. Protocolo de operación y mantenimiento de vías administradas por la Entidad 2. Inspecciones de vías y parapequeños de la Entidad	Dirección Administrativa y Financiera (DAF)
	Falta de señalización o demarcación o iluminación en vías internas o parapequeños de la entidad, especialmente áreas de conflicto con vehículos, autobuses o peatones.				Ninguno	1. PEV 2. PMS (Plan Integral Movilidad Sostenible)	Ninguno	2	1	2	III	BAJO	Plata Prestación de servicios	1. Protocolo de operación y mantenimiento de vías administradas por la Entidad 2. Inspecciones de vías y parapequeños de la Entidad	Dirección Administrativa y Financiera (DAF)
	Dificultad en el estado general de la bicicleta o patinetas				Ninguno	1. PEV 2. PMS (Plan Integral Movilidad Sostenible)	1. Capacitación y/o sensibilización - Factor humano, vehículo y vía 2. Tipo de seguridad vial - Protección actores viales vulnerables	2	2	4	II	MODERADO	Plata Prestación de servicios	1. Programa protección de actores viales vulnerables 2. Protocolo Planificación de desplazamientos laborales	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) Dirección de Talento Humano (SG-SST)
Factor vía y entorno	Falta de luces y señalamientos reflectivos en las bicicletas o patinetas -- Aumenta el riesgo de no ser visto en condiciones de poca luz.				Ninguno	1. PEV 2. PMS (Plan Integral Movilidad Sostenible)	1. Taller - Ajustar a bici con los mecánicos del DRD	2	2	4	II	MODERADO	Plata Prestación de servicios	1. Programa protección de actores viales vulnerables 2. Protocolo Planificación de desplazamientos laborales	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) Dirección de Talento Humano (SG-SST)
	Desatención al cruzar la calle -- Uso del celular, auriculares o cambiar distractos sin mirar la vía.				Ninguno	1. Plan Estratégico de Seguridad Vial - PEV	1. Tipo de seguridad vial - Protección a actores viales vulnerables	2	2	4	II	MODERADO	Plata Prestación de servicios	1. Programa protección de actores viales vulnerables 2. Programación actividades promoción y prevención de la Entidad	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) Dirección de Talento Humano (SG-SST)
	Subestimar la velocidad de los vehículos -- Intentar cruzar apresuradamente sin calcular el tiempo necesario.				Ninguno	1. Plan Estratégico de Seguridad Vial - PEV	1. Tipo de seguridad vial - Protección a actores viales vulnerables	2	1	2	III	BAJO	Plata Prestación de servicios	1. Programa protección de actores viales vulnerables 2. Programación actividades promoción y prevención de la Entidad	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) Dirección de Talento Humano (SG-SST)
	Desobedecer señales de tránsito -- Cruzar en rojo o en lugares prohibidos, no usar EPP, peatones, cédulas o señalamientos peatonales.				Ninguno	1. Plan Estratégico de Seguridad Vial - PEV	1. Tipo de seguridad vial - Protección a actores viales vulnerables	2	1	2	III	BAJO	Plata Prestación de servicios	1. Programa protección de actores viales vulnerables 2. Programación actividades promoción y prevención de la Entidad	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) Dirección de Talento Humano (SG-SST)
	Estado físico o mental inadecuado -- Fatiga, distracción, consumo de alcohol o sustancias psicoactivas.				Ninguno	1. Plan Estratégico de Seguridad Vial - PEV	1. Tipo de seguridad vial - Fatiga, alcohol	2	1	2	III	BAJO	Plata Prestación de servicios	1. Programas Prevención de la fatiga, Cero tolerancia al alcohol y sustancias psicoactivas 2. Programación actividades promoción y prevención de la Entidad	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) Dirección de Talento Humano (SG-SST)
	Cambiar por la vía sin precaución -- Circular por la calzada en lugar de la acera				Ninguno	1. Plan Estratégico Talento Humano - PEH 2. Plan Estratégico Seguridad Vial - PEV	1. Tipo de seguridad vial - Protección a actores viales vulnerables	2	1	2	III	BAJO	Plata Prestación de servicios	1. Programa protección de actores viales vulnerables 2. Programación actividades promoción y prevención de la Entidad	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) Dirección de Talento Humano (SG-SST)
	Difícil estado de las vías peatonales en la entidad -- Grietas, desvíos o obstáculos que dificultan el tránsito seguro.				Ninguno	1. Plan Estratégico de Seguridad Vial - PEV	Ninguno	2	1	2	III	BAJO	Plata Prestación de servicios	1. Protocolo de operación y mantenimiento de vías administradas por la Entidad 2. Inspecciones de vías y parapequeños de la Entidad	Dirección Administrativa y Financiera (DAF)
	Alta velocidad vehicular en zonas peatonales de la entidad -- Falta de reducciones de velocidad o señalización adecuada				Ninguno	1. Plan Estratégico de Seguridad Vial - PEV	Ninguno	2	1	2	III	BAJO	Plata Prestación de servicios	1. Protocolo de operación y mantenimiento de vías administradas por la Entidad 2. Inspecciones de vías y parapequeños de la Entidad	Dirección Administrativa y Financiera (DAF)
	Iluminación inadecuada en la entidad -- Zonas oscuras que dificultan la visibilidad de peatones y de los conductores.				Ninguno	1. Plan Estratégico de Seguridad Vial - PEV	Ninguno	2	1	2	III	BAJO	Plata Prestación de servicios	1. Protocolo de operación y mantenimiento de vías administradas por la Entidad 2. Inspecciones de vías y parapequeños de la Entidad	Dirección Administrativa y Financiera (DAF)
	Falta de señales en zonas de conflicto entre peatones y vehículos dentro de la entidad -- Riesgo atropellamiento				Ninguno	1. Plan Estratégico de Seguridad Vial - PEV	Ninguno	2	1	2	III	BAJO	Plata Prestación de servicios	1. Protocolo de operación y mantenimiento de vías administradas por la Entidad 2. Inspecciones de vías y parapequeños de la Entidad	Dirección Administrativa y Financiera (DAF)

CLASIFICACION NIVEL DE RIESGO			Total Riesgos
III	1 A 2	BAJO	16
II	3 A 5	MODERADO	18
I	6 A 9	CRITICO	1
Total Riesgos Identificados			35

CONTROL DE CAMBIOS			
No.	Fecha	Cambios / Observaciones	Responsable
1	Febrero 20 de 2023	Elaboración matriz	Martha Elizabeth Gilca / Omar Baez M
2	Mayo 30 de 2024	Actualización anual	Carolina Botrán / Omar Baez M
3	Junio 24 de 2024	Actualización por novedades	Carolina Botrán / Omar Baez M
4	Mayo 31 de 2025	Actualización anual	Martha Elizabeth Gilca / Omar Baez M

ANEJO 5. MAPAS DE CALOR

MAPA DE CALOR		NIVEL DE PROBABILIDAD		
CONDUCTOR VEH. AUTOMOTOR Y/O PASAJERO		1 No es Probable	2 Poco probable	3 Muy Probable
NIVEL DE RIESGO FH - Factor Humano FV - Factor Vehículo FVE - Factor Vía y Entorno				
NIVEL DE EXPOSICIÓN	3 - Frecuente			
	2 - Ocasional	<ul style="list-style-type: none"> Problemas de salud Mal estado de las vías internas o parqueaderos Mal estado de señalización, demarcación o iluminación vías internas o parqueaderos Deficiencia estado de los vehículos Presencia sobre cupo en los vehículos 	<ul style="list-style-type: none"> Fatiga y somnolencia Distracción al volante Estado emocional alterado Exceso de velocidad No uso EPP Desobedecer normas de tránsito Estrés y ansiedad Consumo de alcohol y drogas Psa Exceso confianza e imprudencia 	
	1 - Esporádico			

Fuente: Elaboración propia - DAF

MAPA DE CALOR CONDUCTOR BICICLETA / PATINETA		NIVEL DE PROBABILIDAD		
NIVEL DE RIESGO FH - Factor Humano FV - Factor Vehículo FVE - Factor Vía y Entorno		1 No es Probable	2 Poco probable	3 Muy Probable
NIVEL DE EXPOSICIÓN	3 - Frecuente			
	2 - Ocasional	<ul style="list-style-type: none"> Mal Estado de las vías internas o parqueaderos Falta de señalización, demarcación o iluminación vías internas o parqueaderos 	<ul style="list-style-type: none"> Deficiencia estado general de la bicicleta Falta de luces o elementos reflectivos en la bicicleta o patineta Falta de atención o distracción Condiciones físicas o emocionales inadecuadas No uso EPP Exceso de velocidad Conducción imprudente No respetar señales de tránsito 	<ul style="list-style-type: none"> Falta experiencia o impericia del conductor
	1 - Esporádico			

Fuente: Elaboración propia - DAF

MAPA DE CALOR PEATÓN		NIVEL DE PROBABILIDAD		
NIVEL DE RIESGO FH - Factor Humano FV - Factor Vehículo FVE - Factor Vía y Entorno		1 No es Probable	2 Poco probable	3 Muy Probable
NIVEL DE EXPOSICIÓN	3 - Frecuente			
	2 - Ocasional	<ul style="list-style-type: none"> Subestimar la velocidad de los vehículos Desobedecer las señales de tránsito Estado físico o mental inadecuado Imprudencia, caminar por la vía inadecuada Deficiencia estado de vías o parq. internos Alta velocidad vías o parqueaderos internos Falta señalización, demarcación o iluminación vías o parqueaderos internos 	<ul style="list-style-type: none"> Desatención en la vía 	
	1 - Esporádico			

Fuente: Elaboración propia - DAF

BOGOTÁ		SECRETARÍA GENERAL		PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA VELOCIDAD SEGURA																			
IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO	PELIGROS Y DESCRIPCIÓN DEL RIESGO IDENTIFICADO	La Conducción de vehículos con exceso de velocidad de circulación y/o velocidad inadecuada de acuerdo al sector o tramo de vía																					
		Mala habilidad de conducción por exceso de velocidad, por parte de los conductores																					
	VALORACIÓN DEL RIESGO	NIVEL DE EXPOSICIÓN: OCASIONAL		NIVEL DE PROBABILIDAD: POCO PROBABLE																			
		VALOR NIVEL DE RIESGO: 4																					
	TASA GENERAL DE SINISTRALIDAD DEL AÑO:		Colombia 2024: 8930 Faltamientos en siniestros viales. Bogotá DC 2024: 633 muertes en S.V. (Boletín Estadístico - ANSV) Colombia 2023: 8168 Faltamientos en siniestros viales. Bogotá DC 2023: 8930 Faltamientos en siniestros viales																				
N° DE SINISTROS VIALES Y/O COMPROMISOS ADICIONALES A VELOCIDAD		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Sinistros 2024</th> <th>Con fatalidad</th> <th>0</th> <th>Heridos graves más 30 días</th> <th>0</th> <th>Heridos leves menos 30 días incapacitado</th> <th>0</th> <th>Otrosos simples</th> <th>0</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Compromisos</td> <td>Cantidad de personas que conducen vehículos en actividades laborales</td> <td>13</td> <td>Cantidad de compromisos a conductores por exceso de velocidad -2024</td> <td>0</td> <td>Cantidad de compromisos a conductores por exceso de velocidad -2023</td> <td>1</td> <td>Cantidad de compromisos a conductores por exceso de velocidad -2022</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table>				Sinistros 2024	Con fatalidad	0	Heridos graves más 30 días	0	Heridos leves menos 30 días incapacitado	0	Otrosos simples	0	Compromisos	Cantidad de personas que conducen vehículos en actividades laborales	13	Cantidad de compromisos a conductores por exceso de velocidad -2024	0	Cantidad de compromisos a conductores por exceso de velocidad -2023	1	Cantidad de compromisos a conductores por exceso de velocidad -2022	4
Sinistros 2024	Con fatalidad	0	Heridos graves más 30 días	0	Heridos leves menos 30 días incapacitado	0	Otrosos simples	0															
Compromisos	Cantidad de personas que conducen vehículos en actividades laborales	13	Cantidad de compromisos a conductores por exceso de velocidad -2024	0	Cantidad de compromisos a conductores por exceso de velocidad -2023	1	Cantidad de compromisos a conductores por exceso de velocidad -2022	4															
OBJETIVO GESTIÓN DEL RIESGO:		Disminuir o mantener un nivel de riesgo aceptable mediante el seguimiento del programa de gestión de la velocidad aplicado a la entidad y contratistas.																					
OBJETIVO GENERAL																							
Prevenir la ocurrencia de accidentes de tránsito generados por circulación a exceso de velocidad																							
OBJETIVOS ESPECÍFICOS																							
Fomentar una cultura de desplazamiento a velocidades seguras																							
Generar una cultura de autocuidado en materia de seguridad vial																							
Utilizar tecnologías de innovación para promover acciones que permitan la velocidad segura																							
METAS																							
1. Realizar seguimiento de manera trimestral sobre el comportamiento de los vehículos y conductores en temas de velocidad																							
2. Vigilar los excesos de velocidad en los desplazamientos laborales por medio de la plataforma de monitoreo satelital y retroalimentar a los conductores																							
3. Realizar sensibilizaciones de manera trimestral para promover la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, dirigidas a todos los colaboradores de la entidad																							
4. Mantener el número de compromisos por exceso de velocidad en los desplazamientos laborales																							
INDICADORES																							
Número de eventos de exceso de velocidad de los vehículos en el periodo EEV. Variables a medir en el indicador: #EEV. Número eventos de exceso de velocidad en el periodo. #EEVA. Número eventos de exceso de velocidad en el periodo anterior																							
Número de compromisos a conductores propios CCP. Variables a medir en el indicador: #CCPP. Número de compromisos a conductores propios en el periodo. #CCPA. Número de compromisos a conductores propios en el periodo anterior																							
Número de capacitaciones a conductores propios CCP. Variables a medir en el indicador: #CCPV. Número de capacitaciones en seguridad vial ejecutadas en el periodo. #CCPVA. Número de capacitaciones en seguridad vial programadas en el periodo																							
Formula:																							
Formula Indicador 1: EEV= (EEVA/EEVP) x 100																							
Cálculo Trimestral y acumulado año																							
Responsable del indicador: DAF / SSA																							
Formula Indicador 2: CCP= (CCPP/CCPA) x 100																							
Cálculo Trimestral y acumulado año																							
Responsable del indicador: DAF / SSA																							
Formula Indicador 3: CCP= (CCPV/CCPVA) x 100																							
Cálculo Trimestral y acumulado año																							
Responsable del indicador: DAF / SSA																							
ALCANCE																							
El programa tiene cobertura para todos los vehículos propios utilizados permanentemente para desplazamientos laborales (prestación de servicios y misión de la entidad), como también a todos los colaboradores, mediante capacitaciones y sensibilizaciones que promuevan la formación de hábitos seguros en la vía. Año Vigencia 2025																							
RESPONSABLE																							
Dirección Administrativa y Financiera - Subdirección de Servicios Administrativos - Dirección de Talento Humano																							
FACTORES DE DESEMPEÑO																							
Retroalimentación con los conductores de la entidad sobre los hábitos de conducción en sus desplazamientos laborales y promoción del cumplimiento de los límites de velocidad a todos los colaboradores																							
Utilización del Sistema para control, monitoreo y seguimiento satelital a través de GPS, instalados en cada uno de los vehículos de la entidad. El contratista tendrá como compromiso el mantenimiento y calibración permanente de los equipos GPS de cada vehículo.																							
Durante del control de transporte se exigirá siempre la instalación de equipos de monitoreo a través de GPS a todos los vehículos tenorizados utilizados para desplazamientos laborales.																							
FRECUENCIA DE ANÁLISIS																							
El análisis y revisión de los indicadores del programa se realizará trimestralmente en las reuniones de seguimiento a comportamiento de vehículos y Conductores. Se dejará evidencia del seguimiento en los respectivos actas de reunión.																							
POLÍTICA DE REGULACIÓN																							
Es obligatorio cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito y demás normas concordantes, referentes a los límites de velocidad teniendo en cuenta que la velocidad representa un aspecto muy importante dentro de la Seguridad Vial, en todo caso y respecto de los límites de velocidad señalados, se deberá atender de forma prioritaria la señalización dispuesta en las vías para estos efectos. Para el caso de los camiones y otros vehículos la velocidad máxima será de 10 km/hora.																							
El control diario de los excesos de velocidad de los conductores de la entidad, se realizará por medio del funcionario o Contratista que posee el rol de Coordinador de servicios de transporte (vehículos y conductores) propios y tenorizados en la Subdirección de Servicios Administrativos, quien utilizará para ello la plataforma de monitoreo satelital de los vehículos, a través de GPS y en tiempo real.																							
Durante el recorrido el funcionario o contratista quien coordina el servicio de transporte, retroalimentará al conductor que haya evidenciado un exceso de velocidad, para que no sobrepase los límites establecidos por la entidad. De presentarse eventos reiterativos, informará a la Subdirección de Servicios Administrativos para que se establezcan las causas de no cumplimiento y se definan las acciones a seguir.																							
En el evento de Servicios Administrativos efectúa control sobre las velocidades alcanzadas de los vehículos propios, para identificar los conductores que excedieron la velocidad y hacer la retroalimentación del caso.																							
Eventualmente el supervisor del control de transporte (vehículos tenorizados), solicitará al contratista la relación de compromisos a conductores y vehículos que se hayan impactado durante el periodo, junto con el código de la infracción.																							
Trimestralmente la DAF hará la medición de los indicadores correspondientes y socializará a la Subdirección de Servicios Administrativos para definir acciones correctivas.																							
Trimestralmente la Subdirección de Servicios Administrativos realizará una retroalimentación a los conductores de la entidad para fijar compromisos de mejora. Se dejará evidencia de dicha retroalimentación en el acta de la reunión.																							
De igual manera y de ser necesario, solicitará el compromiso de parte de la empresa de los vehículos tenorizados para el cumplimiento de los límites de velocidad establecidos por la entidad.																							
En el caso de que un conductor presente casos reiterativos de exceso de velocidad que pueda generar riesgos en la vía y que no hayan sido atendidos o corregidos por parte de ésta, la Subdirección de Servicios Administrativos, informará al área de Control Disciplinario interno de la entidad para las acciones según su competencia.																							
MECANISMOS DE COMUNICACIÓN																							
Cámaras digitales: Ubicadas en sitios vitales de la entidad, que permitan transmitir mensajes de seguridad vial																							
Correo electrónico institucional: El correo electrónico será utilizado como comunicación oficial.																							
Reuniones y charlas: Las reuniones de personal, capacitaciones y charlas que se realicen en la entidad, serán utilizadas para dar información que sea de interés para todos los colaboradores.																							
Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA: Permite manejar las comunicaciones oficiales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor con destino a todos los colaboradores y organizaciones externas a la entidad.																							
Internet: Por medio de la cual se publican artículos, posts o videos que promueven la seguridad vial																							
Canal de comunicación institucional Sky 10: Por medio del cual se difunde a todos los colaboradores piezas informativas de sensibilización, invitación o conocimiento.																							
RECURSOS GENERALES																							
Para asegurar el control, monitoreo y seguimiento a la velocidad de los vehículos de la entidad, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC dará continuidad al contrato de monitoreo satelital por GPS y se destinarán los recursos necesarios para ello.																							
En articulación con el SO-DST, se realizarán las capacitaciones necesarias a los conductores de la entidad, para la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se asignarán los recursos humanos y económicos para tal fin.																							
Con el apoyo del área de comunicaciones de la entidad se lanzarán campañas informativas de prevención vial dirigidas a todos los colaboradores, para la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, destinando los recursos necesarios para este propósito.																							
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2025																							
PLAN DE ACCIÓN CRONOGRAMA DE PROGRAMAS GESTIÓN DEL RIESGO CRÍTICO	FRECUENCIA	RESPONSABLES CARGO	Primer Trimestre - 2025		Segundo Trimestre - 2025		Tercer Trimestre - 2025		Cuarto Trimestre - 2025														
			Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado													
Actualización del diagnóstico en seguridad vial (vehículos y conductores)	Única	DAF						X															
Revisión y actualización del programa de Gestión de la Velocidad Segura	Única	DAF / SSA								X													
Control, monitoreo y seguimiento de velocidad a los vehículos de la entidad en tiempo real	Continua	SSA	X		X		X		X														
Seguimiento trimestral a la velocidad de los vehículos y conductores de la entidad	Trimestral	DAF	X		X		X		X														
Medición de los indicadores del programa de gestión de la velocidad segura	Trimestral	DAF	X		X		X		X														
Capacitación o congresos sobre gestión de la velocidad	Variable	DAF / TH/SSA	X																				
Sensibilización sobre formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras dirigidas a los colaboradores de la entidad (Tipo de velocidad)	Variable	DAF / Comunicaciones	X																				
TOTAL PROGRAMADAS / EJECUTADAS			6	0	6	0	6	0	6	0													
F. OBSERVACIONES																							
REGISTRO DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN																							
ELABORÓ		FECHA		REVISÓ		APROBÓ																	
NOMBRE		FECHA		NOMBRE		NOMBRE																	
DARÁN		DARÁN		DARÁN		DARÁN																	
OSCAR DIEZ MALLANA		14-05		SANDRA CAROLINA CARDONA		MILRODOL RIVERON																	
Profesional Bibliotecario				Subdirectora Servicios Administrativos		Director Administrativo y Financiero																	
CONTROL DE CAMBIOS																							
REVISIÓN		FECHA		RESPONSABLE CAMBIO																			
X		31-03-23		Elaboración programa		Omar Blaz M																	
X		31-03-23		Actualización actividades 2023		Omar Blaz M																	
X		30-04-24		Actualización del programa		Omar Blaz M																	
X		30-04-25		Actualización del programa		Omar Blaz M																	
X		31-03-25		Actualización del cronograma		Omar Blaz M																	



IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN NIVEL DE RIESGO	PELIGROS Y DESCRIPCIÓN DEL RIESGO IDENTIFICADO:	Hábitos, conductas o comportamientos inseguros en la vía, como aceleraciones bruscas, giros bruscos o frenadas bruscas							
		Mal estado de vías externas o internas que generan riesgos sobre los demás actores viales (falta demarcación, iluminación, señalización, vía resbaladiza, huecos, entre otros)							
		Imprudencia, impericia e intolerancia de los distintos actores viales (no respeto a las señales de tránsito, no uso del cinturón de seguridad, exceso de estrés, entre otros)							
		Condiciones meteorológicas adversas (clima, lluvia, neblina, granizo, entre otros)							
VALORACIÓN DEL RIESGO	Subestimar la velocidad de los vehículos								
	Alto flujo peatonal o vehicular (automotor o no automotor) en la vía								
VALORACIÓN DEL RIESGO		NIVEL DE EXPOSICIÓN: OCASIONAL	NIVEL DE PROBABILIDAD: MUY PROBABLE	VALOR NIVEL DE RIESGO: 6					
CALIFICACIÓN NIVEL RIESGO: 1 CRÍTICO									
TASA GENERAL DE SINIESTRALIDAD DEL AÑO:		* Colombia 2024 : 8030 Fallecimientos en siniestros viales. * Bogotá DC 2024: 633 muertes en S.V. (Boletín Estadístico - ANSV) * Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá DC: 2024: 4 choques simples y un siniestro grave.							
N° DE SINIESTROS VIALES ASOCIADOS A CONDUCTAS INSEGURAS EN LA VÍA	2024	Con fatalidad:	0	Heridos graves más 30 días incapacidad:	1	Heridos leves menos 30 días incapacidad:	0	Choques simples:	4
		Cantidad de personas que conducen vehículos en actividades laborales:	13	Choques simples por imprudencia de terceros:	4	Choques simples por imprudencia de conductores de la entidad:	0		
OBJETIVO GESTIÓN DEL RIESGO		Disminuir el nivel de riesgo 1 crítico asociado a los hábitos inseguros en la vía, a un nivel de riesgo moderado mediante la implementación del programa de protección de actores viales vulnerables, aplicado a la entidad							

OBJETIVO GENERAL Promover la protección de los actores viales en la vía, como los peatones, pasajeros, ciclistas, motociclistas, otros conductores, etc., durante los desplazamientos laborales o las salidas extramurales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS
 Generar hábitos de conducción segura en la vía entre los conductores y colaboradores de la entidad
 Minimizar los riesgos viales por comportamientos inseguros en la vía por parte de los conductores de la entidad (aceleraciones, frenadas o giros bruscos)
 Mejorar las condiciones de infraestructura en vías internas y parqueaderos que minimicen los riesgos en seguridad vial
 Formar a los conductores de la entidad sobre el respeto y protección a los actores de la vía, conducción bajo condiciones adversas (condiciones meteorológicas, condiciones de la vía, altos flujos de personas o vehículos, inseguridad, etc.) y manejo de sus emociones

METAS
 1. Hacer seguimiento trimestral a los hábitos de conducción inseguros de los conductores de la entidad (velocidad, aceleraciones, frenadas y giros bruscos)
 2. Sensibilizar a conductores y colaboradores de la entidad para la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.
 3. Capacitar a los conductores sobre riesgo público, manejo preventivo, atención a víctimas en siniestros viales, gestión de sus emociones
 4. Realizar un simulacro anual sobre emergencias en seguridad vial.

INDICADORES:
 1- **Hábitos de Conducción Conductores HCC.** Variables a medir en el indicador: #EP: Número de eventos de aceleraciones, frenadas o giros bruscos de los conductores de la entidad, durante el periodo. #EPA: Número de eventos de aceleraciones, frenadas o giros bruscos de los conductores de la entidad, durante el periodo anterior.
 2- **Riesgos de Seguridad Vial Identificados RSVI.** Variables a medir en el indicador: RI(a): Cantidad de riesgos identificados al inicio del año (total en matriz). RI(fa): Cantidad de riesgos identificados al final del año (total en matriz)
 3- **Gestión de Riesgos Viales - GRV.** Variables a medir en el indicador: RVA(a): Cantidad de riesgos con valoración alta al inicio del año. RVA(fa): Cantidad de riesgos con valoración alta al final del año
 4- **Cumplimiento plan de formación en seguridad vial CUPF PESV**
 Variables a medir en el indicador: CESV(t): Número de capacitaciones en seguridad vial ejecutadas por trimestre. CPSV(t): Número total de capacitaciones en seguridad vial programadas por trimestre.
 5- **Cobertura plan de formación en seguridad vial. COPF PESV**
 Variables a medir en el indicador: CFSV(t): Número de colaboradores de la organización capacitados en seguridad vial CT(t): Número total colaboradores de la organización.

Formula:	1- Formula: HCC = #EP / #EPA * 100	Trimestral y acumulado año	Responsable del indicador: DAF / SSA
	2- Formula: RSVI - RI(fa) - RI(a)	Anual	Responsable del indicador: DAF / SSA
	3-Formula: GRV - RVA(fa) - RVA(a)	Anual	Responsable del indicador: DAF / SSA
	4- Formula: CPFSV = CEPF(t) / CTPF(t) * 100	Cálculo Trimestral y acumulado año	Responsable del indicador: DAF / SSA
	5- Formula: CPFSV = CEPF(t) / CTPF(t) * 100	Cálculo Trimestral y acumulado año	Responsable del indicador: DAF / SSA

ALCANCE AÑO VIGENCIA El Programa de Protección a actores viales vulnerables, tendrá alcance sobre los conductores de los vehículos de la SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, que utilizan sus vehículos en los desplazamientos laborales y a los colaboradores de la entidad, mediante capacitaciones o sensibilizaciones que promuevan la formación de hábitos seguros en la vía. Año Vigencia: 2026.

RESPONSABLE Dirección Administrativa y Financiera - Subdirección de Servicios Administrativos - Dirección de Talento Humano

FACTORES DE DESEMPEÑO
 * Sensibilización a todos los colaboradores sobre hábitos de conducción segura
 * Utilización sistema satelital para control, monitoreo y seguimiento satelital a través de GPS, instalados en cada uno de los vehículos de la entidad, para gestionar hábitos inseguros (aceleraciones, frenadas y giros bruscos)
 * Aplicación del procedimiento para la planificación de desplazamientos laborales, con directrices sobre protección a los distintos actores viales.
 * Prohibición a los motociclistas de ingreso a los parqueaderos y tránsito por las vías internas de la entidad, sin el casco de seguridad
 * Uso de elementos de protección por parte de los conductores de la entidad (casco reflectivo, guantes, etc.) y demás elementos de seguridad vial (conos, triángulos, linterna, tacos, etc.)
 * Uso de elementos de protección para los participantes en los recorridos en bicicleta organizados por la entidad.

FRECUENCIA DE ANÁLISIS El análisis y revisión de los indicadores del programa se realizará trimestralmente en las reuniones de seguimiento a comportamiento de vehículos y Conductores. Se dejará evidencia del seguimiento en las respectivas actas de reunión.

POLÍTICAS DE REGULACIÓN
 La entidad comprometida con la seguridad de sus colaboradores, suministrará a los conductores de la entidad los elementos de protección personal necesarios, para evitar riesgos por accidentes de tránsito y proteger su salud. En este sentido, es obligatorio el uso adecuado de los elementos de protección personal y el buen cuidado de los mismos.
 Se establece la obligatoriedad del uso del cinturón de seguridad debidamente abrochados para todos los conductores y pasajeros en los asientos delanteros y posteriores durante todo el recorrido. Es responsabilidad del conductor antes de poner en marcha el vehículo, colocarse el cinturón de seguridad correctamente e indicar a los ocupantes del vehículo para que también cumplan.
 Se establece la obligatoriedad del uso de elementos de protección personal para los participantes en los recorridos en bicicleta organizados por la entidad.

PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD VIAL PARA PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LOS ACTORES VIALES VULNERABLES
 Para la adecuada protección de los actores viales se debe tener en cuenta el estado óptimo del vehículo, la idoneidad de los conductores y el buen estado de nuestras vías internas y parqueaderos. De acuerdo a ello se deben cumplir las siguientes directrices:
 1. Dentro de cada vigencia, se debe elaborar un plan de capacitación para los conductores, en donde se identifiquen temas de seguridad vial; el plan debe contener temas asociados a la protección de los actores viales, como hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, vulnerabilidad de los actores viales, manejo preventivo, riesgo público, protocolo en caso de accidente, atención a víctimas en emergencias viales, gestión de las emociones y autocontrol, entre otros.
 2. Realizar actividades entorno a la sensibilización o concientización a los conductores y colaboradores de la entidad sobre seguridad vial.
 3. Hacer una medición trimestral de los indicadores asociados a los programas de gestión de riesgos, como estrategia para protección a todos los actores en la vía: gestión de la velocidad, prevención de la fatiga, prevención de la distracción, cero alcohol y sustancias psicoactivas, mantenimiento preventivo a los vehículos de la entidad.
 4. Dentro de cada vigencia, programar y ejecutar un simulacro ante emergencias, incluyendo a los conductores como brigadistas de seguridad vial.
 5. Dentro de cada vigencia, realizar una inspección a las vías internas y parqueaderos para identificar debilidad en cuanto a estado físico, necesidades de señalización, demarcación o iluminación y otros riesgos en seguridad vial.
 6. Hacer seguimiento a la elaboración de los chequeos diarios pre operacionales a los vehículos, para asegurar el óptimo estado de funcionamiento en los desplazamientos diarios, que reduzca la probabilidad de un siniestro vial.
 7. Hacer seguimiento al plan de mantenimiento preventivo a los vehículos automotores de la entidad, para asegurar el óptimo estado de funcionamiento en los desplazamientos diarios, que reduzca la probabilidad de un siniestro vial.
 8. Cumplir con el procedimiento de planificación de desplazamientos laborales, como estrategia para reducir los riesgos de seguridad viales y la afectación a cualquiera de los actores viales, en el cumplimiento de los recorridos programados.
 9. Llevar los registros de los siniestros viales sobre los vehículos de la entidad; y de acuerdo a las circunstancias tomar medidas preventivas del caso.

MECANISMOS DE COMUNICACIÓN
Carteleras digitales: Ubicadas en sitios visibles de la entidad, que permitan transmitir mensajes de seguridad vial
Correo electrónico institucional: El correo electrónico será utilizado como comunicación oficial.
Reuniones y charlas: Las reuniones de personal, capacitaciones y charlas que se realicen en la entidad, serán utilizadas para dar información que sea de interés para todos los colaboradores.
Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA: Permite manejar las comunicaciones oficiales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor con destino a todos los colaboradores y organizaciones externas a la entidad.
Intranet: Por medio de la cual se publican artículos, piezas o videos que promueven la seguridad vial
Canal de comunicación institucional Soy 10: Por medio del cual se difunde a todos los colaboradores piezas informativas de sensibilización, invitación o conocimiento.

RECURSOS GENERALES
 Para asegurar el control, monitoreo y seguimiento de las horas de conducción y descanso, la entidad dará continuidad al contrato de monitoreo satelital por GPS y se destinarán los recursos necesarios para ello.
 En la articulación con el SG-SST, se realizarán las capacitaciones necesarias a los conductores de la empresa para promover la protección de los actores viales vulnerables y se asignarán los recursos, técnicos humanos y económicos para el cumplimiento de los objetivos del Programa.
 Con el apoyo del área de comunicaciones de la entidad se lanzarán campañas informativas de prevención vial dirigidas a todos los colaboradores, para promover la protección de los actores viales vulnerables (Tps en SV).

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2026										
PLAN DE ACCIÓN CRONOGRAMA DE PROGRAMA GESTIÓN DEL RIESGO CRÍTICO	FRECUENCIA	RESPONSABLES CARGO	Primer Trimestre - 2026		Segundo Trimestre - 2026		Tercer Trimestre - 2026		Cuarto Trimestre - 2026	
			Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
Elaboración de la matriz de identificación de riesgos	Única	DAF / TH								x
Revisión y actualización del Programa de Protección de actores viales vulnerables	Variable	DAF / SSA								x
Capacitación a conductores y colaboradores como brigadistas en emergencias viales	Variable	DAF / SSA / TH			x		x			
Seguimiento trimestral al comportamiento de los conductores de la entidad (hábitos de conducción)	Variable	DAF	x		x		x			x
Medición de los indicadores del Programa de Protección de actores viales vulnerables	Variable	DAF	x		x		x			x
Capacitación a conductores y colaboradores sobre temas asociados a la protección de actores viales	Variable	DAF / SSA / TH								x
Sensibilización Tip de Seguridad vial: Actores viales	Variable	DAF / Comunicaciones								x
Realización de un simulacro en emergencias viales	Única	DAF / SSA / TH								x
TOTAL PROGRAMADAS / EJECUTADAS			2	0	3	0	3	0	7	0

F. OBSERVACIONES


REGISTRO DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN.			
NOMBRE	ELABORÓ	FECHA	REVISÓ
	OMAR BAEZ MALLANA	jun-26	SANDRA CAROLINA CARDONA
CARGO	Profesional Universitario		Subdirectora Servicios Administrativos
		APROBÓ	
			MAURO PALTA CERÓN
			Director Administrativo y Financiero

H. CONTROL DE CAMBIOS			
REVISIÓN	FECHA	CAMBIO	RESPONSABLE CAMBIO
x	31-12-23	Elaboración programa	Omar Baez M
x	31-dic-23	Actualización ejecución actividades 2023	Omar Baez M
x	30-jun-24	Actualización del programa	Omar Baez M
x	30-jun-25	Actualización del programa	Omar Baez M
x	31-dic-25	Actualización del cronograma	Omar Baez M

BOGOTÁ		SECRETARÍA GENERAL		PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN						
IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN NIVEL DE RIESGO	RIESGOS Y DESCRIPCIÓN DEL RIESGO IDENTIFICADO:	Manipulación de objetos al interior del vehículo, como equipos celulares, tabletas, móviles, equipos de comunicación, GPS, entre otros, mientras se conduce								
		Manipulación de elementos propios del vehículo, ajuste de asientos, ubicación de equipaje, entretenimiento equipos de radio, apertura de guantera, entre otros, mientras se conduce								
		Disconcentración en la conducción por efectos de música o ruidos excesivos dentro del vehículo								
		Disconcentración en la conducción por efectos de terceros dentro del vehículo, como pasajeros, niños, animales, etc.								
		Disconcentración en la conducción por elementos externos, como publicidad, personas llamativas, paisaje, entre otros								
VALORACIÓN DEL RIESGO	NIVEL DE EXPOSICIÓN: OCASIONAL		NIVEL DE PROBABILIDAD: POCO PROBABLE		VALOR NIVEL DE RIESGO: 4					
	CALIFICACIÓN NIVEL RIESGO: MODERADO									
TASA GENERAL DE SINISTRALIDAD DEL AÑO:		Colombia 2024: 8038 Fallecimientos en siniestros viales. Bogotá DC 2024: 633 muertos en S.V. (Boletín Estadístico - ANSV)								
N° DE SINISTROS VALES ASOCIADOS A CONDUCTAS DISTRACTORIAS		Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá DC, 2024: 4 choques simples y un siniestro grave.								
OBJETIVO GESTIÓN DEL RIESGO		Mantener o mantener un nivel de riesgo aceptable mediante el seguimiento del programa de prevención de la distracción, aplicado a la entidad y contratistas.								
OBJETIVO GENERAL:		Prevenir la ocurrencia de accidentes de tránsito generados por los conductores de la entidad, asociados a conductas distractorias mientras conducen, y sensibilizar a los colaboradores sobre la importancia de mantener una conducción segura.								
OBJETIVOS ESPECÍFICOS		<ol style="list-style-type: none"> 1. Disminuir la utilización de equipos celulares u otros elementos distractorios por parte de los conductores a la entidad, mientras se conduce 2. Sensibilizar al conductor sobre la importancia del no uso de elementos distractorios, manipulación de elementos al interior del vehículo, uso de música a alto volumen o ruidos excesivos, mientras conduce 3. Sensibilizar al conductor sobre la importancia de mantener la concentración mientras realiza su labor de conducción por situaciones distractorias externas (publicidad, paisaje, personas llamativas, accidentes, etc) 4. Evitar riesgos de seguridad vial que causen distracción del conductor por exceso de pasajeros o transporte de carga sobredimensionada. 								
METAS		<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener el número de compañeros por uso de celulares u otros equipos prohibidos mientras se conduce. 2. Mantener las observaciones o reclamaciones realizadas por los usuarios de los vehículos, sobre malos hábitos de conducción, en los recorridos diarios. 3. Realizar sensibilizaciones de manera trimestral que promuevan la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, dirigida a todos los colaboradores de la entidad 								
INDICADORES:		<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de compañeros a conductores propios COP. Variables a medir en el indicador: #CCPP - Número de compañeros a conductores propios en el periodo. 2. Riesgos de Seguridad Vial Identificados RSVI. Variables a medir en el indicador: RII(a). Cantidad de riesgos identificados al inicio del año (total en matriz). RII(b). Cantidad de riesgos identificados al final del año (total en matriz) 3. Gestión de Riesgos Viales - GRV. Variables a medir en el indicador: RVI(a). Cantidad de riesgos con valoración alta al inicio del año. RVI(b). Cantidad de riesgos con valoración alta al final del año 4. Cumplimiento plan de formación en seguridad vial CUFF PEV Variables a medir en el indicador: CEV(a); Número de capacitaciones en seguridad vial ejecutadas por trimestre. CPV(a); Número total de capacitaciones en seguridad vial programadas por trimestre. 5. Cobertura plan de formación en seguridad vial COPF PEV Variables a medir en el indicador: CPV(a); Número de colaboradores de la organización capacitados en seguridad vial. CT(a); Número total colaboradores de la organización 								
Formulas:		<ol style="list-style-type: none"> 1. Formula: COP = #CCPP / #CCPA * 100 2. Formula: RSVI = RII(a) - RII(b) 3. Formula: GRV = RVI(a) - RVI(b) 4. Formula: CUFFV = CUFF(a) / CUFF(b) * 100 5. Formula: COPFV = CUFF(a) / CUFF(b) * 100 								
ALCANCE AÑO VIENENA		El Programa de Prevención de la Distracción, tendrá alcance sobre los conductores de los vehículos de la SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, que utilizan los vehículos en sus desplazamientos laborales y a los colaboradores de la entidad, mediante capacitaciones o sensibilizaciones que promuevan la formación de hábitos seguros en la vía. Año Vigencia: 2026								
RESPONSABLE		Dirección Administrativa y Financiera - Subdirección de Servicios Administrativos - Dirección de Talento Humano								
FACTORES DE DESEMPEÑO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Prohibición de uso de teléfonos celulares por parte de los conductores de la entidad mientras conducen, de acuerdo con la Resolución 572 de 2021, modificada por la Resolución 054 de 2024. 2. Monitoreo permanente sobre imposición de compañeros a los conductores y a los vehículos de la entidad. 								
FRECUENCIA DE ANÁLISIS		El análisis y revisión de los indicadores del programa se realizará trimestralmente en los reuniones de seguimiento a comportamiento de vehículos y Conductores. Se dejará evidencia del seguimiento en los respectivos actas de reunión.								
POLÍTICA DE REGULACIÓN		Se prohíbe expresamente el uso de dispositivos móviles tales como teléfonos celulares, tabletas, radios de telecomunicaciones, smart tv, demás elementos que ocasionen la distracción del conductor. Lo anterior también incluye la prohibición de leer o responder mensajes de texto o sostener chats. Para comunicarse, el conductor del vehículo deberá verificar la posibilidad de detener la marcha, aplicando las medidas necesarias de prevención, conforme lo establecen las normas de tránsito, asegurando que no se afecten en vías prohibidas que la pueden ocasionar la imposición de una infracción de tránsito o un accidente por imprudencia al momento de estacionarse.								
PROCEDIMIENTO PARA CONTROLAR Y MONITOREAR LA CONDUCCIÓN EN LA ENTIDAD Y EN CASOS REITERATIVOS		<ol style="list-style-type: none"> 1. Dentro de cada vigencia, elaborar un plan de capacitación para los conductores, en donde se identifiquen temas de seguridad vial, el plan debe contener temas asociados a la prevención de la distracción, como restricciones al uso del celular mientras conducen, conductas a evitar antes y durante la marcha del vehículo, riesgos por ruidos excesivos durante la conducción, conducción preventiva y defensiva, gestión de emociones y asertividad, entre otros. 2. Realizar actividades entorno a la sensibilización o concientización a los conductores y colaboradores de la entidad sobre seguridad vial. 3. Hacer una medición trimestral de los indicadores asociados al programa de prevención de la distracción. 4. Hacer seguimiento a los hábitos de conducción de los conductores, a través del sistema de monitoreo satelital de los vehículos. 5. Hacer seguimiento trimestral a compañeros, en especial aquellos asociados a hechos de distracción del conductor (uso celular, exceso de pasajeros dentro del vehículo, maniobras peligrosas y exceso de carga) 6. Hacer la retroalimentación a los conductores de sus hábitos de conducción, así como, a las observaciones, quejas, comentarios o sugerencias que hagan los usuarios del servicio de transporte con los vehículos dispuestos por la entidad. En caso de que las situaciones persistan, se informará al área de Control Disciplinario Interno, para lo de su competencia. 								
MECANISMOS DE COMUNICACIÓN		<p>Canaleras digitales: Ubicación en sitios vitales de la entidad, que permitan transmitir mensajes de seguridad vial</p> <p>Correo electrónico institucional: El correo electrónico será utilizado como comunicación oficial.</p> <p>Reuniones y charlas: Las reuniones de personal, capacitaciones y charlas que se realicen en la entidad, serán utilizadas para dar información que sea de interés para todos los colaboradores.</p> <p>Sistema integrado de Gestión Administrativa - SIGA: Permite manejar las comunicaciones oficiales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor con destino a todos los colaboradores y organizaciones externas a la entidad.</p> <p>Intranet: Por medio de la cual se publican artículos, posts o videos que promuevan la seguridad vial</p> <p>Canal de comunicación institucional Sny 10: Por medio del cual se difunde a todos los colaboradores mensajes informativos de sensibilización, invitación o concientismo.</p>								
RECURSOS GENERALES		<p>En la articulación con el SG-SST, se realizarán las capacitaciones o sensibilizaciones necesarias a los conductores para formar buenos hábitos de conducción y se asignarán los recursos, técnicos humanos y económicos para el cumplimiento de los objetivos del Programa de Prevención de la Distracción.</p> <p>Con el apoyo del área de comunicaciones de la entidad se llevará contenido publicitario de prevención vial dirigido a todos los colaboradores, para prevenir la distracción durante la conducción (Tips en S.V)</p>								
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2026										
PLAN DE ACCIÓN CRONOGRAMA DE PROGRAMA GESTIÓN DEL RIESGO CRÍTICO	FRECUENCIA	RESPONSABLES CARGO	PRIMER TRIMESTRE - 2026		SEGUNDO TRIMESTRE - 2026		TERCER TRIMESTRE - 2026		CUARTO TRIMESTRE - 2026	
			Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
Revisión y actualización de la matriz de identificación de riesgos	Única	DAF / TH								X
Revisión y actualización del Programa de Prevención de la Distracción	Variable	DAF / SSA								X
Control, monitoreo y seguimiento horas de conducción y descanso de los conductores de la entidad en la operación diaria	Variable	SSA	X		X		X			X
Seguimiento trimestral al comportamiento de los conductores de la entidad (hábitos de conducción)	Variable	DAF	X		X		X			X
Medición de los indicadores del Programa de Prevención de la Distracción	Variable	DAF	X		X		X			X
Capacitación sobre prevención de la Distracción	Variable	DAF / SSA / TH								X
Sensibilización Tm de Seguridad vial Prevención de la distracción	Variable	DAF / Comunicaciones								X
TOTAL PROGRAMADAS / EJECUTADAS			3	0	3	0	3	0	3	0
F. OBSERVACIONES										
REGISTRO DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN										
ELABORÓ			REVISÓ				APROBÓ			
NOMBRE	OMAR BAEZ MATTALLAN		JUN-25		SANDRA CAROLINA CARDONA		MILIBO DIAZ TALCENON			
CARGO	Subdirector Servicios Administrativos		Subdirector Servicios Administrativos				Director Administrativo y Financiera			
CONTROL DE CAMBIOS										
REVISIÓN	FECHA	CAMBIO				RESPONSABLE CAMBIO				
X	31-03-25	Actualización programa				Omar Baez M				
X	31-03-25	Actualización descripción actividades 2026				Omar Baez M				
X	30-04-25	Actualización programa				Omar Baez M				
X	31-03-25	Actualización del cronograma				Omar Baez M				

BOGOTÁ GENERAL		PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FATIGA								
IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN NIVEL DE RIESGO	RIESGOS Y DESCRIPCIÓN DEL RIESGO IDENTIFICADO:	Conducir un vehículo en estado de fatiga No dormir las horas necesarias o tener un sueño de mala calidad Exceder las horas de conducción establecidas, sin realizar las pausas activas correspondientes No detectar el grado de fatiga mientras se va conduciendo un vehículo Automatizarse El uso indiscriminado de sustancias para mantenerse en estado alerta (café, bebidas energéticas)								
	VALORACIÓN DEL RIESGO	NIVEL DE EXPOSICIÓN: OCASIONAL	NIVEL DE PROBABILIDAD: POCO PROBABLE VALOR NIVEL DE RIESGO: 4 CALIFICACIÓN NIVEL RIESGO: 1 MODERADO							
	TASA GENERAL DE INMORTALIDAD DEL AÑO:	* Colombia 2024: 8030 Fallecimientos en siniestros viales. * Bogotá DC 2024: 633 muertes en S.V. (Boletín Estadístico - ANSV) * Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá DC: 2024: 4 choques simples y un siniestro grave.								
	Nº DE SINIESTROS VIALES ASOCIADOS A LA FATIGA O MICRO SUEÑOS	2024	Con fatigado: 0 Heridos graves más de 30 días: 0 Heridos leves menos de 30 días (exposición): 0 Choques simples: 0							
	OBJETIVO GESTIÓN DEL RIESGO	Mantener o mantener un nivel de riesgo aceptable mediante el seguimiento del programa de prevención de la fatiga aplicado a la entidad y contratistas.								
OBJETIVO GENERAL	Prevenir la ocurrencia de accidentes de tránsito generados por los conductores de la entidad, asociados a factores de fatiga y sueño, y sensibilizar a los colaboradores de la entidad sobre los riesgos de conducir con estado de fatiga.									
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Controlar la jornada de trabajo, horas de conducción y descanso de los conductores de la entidad Planificar los viajes para evitar excesos en las jornadas de trabajo Tomar medidas correctivas en caso de encontrar excesos en las jornadas de trabajo o horas de conducción. Cumplir las políticas de regulación en cuanto a horas de conducción y descanso									
METAS	1. Verificar trimestralmente los excesos en las jornadas de trabajo los conductores de la entidad 2. Capacitar al personal de conductores de la entidad sobre los efectos derivados de la conducción bajo fatiga y sobre pausas activas 3. Realizar campañas de sensibilización para generar concientización de los riesgos a los que se puede estar expuestos por conducir fatigado.									
INDICADORES:	1. % de Exceso en las Jornadas Laborales Conductores - EALC. Variables a medir en el indicador: REJD. Numero de excesos en la jornada diaria de trabajo de los conductores (eventos en los que los conductores han excedido el tiempo máximo permitido en la legislación) por mes. RESD. Sumatoria total de días trabajados por todos los conductores que realizan desplazamientos laborales por mes. 2. Riesgos de Seguridad Vial Identificados RSVI. Variables a medir en el indicador: RVIa. Cantidad de riesgos identificados al inicio del año (por un mes); RVIb. Cantidad de riesgos identificados al final del año (total en marzo) 3. Gestión de Riesgos Viales - GRV. Variables a medir en el indicador: RVIa(a). Cantidad de riesgos con valoración alta al inicio del año. RVIa(b). Cantidad de riesgos con valoración alta al final del año.									
Formulas:	4. Cumplimiento plan de formación en seguridad vial CUPF PESV. Variables a medir en el indicador: CEFW. Numero de capacitaciones en seguridad vial ejecutadas por trimestre. CFSW. Numero total de capacitaciones en seguridad vial programadas por trimestre. 5. Cobertura plan de formación en seguridad vial. COPF PESV. Variables a medir en el indicador: CFSW. Numero de colaboradores de la organización capacitados en seguridad vial. CTFW. Numero total colaboradores de la organización. 1.- Formula: $NEAL = REJD / RESD * 100$ Cálculo Mensual y acumulado año. Responsable del indicador: DAF / SSA 2.- Formula: $RSVI = RVIa / RVIb$ Anual. Responsable del indicador: DAF / SSA 3.- Formula: $GRV = RVIa(a) / RVIa(b)$ Anual. Responsable del indicador: DAF / SSA 4.- Formula: $CUPFV = CEFW / CFSW * 100$ Cálculo Trimestral y acumulado año. Responsable del indicador: DAF / SSA 5.- Formula: $COPFV = CEFW / CTFW * 100$ Cálculo Trimestral y acumulado año. Responsable del indicador: DAF / SSA									
ALCANCE AÑO VIENENCIA	El Programa de Prevención de la Fatiga, tendrá alcance sobre los conductores de los vehículos de la SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, que utilicen los vehículos en sus desplazamientos laborales, y a los colaboradores de la entidad, mediante capacitaciones o sensibilizaciones que promuevan la formación de hábitos seguros en la vía. Año Vigencia: 2025									
RESPONSABLE	Dirección Administrativa y Financiera - Subdirección de Servicios Administrativos - Dirección de Talento Humano									
FACTORES DE DESEMPEÑO	Sensibilización a todos los colaboradores sobre hábitos saludables de conducción, evitando la fatiga. Sistema satelital para control, monitoreo y seguimiento satelital a través de GPS, instalados en cada uno de los vehículos de la entidad, para gestionar tiempos de conducción y pausas activas. Para el adecuado descanso de los conductores en los momentos en que no se encuentran en ruta, se fomenta habilitar una sala con sillones, mesa, TV, baños y horno para calentar los alimentos.									
FRECUENCIA DE ANÁLISIS	El análisis y revisión de los indicadores del programa se realizará trimestralmente en las reuniones de seguimiento a comportamiento de vehículos y Conductores. Se dejará evidencia del seguimiento en las respectivas actas de reunión.									
POLÍTICA DE REGULACIÓN	Como medida preventiva para minimizar la ocurrencia de incidentes en la conducción por efectos de fatiga o cansancio acumulado, se determinó como control el mantener tiempos máximos de conducción y pausas activas; cada vez que el conductor recorra 3 horas continuas deberá realizar una pausa de mínimo 15 minutos, en la cual es recomendable realizar ejercicios de estiramiento, ante cualquier síntoma de fatiga el conductor debe detener la marcha.									
PROCEDIMIENTO PARA CONTROLAR LA JORNADA DE TRABAJO, HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO DE LOS CONDUCTORES Y CASOS REITERATIVOS	El control de la fatiga de los conductores de la entidad se debe realizar por medio del funcionario que posee el rol de Coordinador de rutas y conductores en la Subdirección de Servicios Administrativos, quien mantiene contacto diario con cada uno de los conductores y puede verificar el estado de alerta de los mismos cuando establece contacto con ellos. El funcionario o contratista quien coordina el servicio de transporte verifica las solicitudes que hacen las distintas dependencias de la entidad, de acuerdo al tipo de servicio asigna el conductor y el tipo de vehículo adecuado. Verifica que en la ruta asignada no se exceda el tiempo de conducción continua de tres horas máximo, en caso contrario, recomienda al conductor que durante el recorrido detenga la marcha en un lugar seguro para hacer las correspondientes pausas activas, como medio para evitar la fatiga y generar un riesgo vial. Durante la operación hace seguimiento a los vehículos y conductores por medio del sistema de control y monitoreo satelital, en caso de verificar la existencia de tiempos de conducción que excedan la jornada laboral de un conductor, revisa la pertinencia de realizar un relevé y realiza anotación en el Subdirector(a) de Servicios Administrativos. Vigila el estado de alerta de los conductores, especialmente en horas críticas (en la noche o madrugada) Periodicamente, verifica a través de la información generada por el sistema de monitoreo satelital de los vehículos, que los tiempos de conducción de los conductores no hayan excedido la jornada máxima o se hayan presentado casos de fatiga, que puedan generar un riesgo vial, para tomar las acciones del caso dentro de la programación. En el caso de que el conductor no haya atendido las recomendaciones del Coordinador y haya tenido excesos reiterativos de tiempos de conducción, sin el debido descanso, lo informará al Subdirector(a) de Servicios Administrativos para que establezca el programa de relevé.									
MECANISMOS DE COMUNICACIÓN	Carteleras digitales: Ubicadas en sitios vitales de la entidad, que permitan transmitir mensajes de seguridad vial. Correo electrónico institucional: El correo electrónico será utilizado como comunicación oficial. Reuniones y charlas: Las reuniones de personal, capacitaciones y charlas que se realicen en la entidad, serán utilizadas para dar información que sea de interés para todos los colaboradores. Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIDA: Permite manejar las comunicaciones oficiales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor con destino a todos los colaboradores y organizaciones externas a la entidad. Intranet: Por medio de la cual se publican artículos, piezas o videos que promueven la seguridad vial. Canal de comunicación institucional Soy 10: Por medio del cual se difundió a todos los colaboradores piezas informativas de sensibilización, invitación o conocimiento.									
RECURSOS GENERALES	Para asegurar el control, monitoreo y seguimiento de las horas de conducción y descanso, la entidad dará continuidad al control de monitoreo satelital por GPS y se destinará los recursos necesarios para ello. En la articulación con el SS-SST se realizarán las capacitaciones necesarias a los conductores de la empresa para prevenir la fatiga durante la conducción y se asignarán los recursos, humanos y económicos para el cumplimiento de los objetivos del Programa de Gestión de la Fatiga. Con el apoyo del área de comunicaciones de la entidad se lanzarán campañas informativas de prevención vial dirigidas a todos los colaboradores, para prevenir la fatiga durante la conducción									
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2025										
PLAN DE ACCIÓN CRONOGRAMA DE PROGRAMA GESTIÓN DEL RIESGO CRÍTICO	FRECUENCIA	RESPONSABLES CARGO	Primer Trimestre - 2025		Segundo Trimestre - 2025		Tercer Trimestre - 2025		Cuarto Trimestre - 2025	
			Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
Revisión y actualización de la matriz de identificación de riesgos	Única	DAF / TH								X
Revisión y actualización del Programa de Gestión de la Fatiga	Variable	DAF / SSA								X
Control, monitoreo y seguimiento horas de conducción y descansos de los conductores de la entidad en la operación diaria	Variable	SSA	X		X		X			X
Seguimiento trimestral al comportamiento de los conductores de la entidad (hábitos de conducción)	Variable	DAF	X		X		X			X
Medición de los indicadores del Programa de Prevención de la Fatiga	Variable	DAF	X		X		X			X
Capacitación a conductores sobre prevención de la fatiga	Variable	DAF / SSA / TH					X			
Sensibilización Tipo de Seguridad Vial: La fatiga y la conducción	Variable	DAF / Comunicaciones					X			
TOTAL PROGRAMADAS / EJECUTADAS			5	0	5	0	5	0	5	0
F. OBSERVACIONES										
REGISTRO DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN										
ELABORADO										
Nombre	CAROL MATELLANA			REVISADO			APROBADO			
CARGO	Profesional Universitaria			Subdirectora Servicios Administrativos			Jefe del Área de Gestión Administrativa y Financiera			
R. CONTROL DE CAMBIOS										
REVISIÓN										
	FECHA	CAMBIO				RESPONSABLE F. CAMBIO				
X	31-03-25	Elaboración programa				Omar Becerra				
X	31-03-25	Actualización información estadísticas 2025				Omar Becerra				
X	30-03-24	Actualización del programa				Omar Becerra				
X	30-03-25	Actualización del programa				Omar Becerra				
X	31-03-25	Actualización del cronograma				Omar Becerra				

BOGOTÁ		SECRETARÍA GENERAL		PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS VEHICULOS DE LA ENTIDAD						
IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO	PELIGROS Y DESCRIPCIÓN DEL RIESGO IDENTIFICADO	Condición del vehículo en estado no óptimo de funcionamiento o en los elementos de seguridad vial								
		Generación de riesgos de siniestros viales en las vías o parquímetros, por deficiencia en los sistemas de seguridad activa y pasiva de los vehículos								
	VALORACIÓN DEL RIESGO	Generación de daños eléctricos o mecánicos a los vehículos con el consecuente incremento en los costos de reparación								
		Riesgo de variar durante los desplazamientos laborales por falta de mantenimiento preventivo o por vida útil del vehículo								
		Influencia de la operación directa de los vehículos								
NIVEL DE EXPOSICIÓN: OCASIONAL		NIVEL DE PROBABILIDAD: NO ES PROBABLE		VALOR NIVEL DE RIESGO: 2		CALIFICACIÓN NIVEL RIESGO: III BAJO				
TASA GENERAL DE SINISTRALIDAD DEL AÑO:		* Colombia 2024 : 8030 Faltamientos en siniestros viales. * Bogotá DC 2024: 633 muertes en S.V. (Boletín Estadístico - ANEV) * Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá DC: 2024: 4 choques simples y un siniestro grave.								
N° DE SINIESTROS VIALES Y COMPARTIDOS ASOCIADOS AL ESTADO DE LOS VEHICULOS	Siniestros 2023	Con fatalidad	0	Heridos graves más 30 días	0	Heridos leves menos 30 días (excluidos)	0	Choques simples	0	
	Compartidos	Cantidad de personas que conducen vehículos en actividades laborales	13	Cantidad de compartidos a conductores asociados a la falta de mantenimiento del vehículo - 2024	0	Cantidad de compartidos a conductores asociados a la falta de mantenimiento del vehículo - 2023	0	Cantidad de compartidos a conductores asociados a la falta de mantenimiento del vehículo - 2022	0	
OBJETIVO GESTIÓN DEL RIESGO		Mantener un nivel de riesgo bajo a través del control y seguimiento a la ejecución oportuna de los mantenimientos preventivos a los vehículos de la entidad.								
OBJETIVO GENERAL: Garantizar el óptimo estado de los vehículos de la entidad para no generar variación en la vía, evitar el exceso de población y evitar riesgos viales.										
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Realizar los mantenimientos preventivos a los vehículos de acuerdo al plan de mantenimiento establecido										
Realizar la revisión diaria a los vehículos antes de iniciar su recorrido										
Mantener la trazabilidad de la información asociada a los vehículos de la entidad (especificaciones técnicas, ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos, control de mantenimientos preventivos, entre otros)										
METAS: 1. Realizar seguimiento trimestral a la ejecución oportuna de los mantenimientos preventivos a los vehículos de la entidad 2. Realizar seguimiento continuo a la ejecución de las revisiones diarias pre operacionales a todos los vehículos de la entidad por parte de los conductores 3. Evitar compartidos impuestos a los conductores de los vehículos de la entidad, asociados a falta de mantenimiento de los mismos.										
INDICADORES: 1. Cumplimiento Plan de Mantenimiento Preventivo a Vehículos CMPV. Variables a medir en el indicador: MPP/ Mantenimientos preventivos ejecutados oportunamente en el periodo. MPP: Mantenimientos preventivos ejecutados en el periodo. 2. Inspecciones diarias Pre operacionales - DP. Variables a medir en el indicador: ND/ Número total de inspecciones diarias de vehículos realizadas en el periodo. NTV/ Número total de vehículos que trabajaron día a día en el periodo. 3. Número de compartidos a conductores propios CCP. Variables a medir en el indicador: ICCPP/ Número de compartidos a conductores propios en el periodo. ICCPA/ Número de compartidos a conductores propios en el periodo anterior.										
Formulas:		1. Fórmula CMPV = MPP / MPP * 100		Cálculo Trimestral y acumulado año		Responsable del indicador: DAF / SSA				
		2. Fórmula DP = ND / NTV * 100		Cálculo Trimestral y acumulado año		Responsable del indicador: DAF / SSA				
		3. Fórmula CCP = ICCPP / ICCPA * 100.		Cálculo Trimestral y acumulado año		Responsable del indicador: DAF / SSA				
ALCANCE AÑO VIGENCIA: El Programa Mantenimiento Preventivo de Vehículos, tendrá alcance a todos los automotores de la SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, que son utilizados para realizar desplazamientos laborales. Año Vigencia 2025										
RESPONSABLE: Dirección Administrativa y Financiera - Subdirección de Servicios Administrativos										
FACTORES DE DESEMPEÑO: 1. Cumplimiento a la ejecución oportuna del plan de mantenimiento preventivo, mediante el seguimiento a través del aplicativo SHV. 2. Utilización del formato de chequeo pre operacional en línea para intervenir oportunamente los vehículos cuando se reporten no conformidades. 3. Trazabilidad de la información sobre la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos a los vehículos de la entidad, a través del aplicativo SHV. 4. Seguimiento puntual a la relación de los revisiones diarias a los vehículos por parte de los conductores.										
FRECUENCIA DE ANÁLISIS: El análisis y revisión de los indicadores del programa se realizará trimestralmente en las reuniones de seguimiento a cumplimiento de vehículos y Conductores. Se dejará evidencia del seguimiento en los respectivos actos de revisión.										
POLÍTICAS DE REGULACIÓN: El parque automotor de Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC, se deberá mantener en óptimas condiciones físicas, mecánicas y eléctricas, para el cumplimiento de las actividades programadas dentro de la operación diaria, así como también, para evitar los excesos de partículas contaminantes arrojadas al medio ambiente, e igualmente, para evitar cualquier riesgo de seguridad vial. Los lineamientos generales entorno a la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos a los vehículos de la entidad, se encuentran establecidos dentro de la Resolución 572 de 2021, modificada por la Resolución 054 de 2024, por la cual se reglamenta la Administración, uso y manejo de los vehículos automotores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC.										
PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS VEHICULOS DE LA ENTIDAD: El procedimiento PR-152 - Administración del Parque Automotor, que hace parte del Sistema Integrado de Gestión SIG, se encuentra descrito el procedimiento para la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos a los vehículos de la entidad. Este procedimiento tiene como objetivo, disponer de un parque automotor en óptimas condiciones, para satisfacer las necesidades de movilidad de los servidores públicos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC, en ejercicio de sus funciones, así como para transportar bienes necesarios para el normal funcionamiento de las distintas dependencias. El programa de mantenimiento preventivo de los vehículos está sujeto al kilometraje según lo establecido en los manuales suministrados por parte de los fabricantes, o de acuerdo a criterios técnicos definidos por la Subdirección de Servicios Administrativos. El Técnico encargado del parque automotor de la entidad debe hacer seguimiento al plan de mantenimiento de acuerdo con el kilometraje de cada vehículo.										
MECANISMOS DE COMUNICACIÓN: Carteleras digitales: Ubicadas en sitios visibles de la entidad, que permitan transmitir mensajes de seguridad vial Correo electrónico institucional: El correo electrónico será utilizado como comunicación oficial. Reuniones y charlas: Las reuniones de personal, capacitaciones y charlas que se realicen en la entidad, serán utilizadas para dar información que sea de interés para todos los colaboradores. Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA: Permite manejar las comunicaciones oficiales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor con destino a todos los colaboradores y organizaciones externas a la entidad. A través de este medio los conductores solicitan a la SSA la realización de trabajos de mantenimiento sobre los vehículos, y a la vez, la SSA ordena la ejecución de los mantenimientos a los talleres definidos para tal fin. Internet: Por medio de la cual se publican artículos, piezas o videos que promueven la seguridad vial Canal de comunicación institucional Soy 10: Por medio del cual se difunde a todos los colaboradores piezas informativas de sensibilización, invitación o conocimiento.										
RECURSOS GENERALES: Periódicamente se adelantan procesos de contratación con talleres terceros en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos de la entidad La entidad cuenta con un aplicativo, denominado Sistema de Hoja de Vehículos - SHV, que permite el registro y trazabilidad de la información relacionada con los vehículos, como la ejecución de los trabajos de mantenimiento, las especificaciones técnicas, el registro de combustible, los vencimientos del Soat y tectomocánica, el Plan de Mantenimiento Preventivo, el control sobre la ejecución de los mantenimientos, entre otros. La entidad cuenta con un sistema de monitoreo, control y seguimiento a los vehículos de la Secretaría General en tiempo real a través de GPS, que permite verificar recorridos, distancias, tiempos de movimientos de los vehículos, tiempos de salida, entre otros.										
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2025										
PLAN DE ACCIÓN CRONOGRAMA DE PROGRAMA GESTIÓN DEL RIESGO CRÍTICO	FRECUENCIA	RESPONSABLES CARGO	PRIMER TRIMESTRE - 2025		SEGUNDO TRIMESTRE - 2025		TERCER TRIMESTRE - 2025		CUARTO TRIMESTRE - 2025	
			Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
Revisión y actualización de la matriz de identificación de riesgos	Única	DAF / TH								X
Revisión y actualización del Programa de Mantenimiento Preventivo para los vehículos	Variable	DAF / SSA								X
Seguimiento a las inspecciones preoperacionales diarias de los vehículos de la entidad	Variable	DAF / TH / SSA	X		X		X		X	
Seguimiento a la ejecución de los mantenimientos preventivos de los vehículos de la entidad	Variable	DAF	X		X		X		X	
Monitoreo de los indicadores del Programa de mantenimiento preventivo	Variable	DAF	X		X		X		X	
TOTAL PROGRAMADAS / EJECUTADAS			0	0	0	0	0	0	0	0
F. OBSERVACIONES										
REGISTRO DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN										
ELABORÓ			REVISÓ			APROBÓ				
NOMBRE: OMAR DIEZ MATELLANA			NOMBRE: SANDRA CAROLINA CARDONA			NOMBRE: MAURO PALA CERON				
CARGO: Profesional Universitario			CARGO: Subdirectora Servicios Administrativos			CARGO: Director Administrativo y Financiero				
CONTROL DE CAMBIOS										
REVISIÓN		FECHA		CAMBIO				RESPONSABLE CAMBIO		
X		31-03-23		Elaboración programa				OMAR DIEZ M		
X		31-03-23		Actualización ejecución actividades 2023				OMAR DIEZ M		
X		30-04-24		Actualización del programa				OMAR DIEZ M		
X		30-04-25		Actualización del programa				OMAR DIEZ M		
X		31-03-25		Actualización del cronograma				OMAR DIEZ M		

	DOCUMENTO	Plan anual de trabajo del Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV	PÁGINA	1 de 2
---	-----------	---	--------	--------

Vigencia:	2026
Responsable:	MARCELA PALACIOS
Cargo:	DIRECTOR TÉCNICO

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	Cant. Actividades Programadas	PRIMER TRIMESTRE				SEGUNDO TRIMESTRE				TERCER TRIMESTRE				CUARTO TRIMESTRE				Cant. Actividades Ejecutadas	Cumplimiento					
				Prog.	Ejec.	Gestión	Costos	Prog.	Ejec.	Gestión	Costos	Prog.	Ejec.	Gestión	Costos	Prog.	Ejec.	Gestión	Costos		Prog.	Ejec.				
1 PLANIFICACIÓN (PLANEAR)																										
1.1	Analizar la política de seguridad vial de la entidad con énfasis sobre los instrumentos técnicos y financieros en línea con los compromisos	Dirección Administrativa y Financiera	1																	0	1,61%	0,00%				
2 SEGUIMIENTO																										
2.1	Realizar la retroalimentación correspondiente para establecer el sistema de control sobre la seguridad vial en la entidad	Dirección Administrativa y Financiera	1																	0	1,61%	0,00%				
3 MONITOREO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE RIESGOS																										
3.1	Actualizar una encuesta de seguridad vial con énfasis a las celebraciones de la entidad	Dirección Administrativa y Financiera	2																	0	1,61%	0,00%				
3.2	Actualizar el mapa de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Tránsito Urbano SCSST	2																	0	1,61%	0,00%				
4 OBJETIVOS Y METAS DEL PESV																										
4.1	Revisar y actualizar los objetivos y metas del PESV	Dirección Administrativa y Financiera	1	1,79%																0	1,79%	0,00%				
5 PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS CRÍTICOS Y FACTORES DE DESEMPEÑO																										
5.1	Revisar y actualizar los programas de Gestión de Riesgos Críticos y Factores de Desempeño	Dirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Gestión Administrativa	7																	0	11,27%	0,00%				
5.2	Actualizar el plan de gestión de accidentes de tránsito, tránsito, y la construcción de la entidad	Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Tránsito Urbano SCSST, Subdirección de Gestión Administrativa	7					1,61%								1,61%				0	1,61%	0,00%				
6 SUELDOS (PAGAR)																										
6.1	Elaboración y aprobación Plan anual de trabajo vigencia 2026	Dirección Administrativa y Financiera	1	1,61%																0	1,61%	0,00%				
7 PLAN ANUAL DE FORMACIÓN																										
7.1	Elaborar el plan anual de capacitación en seguridad vial para la entidad en articulación con SCSST	Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Tránsito Urbano SCSST	9	1,61%																0	14,49%	0,00%				
7.2	Revisar el marco cinco (5) capacitaciones asociadas a los programas de gestión de riesgos críticos, según a las condiciones de los vehículos en la entidad	Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Tránsito Urbano SCSST	9					1,61%								1,61%				0	1,61%	0,00%				
7.3	Revisar el marco cinco (5) capacitaciones en atención de emergencias viales según a las condiciones de los vehículos en articulación con SCSST	Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Tránsito Urbano SCSST	9					1,61%								1,61%				0	1,61%	0,00%				
7.4	Revisar el marco cinco (5) capacitaciones en atención de emergencias viales, con participación de los conductores y/o vigilantes en seguridad vial	Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Tránsito Urbano SCSST	9					1,61%								1,61%				0	1,61%	0,00%				
8 INSPECCIONES DE VERIFICACIONES																										
8.1	Realizar una inspección de las veredas y parámetros de la entidad, para identificar riesgos en seguridad vial	Dirección Administrativa y Financiera	1																	0	1,61%	0,00%				
8.2	Realizar una inspección de las veredas y parámetros de la entidad, para identificar riesgos en seguridad vial	Dirección Administrativa y Financiera	12	1,61%				1,61%				1,61%				1,61%				0	16,32%	0,00%				
9 MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VEHICULOS																										
9.1	Realizar seguimiento a la ejecución de los mantenimientos preventivos de los vehículos de la entidad y a las necesidades de mantenimiento reparadas por los conductores	Dirección Administrativa y Financiera	12	1,61%				1,61%				1,61%				1,61%				0	16,32%	0,00%				
9.2	Realizar seguimiento a la ejecución de los mantenimientos preventivos de los vehículos de la entidad y a la documentación correspondiente	Dirección Administrativa y Financiera	12	1,61%				1,61%				1,61%				1,61%				0	16,32%	0,00%				
10 SEGUIMIENTO PESV (VERIFICAR)																										
11 INDICADORES Y REPORTE DE AUTOGESTIÓN																										
11.1	De manera trimestral realizar la medición y análisis de los indicadores de gestión de los programas, actividades definidas en el PESV	Dirección Administrativa y Financiera	5	1,61%																0	8,05%	0,00%				
11.2	Elaborar el informe de seguimiento, dirigido a las autoridades verticales del PESV, de acuerdo con lo establecido en el Plan 4058 de 2022	Dirección Administrativa y Financiera	5	1,61%																0	8,05%	0,00%				
12 AUDITORIA ANUAL																										
12.1	Actualizar al menos una auditoría al Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV, durante la vigencia	Dirección Administrativa y Financiera, Oficina de Control Interno	1																	0	1,61%	0,00%				
13 MEJORA CONTINUA (ACTUAR)																										
14 ACCIONES Y MEJORA CONTINUA																										
14.1	Realizar reunión de seguimiento a los indicadores del PESV, con la OSA y la OSA	Dirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Gestión Administrativa	4	1,61%																0	6,44%	0,00%				
15 AUDITORIA ANUAL																										
15.1	Realizar durante la vigencia al menos cinco (5) promociones de formación de líderes, comportamientos y conductas seguras en la vía para en seguridad vial	Dirección Administrativa y Financiera, Oficina Asesora de Convenciones	5	1,61%				1,61%												0	8,05%	0,00%				
TOTAL PROGRAMAS				11,29%	0,00%	0,40%	0,00%	4,40%	0,00%	4,40%	0,00%	4,40%	0,00%	4,40%	0,00%	4,40%	0,00%	4,40%	0,00%	17,29%	0,00%	12,80%	0,00%	6,41%	0,00%	
TOTAL ACTIVIDADES				49	11,29%	0,00%	0,40%	0,00%	4,40%	0,00%	4,40%	0,00%	4,40%	0,00%	4,40%	0,00%	4,40%	0,00%	4,40%	0,00%	17,29%	0,00%	12,80%	0,00%	6,41%	0,00%

No.	ACTIVIDADES	PROPÓSITOS		PONDERRACION PROGRAMAS		EJEC.	
		Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
1	PLANIFICACIÓN (PLANEAR)	12	19,35%	0	0,00%	0	0,00%
2	SEGUIMIENTO (PAGAR)	35	56,39%	0	0,00%	0	0,00%
3	SEGUIMIENTO PESV (VERIFICAR)	6	9,43%	0	0,00%	0	0,00%
4	MEJORA CONTINUA (ACTUAR)	9	14,49%	0	0,00%	0	0,00%
TOTAL		62	100,00%	0	0,00%	0	0,00%

ANEXO 8. PLAN ANUAL DE FORMACIÓN 2026
SECRETARIA GENERAL ALCADIA MAYOR DE BOGOTA

ACTIVIDAD	TEMATICA	Intensidad	Tipo	Apoyo / Responsable	Actor vial	Modalidad	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
Gestión de la Velocidad Segura	Capacitación: Velocidad - Acciones civiles y penales tras un siniestro vial	2	c	ORVI SG-SST DAF	Peatones Bicicuarios Conductores	Virtual	2			
	Sensibilización Tip de Seguridad vial:	0	s	Comunicaciones DAF	Peatones Bicicuarios Conductores	Publicación	0			
Cero Tolerancia a la Conducción bajo Efectos de Alcohol y Sustancias Psicoactivas	Capacitación: Sustancias psicoactivas	2,5	c	SDM SG-SST DAF	Peatones Bicicuarios Conductores	Virtual		2,5		
	Sensibilización Tip de Seguridad vial	0	s	Comunicaciones DAF	Peatones Bicicuarios Conductores	Publicación		0		
Prevención de la Fatiga	Capacitación: Fatiga y sueño en la movilidad	2,5	c	SDM SG-SST DAF	Peatones Bicicuarios Conductores	Virtual			2,5	
	Sensibilización Tip de Seguridad vial	0	s	Comunicaciones DAF	Peatones Bicicuarios Conductores	Publicación			0	
Prevención de la Distracción	Capacitación: Factores de riesgo en los siniestros viales	2	c	ORVI SG-SST DAF	Peatones Bicicuarios Conductores	Virtual				2
	Sensibilización Tip de Seguridad vial	0	s	Comunicaciones DAF	Peatones Bicicuarios Conductores	Publicación				0
Protección de Actores Viales Vulnerables	Capacitación: Seguro obligatorio de Accidentes de Tránsito - Soat	2	c	ORVI SG-SST DAF	Peatones Bicicuarios Conductores	Virtual				2
	Sensibilización Tip de Seguridad vial	0	s	Comunicaciones DAF	Peatones Bicicuarios Conductores	Publicación				0
Formación Integral para Conductores	Capacitación en Brigadas Integrales	6	c	SG-SST (ARL) DAF	Conductores vehículos entidad	Presencial		3	3	
	Simulacro de atención emergencias viales	2	c	SG-SST (ARL) DAF	Conductores vehículos entidad	Presencial				2
	Conduciendo hacia una nueva movilidad: Recorrido por el Patio Taller del Metro	4	T	METRO BOGOTÁ DAF	Conductores vehículos entidad	Presencial	4			
	Retroalimentación indicadores PESV conductores	4		DAF	Conductores vehículos entidad	Presencial		2		2
	Total Horas	27					6	7,5	5,5	8
	Total Actividades	16					3	4	3	6